123

INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 003-2023-OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo sustentar la existencia de una pluralidad de proveedores, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, asimismo, se busca establecer el valor estimado y determinar el tipo de procedimiento de selección a ser utilizado.

2. ANTECEDENTES

2.1. Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N°010-2023-GR-JUNIN/GRDS, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" de CUI N°2572984.

2.2. Mediante Memorando N° 2372-2023-GRJ/GRDS, de fecha 09 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, solicita la convocatoria mediante procedimiento de selección para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas en el requerimiento.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN OASA V°B°

3. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad publica de este requerimiento se sustenta en la necesidad de contar con los servicios de una empresa que realice el transporte y entrega de material educativo (pizarra, útiles de escritorio, libros) y muebles (escritorio, sillas, estantes) en forma segura, rápida y oportuna de la carga, de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes, a los coordinadores, supervisores y monitores zonales quienes se encargaran de la distribución a los promotores del ámbito de la jurisdicción a fin de facilitar los procesos de enseñanza – aprendizaje en los espacios educativos. La contratación del presente servicio va permitir el cumplimiento a los objetivos establecidos para mejorar las limitadas capacidades humanas y productivas de jóvenes y adultos iletrados, en las 9 provincias de la región Junín y garantizar la adecuada información de las actividades desarrolladas en el gobierno regional.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información

Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01 que aprueba protocolos sanitarios sectoriales del Sector Transportes.
- Directivas vigentes del OSCE.
- Opiniones vigentes del OSCE.

5. ACTUACIONES PREPARATORIAS

5.1. En principio, para la emisión de un correcto pronunciamiento es necesario conocer que las leyes aplicables en el marco de la presente contratación tienen la tendencia a una constante modificación y perfeccionamiento, para lo cual resulta imprescindible entender el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado en el tiempo, en ese sentido, es pertinente traer a colación que la Constitución, en su artículo 103, señala que "(...) "La ley, desde su entrada en vigencia, se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes y no tiene fuerza ni efectos retroactivos; salvo, en ambos supuestos, en materia penal cuando favorece al reo. La ley se deroga sólo por otra ley (...)". Además, debe agregarse que el artículo 109 de la Constitución dispone que: "La ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte".

5.2. Tal como se indicó en el numeral anterior, la ley es obligatoria desde su entrada en vigencia, esto es, desde el día siguiente a su publicación en el diario oficial, y se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones juridicas existentes, salvo disposición expresa de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte. Por ende, la presente contratación, asi como su posterior publicación como procedimiento de selección, se llevará a cabo durante la vigencia de su propia Ley y Reglamento, hecho que es de interés público de aclarar con la finalidad de mantener inalterables las condiciones del proceso y generar seguridad juridica en la toma de decisiones durante el desarrollo del mismo.

5.3. Por las consideraciones precitadas, informamos que bajo principio de especialidad, a la fecha de la presentación del requerimiento y el inicio de las acciones administrativas correspondientes al estudio de indagación de mercado para la determinación del valor estimado en el marco de la presente contratación, se encuentra vigente el cuerpo normativo del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, se procedió a realizar la indagación de mercado.

5.4. Que, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 29.1 establece que: *"Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios."*

5.5. Asimismo, el numeral 29.8 del mismo artículo establece que *"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"*.

5.6. De otro lado el Numeral 32.1 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado* ***para determinar el valor estimado de la contratación****".*

5.7. El mismo artículo en su numeral 32.2 señala: *"Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento".*

5.8. De la misma manera el Numeral 32.3 del Articulo antes citado señala *"La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro".*

5.9. Igualmente el Numeral 32.4 precisa *"El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten".*

6. FUENTES EMPLEADAS EN LA INDAGACION DE MERCADO

Según lo establecido en el numeral 32.2. del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: ***Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado****, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento (…)*, se analizó las siguientes fuentes:

a) COTIZACIONES

A fin de determinar el valor estimado del presente procedimiento, se invitó a cotizar a las empresas dedicadas al rubro, de acuerdo al detalle siguiente:

RAZON SOCIAL	RUC	CORREO	Respuesta
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608495933	Serviciosgeneraleskl2021@gmail.com	Si
PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600265068	Pacificogroup@hotmail.com	Si
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES RICSELVA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610384103	palominoromeroelver@gmail.com	NO
MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.	20569041075	Giroval2014@gmail.com	SI
PALOMINO VILLAIZAN CYNDI GISSELA	10431480102	gildovento@hotmail.com	NO

Como producto de la solicitud, se obtuvo tres (03) cotizaciones, la cual incluye los impuestos de Ley y demás costos que incurran en la contratación de los bienes requeridos.

Mediante el formato de cuadro comparativo (servicios), se valida las cotizaciones de las empresas que participaron en la indagación de mercado y se procedió a determinar el valor estimado respectivo, según el siguiente detalle:

RAZON SOCIAL	FECHA Validación	Cantidad – Item Ofertado	Valor total de la Cotización.	VALIDACION DEL AREA USUARIA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29.08.2023	I	S/ 49,800.00	Si Cumple
PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29.08.2023	I	S/ 52,500.00	Si Cumple
MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.	29.08.2023	I	S/ 54,000.00	Si Cumple

- Se considera las cotizaciones de las empresas, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC Nº 20608495933, de la empresa PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC Nº 20600265068, y de la empresa MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L. con RUC Nº 20569041075, los mismos que se detallan en el cuadro comparativo adjunto.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS						VALOR ESTIMADO		
			COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L		PACIFICO GROUP EIRL		PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.E.	VALOR UNITARIO	VALOR ESTIMADO TOTAL (S/.)
			RUC:	20608495933	RUC:	20569041075	RUC:	20600265068			
			CONTACTO:	LEYVA LAVADO CARMEN SOLEDAD	CONTACTO:	PARIONA ORE RODOLFO JAVIER	CONTACTO:	FIGUEROA ESPINOZA PATRICIA ELSY			
			TELÉFONO:	964136636	TELÉFONO:	957979528	TELÉFONO:	990560036			
			E-MAIL:	serviciosgeneraleskl2021@gmail.com	E-MAIL:	giroval2014@gmail.com	E-MAIL:	pacificogroup@hotmail.com			
			PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/			
CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BIUNGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	Serv.	1	49,800.00	49,800.00	54,000.00	54,000.00	52,500.00	52,500.00	PARA HALLAR EL VALOR ESTIMADO SE TOMO EL CRITERIO DE ELEGIR EL MENOR PRECIO DE LA FUENTE (COTIZACIONES ACTUALIZADA)	49,800.00	49,800.00
			TOTAL	49,800.00	TOTAL	54,000.00	TOTAL	52,500.00		TOTAL	49,800.00

b) PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

Se efectuó la búsqueda en el SIGA y no se encontró información donde la entidad haya efectuada la adquisición de dichos bienes dentro de 01 año. Por lo que no se consideró esta fuente.

c) PRECIOS DEL SEACE

Se efectuó búsqueda de información en el portal SEACE, toda vez que no se encontró procedimientos de selección igual o similar de bienes convocados por otras entidades públicas con la descripción del objeto de la contratación solicitada por la Entidad. Por lo que no se consideró esta fuente.

7. CUADRO COMPARATIVO

Se adjunta cuadro comparativo (Formato de Cuadro Comparativo (servicio)) de los precios que se tomaron en cuenta para la determinación del valor estimado:

8. METODOLOGIA Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO

La indagación de mercado debe indicar los criterios y la metodología utilizados, a partir de las fuentes previamente identificadas para lo cual se recurre a cotizaciones, presupuestos, portales o páginas web, catálogos, precios históricos, estructuras de costos entre otros, según corresponda al objeto de la contratación. Las cotizaciones deben prevenir de proveedores cuyas actividades estén directamente relacionadas con el objeto de la contratación.

El criterio para la determinación del valor estimado está referida a las fuentes validas como las cotizaciones válidas y la metodología seguida para determinar el valor estimado es la del menor precio de la fuente valida identificada.

En este sentido, de conformidad a lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado respecto al valor estimado se determina conforme a lo siguiente:

- *En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación (…)".*
- *Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento (…)".*
- *La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro (…)".*
- *El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten".*

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones para determinar el valor estimado, consideró las siguientes fuentes:

- Se considera las Cotizaciones validadas de las empresas: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20608495933, de la empresa PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20600265068, y de la empresa MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L. con RUC N° 20569041075.

- No se considera los Precios Históricos de la Entidad, toda vez que nunca ha realizado compra alguna del año 2020 al 2022.

- No se consideran los precios del SEACE toda vez que se encontró procedimientos de selección igual o similar de bienes convocados por otras entidades públicas con la descripción del objeto de la contratación solicitada por la Entidad.

- Asimismo, no es posible tomar como fuentes que datan del año 2020 al 2022 toda vez que nuestro país y el mundo atravesó el COVID-19 coyuntura que afecto al mundo en el entorno económico.

Valor estimado incluye el costo del servicio, IGV y todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor, el mismo que ha sido calculado al mes de **agosto del 2023**; por lo que

corresponde llevar a cabo el procedimiento de selección de **Comparación de Precios** por **Item's**.

CONSIDERACIONES PARA LA DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO.
Realizada la validación de las respectivas cotizaciones, **se ha considerado el precio de la menor cotización presentada**, siendo esta la mejor opción según cuadro adjunto.

9. POSIBILIDADES DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No, existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro, toda vez que la contratación no podrá ser cubierta por distintos proveedores porque el procedimiento de selección se realizará por **Item's**.

10. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES

Conforme a la indagación de mercado, se desprende que, **si existen pluralidad postores.**

11. METODO DE CONTRATACION

11.1. Corresponde contratar por medio de una **COMPARACION DE PRECIOS**, de acuerdo a lo que establece el artículo 25° de la Ley de Contrataciones, que a la letra dice: *"La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento."*

11.2. Respecto a este extremo, es preciso informar que la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) introdujo la comparación de precios como un nuevo procedimiento de selección que las Entidades pueden utilizar para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante. siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.

11.3. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018 EF y sus modificatorias, y la Directiva N'022-2016- OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la comparación de precios (en adelanto, la Directiva) establecieron las condiciones para la aplicación del procedimiento de comparación de precios, incluyendo formatos de uso obligatorio.

11.4. Ahora bien, el órgano encargado de las contrataciones (en adelante OEC) de la Entidad es el responsable de conducir el procedimiento de comparación do precios, debiendo ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley, el Reglamento y la Directiva.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación será realizara bajo el **SUMA ALZADA**, de acuerdo a lo que dispone el literal a) del Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas.

13. CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO E INCLUSION AL PAC

120

- La Certificación presupuestal será tramitado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

14. CONCLUSIONES

El valor estimado se determinó tomando en consideración la validación de las cotizaciones.

El Valor Estimado para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, asciende a **S/ 49,800.00 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 soles)** Incluido IGV, el cual incluye el valor del bien, todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor, el mismo que ha sido calculado al mes de **Agosto** del 2023.

15. DATOS GENERALES DE CONTRATACION

Tipo de Procedimiento	: **Comparación de Precios**
N° PAC	: ------
Sistema de Contratación	: A Suma Alzada
Área Usuaria	: Gerencia Regional de Desarrollo Social
Valor Estimado	: **S/ 49,800.00 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 soles)**
Plazo de Entrega	: 05 días calendarios
Fuente de Financiamiento	: ----
Certificación de Crédito presupuestario o Previsión Presupuestal.	: A ser tramitado

Es lo que informo a usted para los fines pertinentes; sin otro particular.

Atentamente,

Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya
Sub Director de Abastecimiento
y Servicios Auxiliares
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

29.08.2023

CUADRO COMPARATIVO - SERVICIO

DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS						VALOR ESTIMADO		
				COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		MULTI SERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.		PACIFICO GROUP EIRL		PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.E.	VALOR UNITARIO	VALOR ESTIMADO TOTAL (S/.)
				RUC:	20608495933	RUC:	20569041075	RUC:	20600265068			
				CONTACTO:	LEYVA LAVADO CARMEN SOLEDAD	CONTACTO:	PARIONA ORE RODOLFO JAVIER	CONTACTO:	FIGUEROA ESPINOZA PATRICIA ELSY			
				TELÉFONO:	964136636	TELÉFONO:	957979528	TELÉFONO:	990560036			
				E-MAIL:	servicioszgeneralesklj2021@gmail.com	E-MAIL:	giroval2014@gmail.com	E-MAIL:	pacificogroup@hotmail.com			
				PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/			
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	Serv.	1	49,800.00	49,800.00	54,000.00	54,000.00	52,500.00	52,500.00	PARA HALLAR EL VALOR ESTIMADO SE TOMO EL CRITERIO DE ELEGIR EL MENOR PRECIO DE LA FUENTE (COTIZACIONES ACTUALIZADA)	49,800.00	49,800.00
				TOTAL	49,800.00	TOTAL	54,000.00	TOTAL	52,500.00		TOTAL	49,800.00

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE	PLAZO DE EJECUCION	05 días calendarios	05 días calendarios	05 días calendarios
	FORMA DE PAGO	credito	NO APLICA	NO APLICA
	MONEDA DE LA FUENTE	-	-	-
	PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE	soles	soles	soles
	TIPO DE CAMBIO QUE SE USA	-	-	-
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS	FECHA DE SOLICITUD	17.08.2023	17.08.2023	17.08.2023
	CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERO LA SOLICITUD	02	02	02
	FECHA DE RECEPCIÓN	28.08.2023	26.08.2023	27.08.2023
	PROVEEDOR UNICO QUE SE DEDICA A LA DISTRIBUCION DEL PRODUCTO.	SI	SI	SI
	LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ETM	-	-	-
	CUMPLE CON LOS ETM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SI	SI	SI
	SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	SI	SI	SI

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN ADQUISICIONES V° B°

Lic. Adm. Pedro Abel Cóndor Canchanya
Sub Director de Abastecimiento
y Servicios Auxiliares
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACIÓN DEL PROVEEDOR

AB

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social: Buscar

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado: 20608495933 Buscar

Listar todos

72QpBP

Refrescar código

Ingrese el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: **20608495933** consultado.
Fecha de Consulta: **01/09/2023**

Imprimir Exportar Excel

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACIÓN DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social: Buscar

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado: 20569041075 Buscar

Listar todos

S75SI7

Refrescar código

Ingrese el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: **20569041075** consultado.
Fecha de Consulta: **01/09/2023**

Imprimir Exportar Excel

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACIÓN DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social: Buscar

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado: 20600265068 Buscar

Listar todos

313W17

Refrescar código

Ingrese el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: **20600265068** consultado.
Fecha de Consulta: **01/09/2023**

Imprimir Exportar Excel

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EIRL

RUC: 20608495933

AV. MANUEL A. PINTO N° 367 CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO - JUNIN

E-MAIL: Serviciosgeneraleskl2021@gmail.com Cel. 957979528

COTIZACIÓN N° 031-2023

Chanchamayo, 28 de agosto del 2023

Señores:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ABASTECIMIENTO

En respuesta a su solicitud, me dirijo a Usted con la finalidad de expresar un grato saludo y asimismo, poner a su disposición nuestra cotización por el siguiente servicio.

DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/.49,800.00

PLAZO DE EJECUCION :	05 días calendarios
FORMA DE PAGO :	Al termino del servicio
CONTACTO :	Leyva Lavado Carmen Soledad
TELEFONO MOVIL :	964136636
CORREO ELECTRONICO :	serviciosgeneraleskl2021@gmail.com

- **EL PRECIO MENCIONADO ESTA GRAVADO IGV**

Mi representada **CUMPLE CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA,** para más información, contactarse.

En espera que nuestra cotización sea de su total satisfacción y poder atender el servicio.

Atentamente,

CARMEN LEYVA LAVADO
GERENTE GENERAL
COMERCIALIZADORA KL E.I.R.L.
R.U.C. 20608495933

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL E.I.R.L, declaro bajo juramento:

i. **No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.**

ii. **No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.**

iii. **Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**

iv. **Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.**

v. **Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.**

vi. **Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.**

vii. **Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.**

Chanchamayo, 28 de agosto 2023

CARMEN LEYVA LAVADO
GERENTE GENERAL
COMERCIALIZADORA KL E.I.R.L.
R.U.C. 20603465933

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EIRL

RUC: 20608495933

MANUEL A. PINTO N° 367 CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO - JUNIN

MAIL: Serviciosgeneraleskl2021@gmail.com Cel. 957979528

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	28/08/2023	
2	Cotización		
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple: X No cumple: -
	2.3	Monto total cotizado	S/.49,800.00
	2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	• FICHA RUC • PROFORMA • ANEXO 03 • DJ DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO • CCI • RNP

3	**Declaración jurada del proveedor**
	Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar. Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4	CARMEN LEYVA LAVADO GERENTE GENERAL COMERCIALIZADORA KL E.I.R.L. R.U.C. 20608495933
	Nombre, firma y sello del proveedor

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza, así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Presente.-
Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	REGION JUNIN EDUCACION SATIPO	SERVICIO DE TRANSPORTE	O/S N° 035-2023	17/03/2023	25/04/2023		SOLES	S/. 74,000.00		S/. 74,000.00
TOTAL										S/. 74,000.00

Chanchamayo, 28 de agosto 2023

CARMEN LEYVA LAVADO
GERENTE GENERAL
COMERCIALIZADORA KL E.I.R.L.
R.U.C. 20603495933

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EIRL
RUC: 20608495933
MANUEL A. PINTO N° 367 CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO - JUNIN
MAIL: Serviciosgeneraleskl2021@gmail.com Cel. 957979528

CUENTA BANCARIA

Chanchamayo, 28 de agosto del 2023

Señores.
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Por medio de la presente, comunico a ustedes que el número del Código de mi Cuenta Interbancaria (CCI) (BBVA): N° 01164300020027886743 y la cuenta de detracciones 00-461-040454.

Atentamente,

CARMEN LEYVA LAVADO
GERENTE GENERAL
COMERCIALIZADORA KL E.I.R.L.
R.U.C. 20608495933

SUNAT

FICHA RUC : 20608495933
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de Transacción : 68692617

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 17/09/2021
Fecha de Inicio de Actividades	: 06/10/2021
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0133 - I.R.JUNIN-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 13/12/2021
Comprobantes electrónicos	: BOLETA (desde 13/12/2021),FACTURA (desde 27/12/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Económica Secundaria 1	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 2	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: **SIN ACTIVIDAD**
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 64 - 957979528
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: Serviciosgeneraleskl2021@gmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Departamento	: JUNIN
Provincia	: CHANCHAMAYO
Distrito	: CHANCHAMAYO
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: AV. MANUEL A. PINTO
Nro	: 367
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 16/09/2021
Número de Partida Registral	: 11097434
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	06/10/2021	-	-	-
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	01/03/2023	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	06/10/2021	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/03/2023	-	-	-
SNP - LEY 19990	24/03/2023	-	-	-
SENCICO	15/12/2022	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -21125585	LEYVA LAVADO CARMEN SOLEDAD	GERENTE	15/08/1978	16/09/2021	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**	
	SEC. TARMA JR. TARAPACA CDRA-2 SN	JUNIN TARMA TARMA	12 - 914362106	kmy_soley@hotmail.com	

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico *Ingrese Aquí*

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:18/08/2023
Hora:16:30

RUC N° 20608495933

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: CAL. LOS NOGALES NRO. SN JUNIN CHANCHAMAYO SAN RAMON (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 28/10/2021

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 28/10/2021

FECHA IMPRESIÓN: 18/08/2023

Nota:
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su inscripción.

Retornar Imprimir

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

CUI 21125585-0

Primer Apellido
LEYVA

Segundo Apellido
LAVADO

Pre Nombres
CARMEN SOLEDAD

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
18 08 1978 150108

Sexo F Estado Civil C

Fecha Inscripción
05 08 1998

Fecha Emisión
15 01 2021

Fecha Caducidad
05 12 2025

I<PER21125585<3<<<<<<<<<<<<<<<
7808157F2512060PER<<<<<<<<<<<4
LEYVA<<CARMEN<SOLEDAD<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
TARMA

Distrito
TARMA

Dirección
JR. TARAPACA COA-2 SEC. TARMA

Donaciones
Donación de Órganos SI

Grupo de Votación 105357

ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de SELVA CEN-LA MERCED
04683812

Código de Verificación:

Solicitud N° 2023 - 2720130
04/08/2023 1:06:27

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11097434 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de SELVA CEN-LA MERCED, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de CARMEN SOLEDAD LEYVA LAVADO, identificado con DNI. N° 21125585 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A00001
CARGO: GERENTE

FACULTADES:
QUINTA.- LA GERENCIA ES EL ÓRGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. SERÁ DESEMPEÑADA POR UNA O MÁS PERSONAS NATURALES. EL CARGO DE GERENTE ES INDELEGABLE. EN CASO DE QUE EL CARGO DE GERENTE RECAIGA EN EL TITULAR, ÉSTE SE DENOMINARÁ TITULAR - GERENTE.-
SEXTA.- LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE SERÁ EFECTUADA POR EL TITULAR, LA DURACIÓN DEL CARGO ES INDEFINIDA, AUNQUE PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO.-
SEPTIMA.- CORRESPONDE AL GERENTE:
EL GERENTE TENDRA LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA, CARGO Y FUNCIÓN QUE ASUMIRÁ POR TIEMPO INDETERMINADO Y TENDRÁ A SOLA FIRMA Y EN FORMA INDISTINTA LAS SIGUIENTES FACULTADES:
A.- DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y CON LAS DECISIONES DEL TITULAR.-
B.- EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA ANTE EL FUERO ORDINARIO Y FUEROS PRIVATIVOS CON LAS FACULTADES GENERALES DEL PODER PARA PLEITOS Y LAS ESPECIALES DE PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, DELEGAR EL PODER PARA PLEITOS Y REASUMIRLOS CUANDO LO TENGA POR CONVENIENTE, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y REMOVERLOS, INTERVENIR EN AUDIENCIAS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y SOMETER A ARBITRAJE LAS CUESTIONES PENDIENTES O POR PROMOVER, Y EN GENERAL, LAS FACULTADES SEÑALADAS POR LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.-
C.- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, TRIBUTARIAS, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, DESISTIRSE DE ELLAS Y COBRAR DEVOLUCIONES.-
D.- EJERCER LA REPRESENTACIÓN MERCANTIL DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES Y LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY.-
E.- SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA.-

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART 140° DEL T U O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°126-2012-SUNARP/SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE DE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL
CARMEN SOLEDAD LEYVA LAVADO
GERENTE

Ñ.- COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES, SOLICITAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ENDOSARLOS, TRANSFERIRLOS, GRAVARLOS O ENAJENARLOS.-
O.- CONTRATAR, ENDOSAR Y CANCELAR PÓLIZAS DE SEGUROS.-
P.- CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA Y/O HIPOTECARIA SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA Y OTORGAR ESCRITURAS PÚBLICAS DE LEVANTAMIENTO DE GARANTIAS.-
Q.- CELEBRAR CONTRATOS DE DEPÓSITO CON ALMACENES GENERALES, ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y WARRANTS.-
R.- ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, APORTAR, DONAR, PERMUTAR, COMPRAR, VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA.-
S.- OTORGAR PODERES.-
T.- CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.-
U.- CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL OTORGANDO EN GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECANDO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES RESPECTIVAMENTE DE LA EMPRESA O DE TERCEROS, CON LA ATRIBUCIÓN EXPRESA PARA PAGAR LOS INTERESES, COMISIONES, GASTOS, ADMINISTRATIVOS, SEGUROS, PERITAJES, PORTES ENTRE OTRAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO.-
V.- EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS, CREDITICIAS, BANCARIAS Y OTROS; PODRÁ ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO A PLAZO FIJO, EFECTUANDO SOBRE ELLOS GIROS, SOBREGIROS, AHORROS, DEPÓSITOS, RETIROS, AVANCES, EN CUENTA CORRIENTE Y DEMÁS ACTOS, ASÍ MISMO PODRÁ GIRAR, CAPTAR, AVALAR, PROTESTAR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR LETRAS, CHEQUES, VALES, PAGARES Y OTROS CONFORME A LA LEY DE TÍTULOS – VALORES, OTORGAR Y SOLICITAR RECIBOS, FACTURAS FLETES, GUÍAS DE REMISIÓN, DE EMBARQUE, WARRANTS Y DEMÁS NECESARIOS, GIRAR Y COBRAR CHEQUES A NOMBRE DE LA EMPRESA POR CUALQUIER MONTO Y CONCEPTO; DEPOSITAR Y CONSIGNAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y OTROS DE CUALQUIER ADUANA SEA AÉREA, MARÍTIMA O TERRESTRE, OTORGAR FIRMAR Y SOLICITAR DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, PREFORMAS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LICITACIONES, CONCURSO DE PRECIOS, EFECTUAR LOS BALANCES, EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS EN BENEFICIO DE LA EMPRESA. FIRMANDO AL EFECTO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, EN CASO DE SOLICITAR PRÉSTAMOS, PAGARES, SOBREGIROS, ETC.; FIRMARÁ LOS DOCUMENTOS PERTINENTES.-
ES INTENCIÓN QUE LAS FACULTADES PROCESALES QUE ANTECEDEN SON LAS MÁS AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA, CONFORME AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDIENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO Y LAS QUE SE DEN ANTE EL JUZGADO DE TRABAJO, NEGOCIACIONES COLECTIVAS, CÓDIGO TRIBUTARIO, LEY GENERAL DE ADUANAS, CÓDIGO PROCESAL PENAL Y DEMÁS LEYES ESPECIALES.-

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 13/09/2021, OTORGADO ANTE LA NOTARIA DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DRA. DIANA AURIS RODRIGUEZ

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL
CARMEN LEYVA LAVADO
GERENTE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART 140° DEL T U O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://EN.LINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 61 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD: EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

ZONA REGISTRAL Nº VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de SELVA CEN-LA MERCED
04683612

Código de Verificación:

Solicitud Nº 2023 - 2720130
04/08/2023 11:06:27

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2023-99999-891448 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por MONTALDO YERENA. RUTH MARIKSA. Abogado Certificador de la Oficina Registral de Huancayo, a las 16:21:56 horas del **04 de Agosto 2023**

ZONA REGISTRAL Nº VIII
OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO

Ruth M. Montaldo Yerena
ABOG CERTIFICADOR

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL

CARMEN LEYVA LAVADO
GERENTE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART 140° DEL T U O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EIRL
RUC: 20608495933
AV. MANUEL A. PINTO N° 367 CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO - JUNIN
E-MAIL: Serviciosgeneraleskl2021@gmail.com Cel. 957979528

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN.

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EIRL
RUC: 20608495933
AV. MANUEL A. PINTO N° 367 CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO - JUNIN
E-MAIL: Serviciosgeneraleskl2021@gmail.com Cel. 957979528

CHOFERES

- RELACIÓN DE CHOFERES PROPUESTOS PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	N° DE LICENCIA	CATEGORIA
01	EDGAR PALOMINO ROMERO	45435800	S45435800	A IIIC
02	EDWAR LEONCIO ORBEZO APOLINARIO	41413532	P41413532	A IIIB
03	VLADIMIR SIMEON ORE APOLINARIO	75088865	P75088865	A IIIC

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 45435800-2

DUPLICADO

Primer Apellido
PALOMINO

Segundo Apellido
ROMERO

Tres Nombres
EDGAR

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
27 11 1988 110207

Sexo: M
Estado Civil: S

Fecha Inscripción
30 11 2008

Fecha Emisión
10 07 2021

Fecha Caducidad
05 07 2026

I<PER45435800<1<<<<<<<<<<<<<<<
8811271M2607056PER<<<<<<<<<<<6
PALOMINO<<EDGAR<<<<<<<<<<<<<<

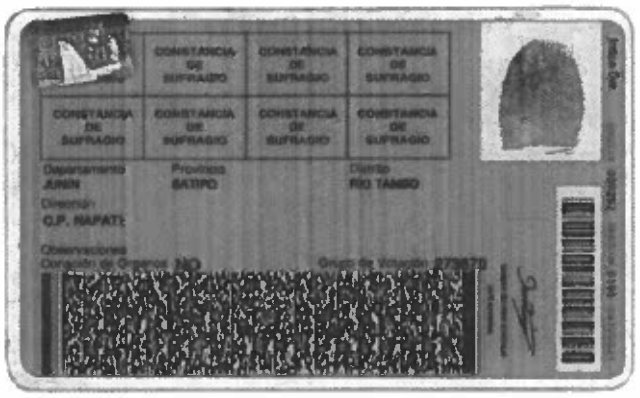

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
RIO TAMBO

Dirección
C.P. NAPATE

Observaciones
Donación de Órganos NO

Grupo de Vínculo

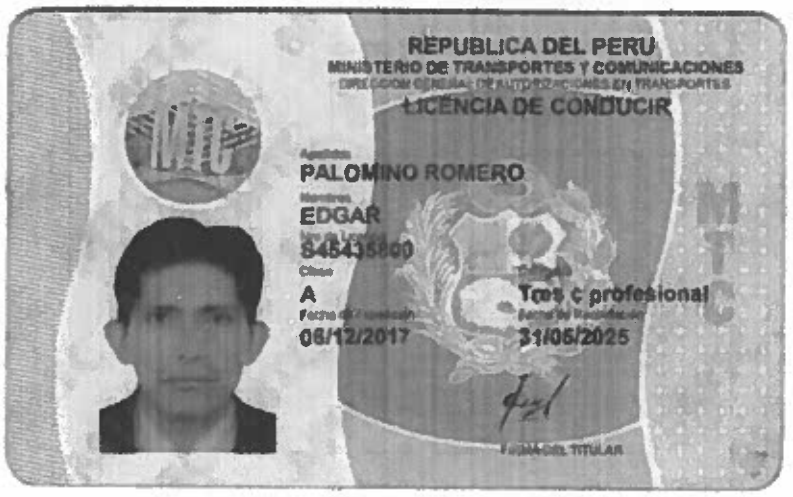

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TRANSPORTES
LICENCIA DE CONDUCIR

Apellidos
PALOMINO ROMERO
Nombres
EDGAR
Nro de Licencia
S45435800
Clase
A
Fecha de Expedición
08/12/2017
Tipo
Tres c profesional
Fecha de Revalidación
31/05/2025
FIRMA DEL TITULAR

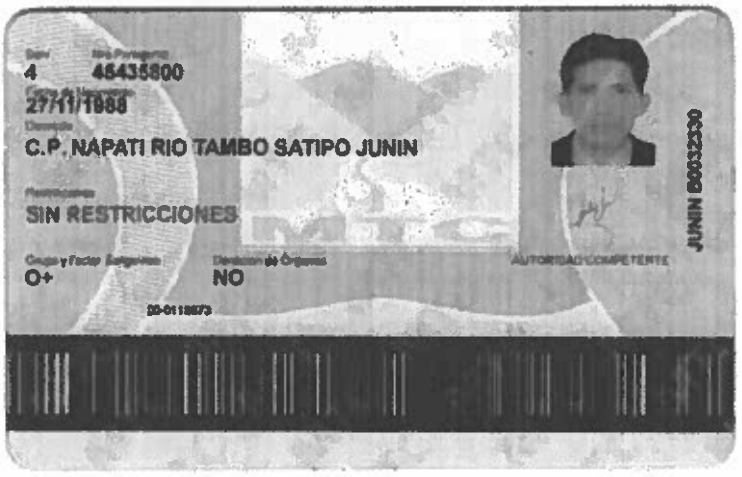

Sexo
4
Nro Documento
45435800
Fecha de Nacimiento
27/11/1988
Domicilio
C.P. NAPATI RIO TAMBO SATIPO JUNIN
Restricciones
SIN RESTRICCIONES
Grupo y Factor Sanguíneo
O+
Donación de Órganos
NO
AUTORIDAD COMPETENTE
JUNIN B0032330
20-0118873

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
spikevax
LOT 000353A
I<PER41413532<3<<<<<<<<<<<<<<<
8204181M2811121PER<<<<<<<<<<<8
ORBEZO<<EDWARD<LEONCIO<<<<<<<

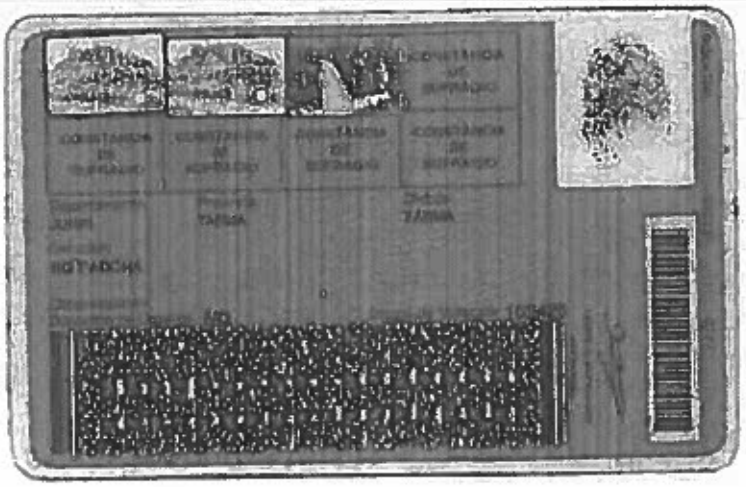

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TRANSPORTES
LICENCIA DE CONDUCIR

Apellidos
ORBEZO APOLINARIO
Nombres
EDWARD LEONCIO
Nro. de Licencia
P41413532
Clase
A
Categoría
Tres b profesional
Fecha de Expedición
08/01/2010
Fecha de Revalidación
07/11/2025
FIRMA DEL TITULAR

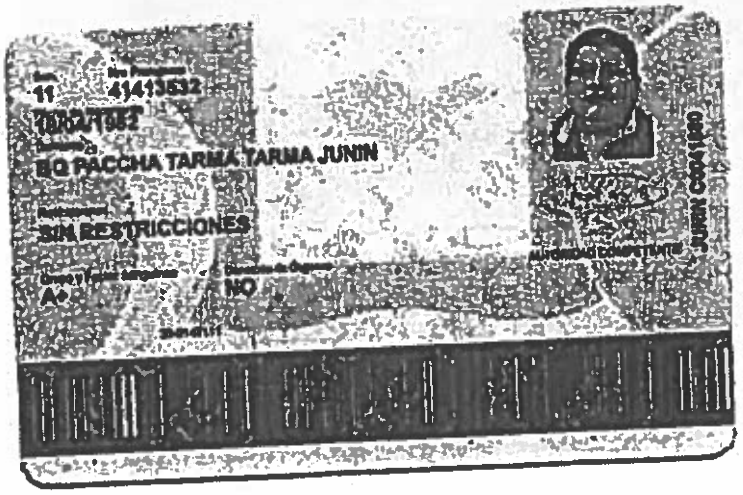

Sexo
M
Nro. Documento
41413532
Fecha de Nacimiento
18/02/1982
Domicilio
BO PACCHA TARMA TARMA JUNIN
Restricciones
SIN RESTRICCIONES
Grupo y Factor Sanguíneo
A+
Donante de Órganos
NO
MINISTERIO DE TRANSPORTES
JUNIN C004180

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 75088865-3

CUI

Primer Apellido
ORE

Segundo Apellido
APOLINARIO

Pre Nombres
VLADIMIR SIMEON

Nacimiento: Fecha Ubigeo
11 06 1996 110201

Sexo M

Estado Civil S

Fecha Inscripción 24 10 2010

Fecha Emisión 22 12 2001

Fecha Caducidad 22 12 2009

I<PER75088865<9<<<<<<<<<<<<<<<
9606117M2912224PER<<<<<<<<<<<6
ORE<<VLADIMIR<SIMEON<<<<<<<<<<

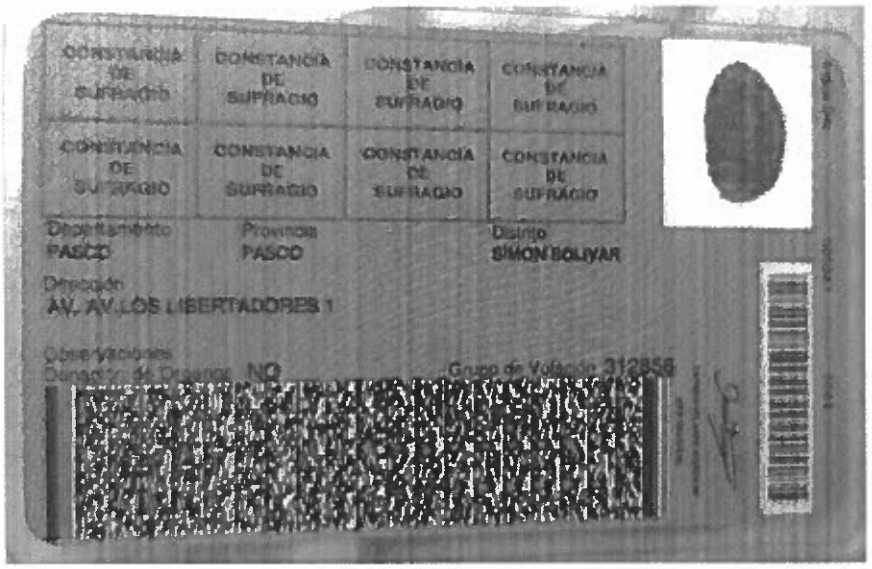

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento PASCO

Provincia PASCO

Distrito SIMON BOLIVAR

Dirección AV. AV.LOS LIBERTADORES 1

Obre Vacionis

Donación de Órganos NO

Grupo de Vulnerab 312858

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TRANSPORTES
LICENCIA DE CONDUCIR

Apellidos
ORE APOLINARIO
Nombres
VLADIMIR SIMEON
Nro de Licencia
P75088865
Clase
A
Categoria
Tres c profesional
Fecha de Expedición
26/08/2022
Fecha de Revalidación
26/08/2025

FIRMA DEL TITULAR

M T C

Serie
4
Nro Primigenio
75088865
Fecha de Nacimiento
11/06/1996
Domicilio
AV. AV LOS LIBERTADORES 1 SIMON BOLIVAR
PASCO PASCO
Restricciones
SIN RESTRICCIONES

MTC

C004-1852

AUTORIDAD COMPETENTE

Grupo y Factor Sanguíneo
O+
Donación de Órganos
NO

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EIRL
RUC: 20608495933
AV. MANUEL A. PINTO N° 367 CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO - JUNIN
E-MAIL: Serviciosgeneraleskl2021@gmail.com Cel. 957979528

RELACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE

N°	MODELO	PLACA	CATEGORIA	AÑO DE FABRICACION	MARCA	N° DE SERIE	TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD DE CARGA
01	DUTRO	W6E-853	N2	2018	HINO	JHHUCP1H7JK027706	CAMION	7.000
02	FG	W5X-855	N3	2016	HINO	JHDFG8JPSGXX17803	FURGON	18.000
03	BT-50	BKX-717	N1	2022	MAZDA	MM7UR4DDXNW127410	PICK UP	1133

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO

Conste por el presente documento, el contrato de alquiler de vehículos que celebran de una parte como **ARRENDADOR**, la Sra. **PALOMINO VILLAIZAN, CYNDI GISSELA** identificada con **DNI N° 43148010, domiciliado en BARRIO PACCHA S/N TARMA-TARMA- JUNIN** y el Sr. **MARTINEZ MALMA, ELOY GONZALO** identificado con **DNI N° 21133016** domiciliados en **CARRETERACENTRAL 4.5 PACCHA S/N PERU - JUNIN - TARMA - TARMA**; de la otra parte como **ARRENDATARIO**, la empresa **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL E.I.R.L**, con **RUC N° 20608495933** y domicilio fiscal en **AV. MANUEL A. PINTO N° 367** Provincia Y Distrito De Chanchamayo, Departamento De Junín; debidamente representada por su Gerente **LEYVA LAVADO CARMEN SOLEDAD**, identificado con **DNI N° 21125585**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. – El ARRENDADOR concede en alquiler a favor del ARRENDATARIO la siguiente unidad vehicular con las siguientes Características:

Placa	:	W6E-853
tipo de vehículo	:	CAMION
Marca	:	HINO
Año de Fabricación	:	2018
Combustible	:	DIESEL
Color	:	Blanco Azul Celeste
Costo de alquiler por día	:	S/. 300.00 (trescientos y 00/100 soles)

SEGUNDO. - El ARRENDATARIO destinara el vehículo materia del presente contrato única y exclusivamente al SERVICIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, quedando prohibido variar su finalidad.

TERCERO. - El plazo de duración del alquiler del vehículo es de 03 meses a partir de la suscripción del presente contrato.

CUARTO. -El PAGO por el uso de la unidad vehicular se realizará de acuerdo a las valoraciones por los días de uso y serán abonadas cada fin de mes.

QUINTO: EL ARRENDATARIO es responsable del conductor y abastecimiento del combustible, así como los mantenimientos y otros inconvenientes.

SEXTO: Al termino del tiempo que dure el alquiler se devolverá el vehículo tal y como recibió el ARRENDATARIO.

Estando ambas partes de mutuo acuerdo con todo el contenido del presente contrato y en señal de respeto y cumplimiento firman en Chanchamayo, al 01 día del mes de agosto del 2023.

PALOMINO VILLAIZAN, CYNDI GISSELA
PROPIETARIO

CARMEN LEYVA LAVADO
GERENTE GENERAL
COMERCIALIZADORA KL E.I.R.L.
R.U.C. 20608495933

ARRENDATARIO

MARTINEZ MALMA, ELOY GONZALO
PROPIETARIO

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

SOAT

MAPFRE PERÚ
SEGUROS Y REASEGUROS 213 3333

3022200416787-1

29/11/2022	29/11/2022
29/11/2023	29/11/2023
W6E853	LAUREANO ZELADA ANDRES WILLYAMS
N2 CAMION	S/ 180.00
CARGA	29/11/2022
JHHUCP1H7JK027706	09:55

La información sobre las obligaciones derechos del contratante/asegurado, coberturas, exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR

sunarp

Zona Registral No.: VIII Oficina Registral: HUANCAYO

Placa No.: W0E-853 Partida Registral: 00588347 Placa Ant.:

CUADAM: 110-2018-10-328187-1

Título: 2018-2323921 Fecha del Título: 15/10/2018

00054460395

ZONA REGISTRAL Nº VIII
OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO

Datos del Vehículo

1000128703

Categoría:	N2	Año de Fab.:	2018	Cilindros:	4
Marca:	HINO	Año Modelo:	2018	Cilindrada:	4,009
Modelo:	DUTRO	Versión:	DUTRO 4 EV	P.Bruto:	7,000
Color:	BLANCO ROJO	Ejes:	2	P. Neto:	3,850
Motor:	W04DW31194	Asientos:	3	Carga Útil:	4,000
Combustible:	DIESEL	Pasajeros:	2	Longitud:	8,36
Forma Rodaje:	4X2	Ruedas:	6	Altura:	2,40
VIN:	JHHKCP1H7J0027706	Carrocería:	BASANDA	Ancho:	2,10
Serie/Chasis:	JHHLCP1H7J0027706	Potencia:	110,00@2500		

MTC

CORDOYAS SERVICIOS DIVERSOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 20601139155
DIRECCION: ALAMEDA K S/N (ESQUINA CON PISTA DE SERVICIO ALTA DE LA CARRETERA CENTRAL),URBANIZACIÓN CURIPATA, MZ 1 ZONA A, LOTES 13, TA1, TA2, TA3 Y AREA DE USO TEMPORAL - JUNIN - YAULI - LA OROYA

TELEFONO: 985140308 CORREO: Cordoyas.srl@gmail.com

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR
Nº:C-2022-217-330-002917

Tipo de Inspección:	ordinaria y complementaria	Fecha de Inspección:	02/09/2022	Informe de Inspección:	7383

I. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

1	Placa:	W6E853	7	Combustible:	DIESEL	13	Asientos/Pasajeros:	3/2
2	Categoría:	N2	8	VIN/Nº Serie:	JHHUCP1H7JK027706	14	Largo/Ancho/Alto:	6.35/2.10/2.40
3	Marca:	HINO	9	Nº de Motor	N04CUV31194	15	Color(es):	BLANCO ROJO
4	Modelo:	DUTRO	10	Carrocería:	BARANDA	16	Peso neto(Kg):	2950
5	Año de Fabricación:	2018	11	Marca de carrocería:	HINO	17	Peso bruto (Kg):	7000
6	Kilometraje	78357	12	Nº Ejes/Nº Ruedas:	2/6	18	Peso útil(Kg):	4050

II. DATOS DE LOS EQUIPOS

CITV	L000330	Frenómetro		Alineador		Analizador u Opacimetro		Regloscopio Luxómetro		Banco de Suspensión	
Línea	L1	Equipo Nº:	18032821	Equipo Nº:	18032821	Equipo Nº:	18032821	Equipo Nº:	0219	Equipo Nº:	

III. RESULTADOS OBTENIDOS

PRUEBA DE FRENOS

FRENO DE SERVICIO							FRENO DE ESTACIONAMIENTO						FRENO DE EMERGENCIA					
Ejes	Peso (kg)	Fuerza de Frenado (KN) Der.	Izq.	Desequilibrio (%)	Eficiencia (%)	Resultado	Ejes	Peso (kg)	Fuerza de Frenado (KN) Der.	Izq.	Eficiencia (%)	Resultado	Ejes	Peso (kg)	Fuerza de Frenado (KN) Der.	Izq.	Eficiencia (%)	Resultado
1º	1832	4.91	4.92	0	56	APROBADO	1º				27	APROBADO	1º					
2º	1630	4.52	4.63	0			2º	1630	4.52	4.63			2º					
3º							3º						3º					
4º							4º						4º					
5º							5º						5º					

PRUEBA DE ALINEAMIENTO			PROF. DE NEUMÁTICOS		
EJES	Desviación (m/Km)	Resultado	EJES	Medida Obtenida (mm)	Resultado
1º	4	APROBADO	1º	7.3/7.6	APROBADO
2º	3	APROBADO	2º	7.5/7.2	APROBADO
3º			3º		
4º			4º		
5º			5º		

PRUEBA DE LUCES				
Tipo de Luz	Medida Obtenida (Lux o C)		Alineamiento	Resultado
	Der.	Izq.		
Bajas	35.2	34.5		APROBADO
Altas	42.6	40.1		APROBADO
Alta Adicional				
Neblineros				

(1) Indicar la desviación del haz de luz en la ITV- / DERH DIF- /IZLP+

PRUEBA DE SUSPENSIÓN			
Delantera (%)		Posterior (%)	
Izq.		Izq.	
Der.		Der.	
Desv.		Desv.	
Resultado		Resultado	
Resultado Final			

EMISIONES DE GASES (no aplica para vehículos eléctricos)							Resultado
	Temp.Aceite(ºC)	81.00	CO Ralentí(%)		CO Acel(%)		APROBADO
	RPM	1952.00	CO+CO2 Ralentí(%)		CO+CO2 Acel(%)		
	Opacidad(m⁻¹)	0.43	HC Ralentí(ppm)		HC Acel(ppm)		

EMISIONES SONORAS	Sonómetro (dB)	Resultado
	80	APROBADO

IV. DEFECTOS ENCONTRADOS

CÓDIGO | INTERPRETACIÓN DE DEFECTOS | CLASIFICACIÓN

Nota: Las observaciones efectuadas deben ser subsanadas antes de la siguiente inspección Técnica Vehicular

V. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Resultado de la Inspección	Vigencia del Certificado:	Fecha de la próxima inspección	José Marcial Lázo y Iaran Huaman
APROBADO	12 meses	02/09/2023	Firma del Ingeniero Supervisor

102

CERTIFICACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS GENERALES O ESPECIALES NO CONSIDERADAS COMO MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS	
CLASE DE AUTORIZACION	

Mediante el presente documento se certifica que el vehículo materia de inspección destinado al servicio de transporte público de mercancías generales o especiales no consideradas como materiales o residuos peligrosos, ha aprobado la Inspección Técnica Vehicular Complementaria al haberse verificado que se encuentra en buenas condiciones técnicas y mecánicas de funcionamiento, que cumple con las condiciones y características técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Vehículos aprobado por Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, en los artículos 19 y 21 del Reglamento Nacional de Administración de Transportes aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC según consta en el informe de Inspección Técnica Vehicular N° 7383

Observaciones:

Fecha de Inspección: 02/09/2022

Firma del Ingeniero Supervisor:

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

MERCANCÍAS

TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN
N° 12M23000242E

DATOS DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR

VIGENTE DESDE **15/08/2023** HASTA **05/12/2025**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA	PALOMINO VILLAIZAN CYNDI GISSELA
RUC	10431480102
PARTIDA REGISTRAL	1202485CNG
MODALIDAD DE SERVICIO	Servicio de Transporte de Mercancías Público
DOCUMENTO SUSTENTO	T-416072-2023

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA N°
W6E853

MARCA	HINO		
CARROCERÍA	BARANDA		
VIN	JHHUCP1H7JK027706		
N° DE SERIE DE CHASIS	JHHUCP1H7JK027706		
COLOR	BLANCO ROJO		
N° DE ASIENTOS	3		
N° DE EJES	2	AÑO MODELO	2018
PESO NETO (KG.)	2950	LARGO (MTS.)	6.35
PESO BRUTO (KG.)	7000	ANCHO (MTS.)	2.1
CARGA ÚTIL (KG.)	4050	ALTO (MTS.)	2.4

Ricardo Miguel Obregon Montes
Director de Servicios de Transporte Terrestre

PERÚ MTC
Firmado digitalmente por: Agente Automatizado RENAT
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 15/08/2023 13:37:24-0500

CONTRATO DE ALQUILER E VEHÍCULO

Conste por el presente documento, el contrato de alquiler de vehículos que celebran de una parte como **ARRENDADOR**, la Sra. **CAJACURI CAPARACHIN LIDA YNALI** identificada con **DNI N° 40403016** y el Sr. **ORBEZO APOLINARIO EDWARD LEONCIO** identificado con **DNI N° 41413532** domiciliados en **BQ PACCHA-TARMA-TARMA-JUNIN**; de la otra parte como **ARRENDATARIO**, la empresa **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL E.I.R.L**, con **RUC N° 20608495933** y domicilio fiscal en **AV. MANUEL A. PINTO N° 367** Provincia Y Distrito De **CHANCHAMAYO**, Departamento De **JUNÍN**; debidamente representada por la **Sra. LEYVA LAVADO CARMEN SOLEDAD**, identificado con **DNI N° 21125585**, con poder inscrito en la localidad de Tarma en la ficha N° 11097434, asiento A00001; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. – El ARRENDADOR concede en alquiler a favor del ARRENDATARIO la siguiente unidad vehicular con las siguientes Características:

Placa	:	W5X-855
tipo de vehículo	:	Furgón
Marca	:	HINO
Año de Fabricación	:	2016
Combustible	:	DIESEL
Color	:	Blanco Azul Celeste
Costo de alquiler por día	:	S/. 300.00 (trescientos y 00/100 soles)

SEGUNDO. - El ARRENDATARIO destinara el vehículo materia del presente contrato única y exclusivamente al SERVICIO DE DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS Y/O BIENES A NIVEL NACIONAL, quedando prohibido variar su finalidad.

TERCERO. - El plazo de duración del alquiler del vehículo es de 05 meses a partir de la suscripción del presente contrato.

CUARTO. -El PAGO por el uso de la unidad vehicular se realizará de acuerdo a las valoraciones por los días de uso y serán abonadas cada fin de mes.

QUINTO: EL ARRENDATARIO es responsable del conductor y abastecimiento del combustible, así como los mantenimientos y otros inconvenientes.

SEXTO: Al termino del tiempo que dure el alquiler se devolverá el vehículo tal y como recibió el ARRENDATARIO.

Estando ambas partes de mutuo acuerdo con todo el contenido del presente contrato y en señal de respeto y cumplimiento firman en Chanchamayo, al 01 día del mes de julio del 2023.

PROPIETARIA
CAJACURI CAPARACHIN LIDA YNALI
DNI Nº 40403016

CARMEN LEYVA LAVADO
GERENTE GENERAL
COMERCIALIZADORA KL E.I.R.L.
R.U.C. 20608495933

PROPIETARIO
ORBEZO APOLINARIO EDWARD LEONCIO
DNI Nº 41413532

CERTIFICADO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT 2023

Póliza Patrón aprobada por D.S. Nº 024-2002-MTC y sus modificatorias

La Positiva Seguros

Así de simple

Francisco Masías Nº 370 - San Isidro - Lima
Línea Positiva Emergencias: (01) 211-0-211

05-106571431

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

Nº PÓLIZA - CERTIFICADO: 05-106571431

VIGENCIA DE LA PÓLIZA
DESDE: 21/08/2023
HASTA: 21/08/2024

VIGENCIA DEL CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL
DESDE: 21/08/2023
HASTA: 21/08/2024

Esta vigencia es de uso exclusivo para el control policial, no otorgándose el derecho a indemnización en caso de ocurrencia de accidente de tránsito durante la vigencia de la cobertura a partir de un año.

CONTRATANTE

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES) O RAZÓN SOCIAL: ORBEZO APOLINDRIO EDWARD LEONARDO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD / RUC: 10414135329

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: Ba. PACCHA

DISTRITO: TARMA | PROVINCIA: TARMA | DEPARTAMENTO: JUNIN

DATOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO

IDENTIFICACIÓN

PLACA: W5X-855	CATEGORÍA / CLASE: N3 - CAMION
AÑO DE FABRICACIÓN: 2016	MARCA: HINO
NÚMERO DE ASIENTOS: 03	MODELO: FG
USO DEL VEHÍCULO: CARGA	VIN Nº DE SERIE: JHDFG8JPSGXX17803

El presente certificado acredita que el vehículo identificado está asegurado por la compañía que lo expide, según las condiciones establecidas en el formato único de póliza SOAT, aprobado por la R.M. Nº 306 - 2002 - MTC, y sus modificatorias, durante todo el plazo de vigencia aquí señalado.

FIRMA DEL CONTRATANTE

COMPAÑÍA DE SEGUROS

FECHA	HORA DE EMISIÓN	MONTO DE LA PRIMA
21/08/2023	11:37 AM	S/ 168.-

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 39 de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

REPÚBLICA DEL PERÚ
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR
sunarp
WSX-835

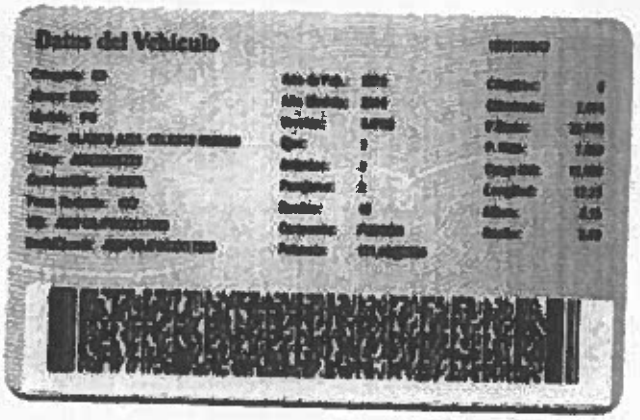
Datos del Vehículo

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
CAPACITACIÓN E INSTITUCIONES TÉCNICAS SOLORZANO S.A.C.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIAL Nº 701-2016-MTC/16
RUC: 20600199891
AV. MANUEL A. ODRÍA NRO. 2113-2119-2123 - HUALHUAB CHICO - TARMA
Telfs. (064) 218503 / (064) 223350 RPM #995534441 / # 995534443 / #995534446
Correo: city_solorzano@hotmail.com - citysolorzano@gmail.com

SOLORZANO

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

№: C-2022-073-116-009927

Tipo de Inspección	ORDINARIA - COMPLEMENTARIA	Fecha de Inspección	28/11/2022	Informe de Inspección Nº	00065926

I. CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:

1	Placa	W5X855	7	Combustible	DIESEL	13	Nº Asientos / Pasajeros	3/2
2	Categoría	N3	8	VIN / Nº de Serie	JHDFG8JPSGXX17803	14	Largo / Ancho / Alto (m)	12.25/2.60/4.15
3	Marca	HINO	9	Nº de Motor	J08EUD28723	15	Color(es)	BLANCO AZUL CELESTE
4	Modelo	FG	10	Carrocería	FURGON	16	Peso Neto(Kg.)	7000
5	Año de Fabricación	2016	11	Marca Carrocería		17	Peso Bruto Vehicular(Kg.)	25000
6	Kilometraje	151837	12	Nº Ejes / Nº Ruedas	3/10	18	Carga Util(Kg.)	18000

II. DATOS DE LOS EQUIPOS:

CITV	SOLORZANO S.A.C.	Frenometro		Alineador		Analizador u Opacimetro		Regloscopio ó Luxometro		Banco Suspensión	
Linea	L1 MIXTA	Equipo Nº	MB1800s1830	Equipo Nº	MSS6400s604	Equipo Nº	Dis480s9286	Equipo Nº	MLD9s0732	Equipo Nº	SA640s2889

III. RESULTADOS OBTENIDOS:

PRUEBA DE FRENOS

FRENO DE SERVICIO

Ejes	Peso (Kg)	Fuerza de Frenado (kN) Der	Fuerza de Frenado (kN) Izq.	Desequilibrio (%)	Eficiencia (%)	Resultado
1º	4000	11.7	11.8	1	60	A
2º	3600	10.5	10.6	1		
3º	3200	9.5	9.8	3		
4º						
5º						

FRENO DE ESTACIONAMIENTO

Ejes	Peso (Kg)	Fuerza de Frenado (kN) Der	Fuerza de Frenado (kN) Izq	Eficiencia (%)	Resultado
1º	4000			20	A
2º	3600	9.6	11.5		
3º	3200				
4º					
5º					

FRENO DE EMERGENCIA

Ejes	Peso (Kg)	Fuerza de Frenado (kN) Der	Fuerza de Frenado (kN) Izq	Eficiencia (%)	Resultado
1º	4000				
2º	3600				
3º	3200				
4º					
5º					

PRUEBA DE ALINEAMIENTO

Ejes	Desviación (m/Km)	Resultado
1º	5.5	A
2º	0	A
3º	0	A
4º		
5º		

PROFUNDIDAD DE NEUMATICOS

Ejes	Medida Obtenida (mm)	Resultado
1º	6.36	A
2º	5.98	A
3º	4.78	A
4º		
5º		

PRUEBA DE LUCES

Tipo de Luz	Medida Obtenidad (lux o C) Der.	Izq.	Alineamiento	Resultado
Bajas	N 21.47	M 23.36	0	A
Altas	83.09	58.25	0	A
Alta Adicional				
Neblineras				

(1) Indicar la medida en haz de luz alto IZQ-/DER+/INF-/SUP+

SUSPENSION

Delantera (%)		Posterior (%)	
Izq.		Izq.	
Der.		Der.	
Desv.		Desv.	
Resultado		Resultado	
Resultado Final			

EMISIONES DE GASES					Resultado
	T° Aceite (°C)	76	CO Ralenti (%)	M CO Acel. (%)	A
	RPM	2451	CO + CO2 Ralenti (%)	CO + CO2 Acel. (%)	
	Opacidad (m-1)	0.36	HC Ralenti (ppm)	HC Acel. (ppm)	

EMISIONES SONORAS	Sonometro (dB)	Resultado
	78.7	A

IV. OBSERVACIONES DETECTADAS:

CÓDIGO	INTERPRETACIÓN DE DEFECTOS	CALIFICACIÓN

NOTA: Las observaciones efectuadas deben ser subsanadas antes de la siguiente Inspección Técnica Vehicular

V. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR:

Resultado De La Inspección	Vigencia Del Certificado	Fecha De La Próxima Inspección
APROBADO	12 Meses	28/11/2023

Firma Del Ingeniero Supervisor

Morales Quispe Cesar Vidal
INGENIERO MECANICO
CIP. 112261

PR-102- 050311

[Pág. Anterior] [Nueva Búsqueda]

Razón Social:	1562192CNG - ORBEZO APOLINARIO EDWARD LEONCIO
Número de R.U.C.:	10414135329
Dirección:	BLOCK PACCHA NUMERO SN BARRIO PACCHA (S71193749-COST DE CAPILLA CRUZ D ESPINAS) PERU - JUNIN - TARMA - TARMA
Teléfonos:	956414195
Ciudad en la que se inscribio:	LIMA
Tipo de Personería:	Persona Natural
Modalidad de Empresa:	Mercancias en general
Estado:	Habilitado
Vigente Hasta:	05/11/2025

Ítem	Placa	N° Constancia	Categoría	Serie Chasis	Año Fabricación	N° Ejes	Carga Util	Peso Seco
1	W5O792	151524399	N2	JHDFC9JJSFXX18312	2015	2	7000	3400
2	W5X855	151732497	N3	JHDFG8JPSGXX17803	2016	3	18000	7000

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EIRL
RUC: 20608495933
AV. MANUEL A. PINTO N° 367 CHANCHAMAYO – CHANCHAMAYO – JUNIN
E-MAIL: Serviciosgeneraleskl2021@gmail.com

CONTRATO N°011-2023-CYSGKL/EIRL ALQUILER DE VEHÍCULO

Consté por el presente documento, el contrato de alquiler de vehículos que celebran de una parte como **PROPIETARIO**, el Sr. **EDUARDO RAÚL ARCA TORRES**, con **RUC N° 10076310462** y domicilio fiscal en el **JR. MALECON GALVEZ NUMERO N° 1460 TARMA-TARMA- JUNIN**; de la otra parte como **ARRENDATARIO**, la empresa **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL E.I.R.L.**, con **RUC. N.° 20608495933** y domicilio fiscal en **AV. MANUEL A. PINTO N° 367 CHANCHAMAYO – CHANCHAMAYO – JUNÍN**, debidamente representada por la Sra. **CARMEN SOLEDAD LEYVA LAVADO**, identificado con **DNI N° 21125585**, con poder inscrito en la oficina registral Selva Central partida electrónica N°11097434, Asiento A00001; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. –
EL ARRENDATARIO es una persona jurídica dedicada a realizar servicio de TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL y demás actividades debidamente autorizadas, así también realiza actividades de distribución de materiales educativos en diferentes Unidades Ejecutoras del Sector Educación a nivel nacional, para lo cual se requiere contar con unidades de transporte.

SEGUNDO. -
El PROPIETARIO concede en alquiler a favor del ARRENDATARIO la siguiente unidad vehicular con la siguiente Característica:

Placa	: BKX-717
Tipo de Vehículo	: PICK UP
Marca	: MAZDA
Año de modelo	: 2022
Combustible	: DIESEL
Color	: BLANCO

Costo de alquiler por día: S/ 250.00 (doscientos cincuenta y 00/100 soles)

TERCERO. -
El ARRENDATARIO destinara el vehículo materia del presente contrato única y exclusivamente al SERVICIO DE DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS Y/O BIENES A NIVEL NACIONAL, quedando prohibido variar su finalidad.

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL
CARMEN LEYVA LAVADO
GERENTE

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EIRL
RUC: 20608495933
AV. MANUEL A. PINTO N° 367 CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO - JUNIN
E-MAIL: Serviciosgeneraleskl2021@gmail.com

CUARTO. -
El plazo de duración del alquiler del vehículo es de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del presente contrato.

QUINTO. -
El PAGO por el uso de la unidad vehicular se realizará de acuerdo a las valorizaciones por los días de uso y serán abonadas cada fin de mes, en depósitos bancarios al PROPIETARIO.

SEXTO. -
Al término del tiempo que dure el alquiler se devolverá el vehículo tal y como recibió el ARRENDATARIO.

Estando ambas partes de mutuo acuerdo con todo el contenido del presente contrato y en señal de respeto y cumplimiento firman en Tarma, al 01 día del mes de mayo del 2023.

ARCA INGENIEROS
Ing. Eduardo Arca Torres
GERENTE

PROPIETARIO
EDUARDO RAÚL ARCA TORRES
RUC N° 10076310462

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL
CARMEN LEYVA LAVADO
GERENTE

ARRENDATARIO

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL
CARMEN LEYVA LAVADO
GERENTE

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones

SOAT

Constancia de Vigencia
Decreto supremo 015-2016 MTC

Compañía de Seguro

Interseguro

Dirección: Av. Paseo de la República 3071 - San Isidro

En caso de emergencias

01 500 0000

Vigencia de la Póliza

N° Póliza - Certificado
593027841

CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL

Desde
12/08/2023

Desde
12/08/2023

Vigencia de uso exclusivo para control policial

Hasta
12/08/2024

Hasta
12/08/2024

Vehículo asegurado

Contratante / Asegurado
EDUARDO RAUL ARCA TORREJON

Placa
BKX717

Categoría / Clase
CAMIONETA PICK UP

Uso
CARGA

VIN / N° de serie
MM7UR4DDXNW127410

Fecha
27/08/2023

Hora de emisión
17:07

Importe de la prima
S/144.00

* La información que se presenta proviene de APESEG.

* La Constancia de Vigencia es válida sólo para SOAT electrónico. En caso tenga SOAT físico, deberá presentarlo.

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme la ley N° 26482, Ley general de Salud y su Reglamento. Consulta el estado de tu SOAT, envía un SMS desde tu celular al 90 900.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante / asegurados, cobertura y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.

Código de Verificación: 27904921
Título N° : 1821252-2021
Fecha : 12/07/2021 17:36:49

sunarp

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA
ZONA REGISTRAL N° IX
SEDE REGISTRAL - LIMA

Partida Registral : 54541073
DUA/DAM : 118-2021-10-117814-1
Título : 2021-1821252
Fecha del Título : 12/07/2021

Placa N°

BKX-717

Datos del Vehículo

Categoría : N1
Marca : MAZDA
Modelo : BT-50
Color : BLANCO ###### ####
Número de VIN : MM7UR40DXNW127410
Número de Serie : MM7UR40DXNW127410
Número de Motor : P4AT4209949
Carrocería : PICK UP
Potencia : 110@3700
Form. Rod. : 4X4
Combustible : DIESEL

Año Modelo : 2022

Versión : BT50 MT 2.2 4X4 D2 MID FP IPM P

Asientos : 5
Pasajeros : 4
Ruedas : 4
Ejes : 2

Cilindros : 4
Longitud : 5.373
Altura : 1.815
Ancho : 1.85

Cilindrada : 2.198
P. Bruto : 3.200
P. Neto : 2.067
Carga Util : 1.133

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL

CARMEN LEYVA LAVADO
GERENTE

7.3 Inspección Técnica Vehicular Complementaria: Es la aplicable a los vehículos, en función de la naturaleza del servicio que realizan y al elemento transportado, en los casos que su normatividad específica exige una verificación adicional de sus características técnicas y/o mecánicas no consideradas en las Inspecciones Técnicas Ordinarias. La Inspección Técnica Vehicular Complementaria se realiza conjuntamente con la Inspección Técnica Vehicular Ordinaria.

7.3.1. Esta certificación acredita que los vehículos que se oferten y/o permanezcan en el servicio de transporte terrestre de personas y/o mercancías cumplen con las exigencias técnicas y características específicas exigidas por la normativa vigente para prestar dichos servicios.

7.3.2. Están sujetos a la Inspección Técnica Vehicular Complementaria, los vehículos destinados a los siguientes servicios de transporte:

7.3.2.1 Servicios de transporte regular de personas.

a. Servicio de transporte terrestre interprovincial regular de personas.
b. Servicio de transporte urbano de personas.
c. Servicio de transporte internacional de personas.
d. Servicio de transporte colectivo de pasajeros entre Tacna-Arica.
e. Servicio de transporte transfronterizo de pasajeros entre Perú-Ecuador.

7.3.2.2. Servicio de transporte especial de personas.

a. Servicio de transporte en taxi.
b. Servicio de transporte turístico.
c. Servicio de transporte terrestre de trabajadores por carretera.
d. Servicio especial comunal de transporte de pasajeros por carretera.

7.3.2.3. Servicio de transporte de mercancías.

a. Servicio de transporte especial de mercancías.
b. Servicio de transporte de materiales y residuos peligrosos.

7.3.3. El resultado de la Inspección Técnica Vehicular Complementaria deberá ser consignado en el reverso del Certificado de Inspección Técnica Vehicular de acuerdo a los formatos que serán aprobados por la DGTT mediante Resolución Directoral.

7.4 Inspección Técnica Vehicular Voluntaria: Es la que se realiza a solicitud del propietario del vehículo y consiste en la verificación de las características técnicas y/o mecánicas del vehículo. En este caso, la periodicidad de la Inspección Técnica Ordinaria se computa desde la fecha de realización de la misma.

Artículo 8°.- Frecuencia y cronograma de las Inspecciones Técnicas Vehiculares y vigencia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular.

8.1 Las Inspecciones Técnicas Vehiculares se realizarán de acuerdo a la categoría, función y antigüedad de los vehículos. La vigencia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular y la frecuencia de las inspecciones técnicas vehiculares serán las establecidas en el siguiente cuadro:

Vehículos	Frecuencia	Antigüedad del vehículo (1)	Vigencia del Certificado
Del servicio de transporte Urbano e Interurbano de personas de la Categoría M	Semestral	A partir del 2do. Año	6 meses
Del servicio de transporte terrestre interprovincial regular de personas, transporte turístico y transporte internacional de personas de la categoría M	Semestral	A partir del 2do. año	6 meses
Del servicio de transporte especial de personas de cualquier ámbito, tales como escolar, de trabajadores, colectivos y taxis, así como ambulancias, vehículos de alquiler y vehículos de instrucción de la Categoría M	Semestral	A partir del 2do. año	6 meses
Del servicio de transporte especial de personas en vehículos menores de la Categoría L5.	Anual	A partir del 2do. año	12 meses
Particulares para transporte de personas y/o mercancías de las Categorías L3, L4, L5	Anual	A partir del 2do. año	12 meses
Particulares para transporte de personas de hasta nueve asientos incluido el del conductor de la Categoría M1	Anual	A partir del 3er. año	12 meses
Particulares de transporte de personas de más de nueve asientos, incluido el del conductor, de las Categorías M2 y M3.	Anual	A partir del 2do. año	12 meses
Para transporte de mercancías de las Categorías N1 y O2.	Anual	A partir del 3er. año	12 meses
Para transporte de mercancías de las Categorías N2, N3, O3 y O4.	Anual	A partir del 2do. Año hasta el 4to año	12 meses
	Semestral	A partir del 5to. año	6 meses
Para transporte de materiales y residuos peligrosos de las Categorías N y O.	Semestral	A partir del 1er. Año hasta el 2do año	6 meses
	Trimestral	A partir del 3er. año	3 meses

(1) La antigüedad del vehículo se cuenta a partir del año siguiente de fabricación consignado en la Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación Vehicular

8.2 Las Inspecciones Técnicas Vehiculares se realizarán según el último dígito de la Placa Única Nacional de Rodaje de acuerdo al cronograma que apruebe la DGTT por Resolución Directoral.

8.3 El Ministerio publicará en su página web, en el Diario Oficial El Peruano y en otro de extensa circulación de cada ámbito territorial, la frecuencia y el cronograma de las Inspecciones Técnicas Vehiculares, sin perjuicio de su difusión por otros medios. Dicha publicación se realizará en la primera semana de los meses de junio y diciembre de cada año.

Artículo 9°.- Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares y Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares

El Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares y la Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares deben estar disponibles para consulta de los usuarios del servicio de inspección técnica vehicular en todos los Centros de Inspección Técnica Vehicular - CITV.

Artículo 10°.- Documentos de la Inspección Técnica Vehicular

10.1 Los documentos que acreditan el proceso de Inspección Técnica Vehicular son los siguientes:

a. Informe de Inspección Técnica Vehicular.
b. Certificado de Inspección Técnica Vehicular.
c. Calcomanía Oficial de Inspección Técnica Vehicular.

10.2 Las características y especificaciones técnicas de los documentos indicados en el numeral anterior serán aprobados por la DGTT mediante Resolución Directoral.

10.3 Los documentos de la Inspección Técnica Vehicular indicados en el numeral 10.1 emitidos por los Centros de Inspección Técnica Vehicular- CITV que no hayan sido previamente autorizados por el Ministerio o en contravención de las disposiciones establecidas en el presente reglamento, serán nulos de pleno derecho.

Artículo 11°.- Control y exigibilidad del Certificado de Inspección Técnica Vehicular

El control del cumplimiento de las Inspecciones Técnicas Vehiculares y la exigencia del certificado a los usuarios se efectuarán cuando:

a. El vehículo circule por las vías públicas terrestres y la autoridad competente lo requiera.
b. La autoridad competente realice la evaluación de la documentación adjuntada para acceder al servicio de transporte terrestre de personas y/o de mercancías.
c. El vehículo pase por una nueva Inspección Técnica.
d. Otras que el Ministerio determine.

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EIRL
RUC: 20608495933
AV. MANUEL A. PINTO N° 367 CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO - JUNIN
E-MAIL: Serviciosgeneraleskl2021@gmail.com Cel. 957979528

AYUDANTE

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	LENIN ORBEZO GOTARATE	72612071

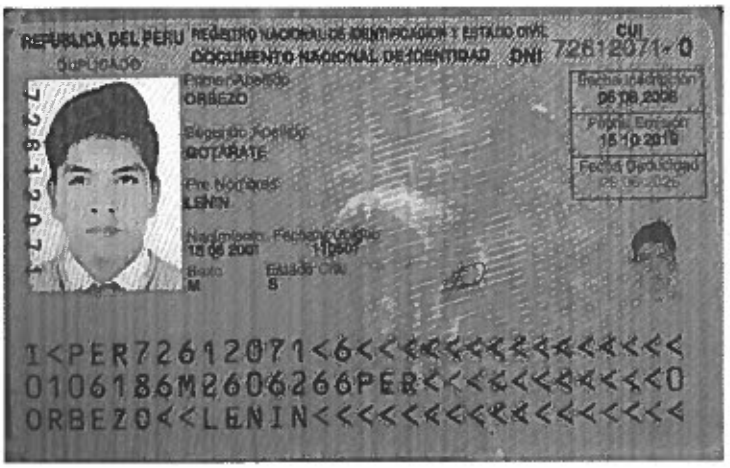

REPUBLICA DEL PERU
DUPLICADO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI
CUI 72612071-0

Primer Apellido
ORBEZO
Segundo Apellido
GOTARATE
Pre Nombres
LENIN
Nacimiento Fecha
15 06 2001
Sexo
M
Estado Civil
S

Fecha Inscripción
06 08 2008
Fecha Emisión
15 10 2019
Fecha Caducidad

I<PER72612071<6<<<<<<<<<<<<<<<
0106186M2606266PER<<<<<<<<<<<0
ORBEZO<<LENIN<<<<<<<<<<<<<<<<<

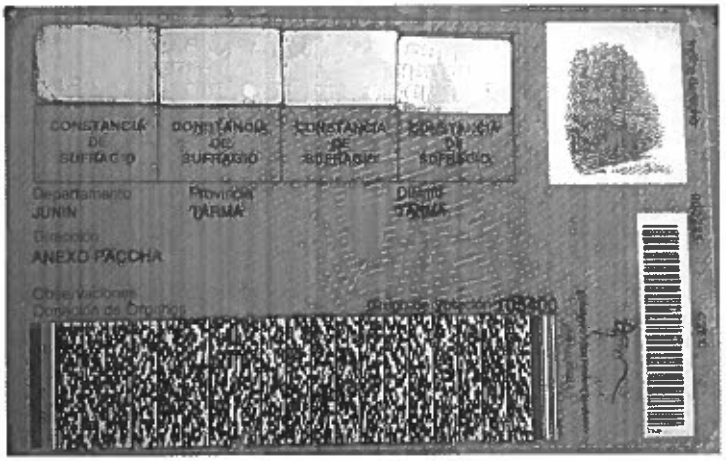

CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN
Provincia
TARMA
Distrito
TARMA
Dirección
ANEXO PACCHA
Observaciones
Domicilio de Empadro

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EIRL
RUC: 20608495933
AV. MANUEL A. PINTO N° 367 CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO - JUNIN
E-MAIL: Serviciosgeneraleskl2021@gmail.com Cel. 957979528

EXPERIENCIA

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 22.05.02.U1

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000035

Nº Exp. SIAF : 00193

UNIDAD EJECUTORA : 302 REGION JUNIN - EDUCACION SATIPO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001112

Día	Mes	Año
17	03	2023

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EMPRESA INDIVIDU
Dirección : AV. MANUEL A. PINTO NRO. 367 JUNIN - CHANCHAMAYO - CHANCHAMA
/ /
CCI:
RUC : 20608495933 Teléfono : Fax :

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 000035
Tipo de Proceso : COP
Nº Contrato :
Moneda : S/ T/C :

Concepto : CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL (INCLUYE MODULADO) PARA LA DISTRIBUCIÓN

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
901500070043	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2023 PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR, EBE, EBA Y PRONOEI DEL AMBITO DE LA UGEL SATIPO Y RIO ENE MANTARO. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR Actividades El contratista deberá realizar las siguientes actividades: *Recojo y carga al transporte de los materiales educativos. *Traslado y entrega oportuna de los bienes hacia y en los ambientes de las instituciones educativas determinadas. *El proveedor trasladará y entregará todos los bienes asignados al servicio educativo que se requieran ser entregados a las IIEE para el cumplimiento de sus actividades pedagógicas. *Los bienes descritos en el (Anexo 1 materiales educativos ugel rio ene Mantaro) y (anexo 2 materiales educativos ugel satipo) los bienes que usualmente se requieren ser trasladados. No obstante, la UGEL SATIPO, podrá disponer el recojo y traslado de cualquier otro bien no establecido en dicho anexo, de acuerdo a su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas llámese explosivos, gases tóxicos, liquidos inflamables, etc.	74,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Classif. Gasto	Monto	
					S/
0041	22.006.0008.9001.3999999.5000003	1 - 00	2.3.2 7.11 2		74,000.00

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL
GERENTE
20/03/2023

Van ... S/ 74,000.00

Exonerado :	74,000.00
V. Venta :	0.00
I.G.V. :	0.00
Total :	74,000.00

Facturar a nombre de : REGION JUNIN - EDUCACION SATIPO
Dirección : URB. SANTA LEONOR(CAMPO DEPORTIVO) S/N / SATIPO - SATIPO - JUNIN
RUC : 20488041294

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
HINOSTROZA FLORES, FRANCISCO	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV.AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 22.05.02.U1

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000035

Nº Exp. SIAF : 000193

UNIDAD EJECUTORA : 302 REGION JUNIN - EDUCACION SATIPO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001112

Día	Mes	Año
17	03	2023

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EMPRESA INDIVIDU
Dirección : AV. MANUEL A. PINTO NRO. 367 JUNIN - CHANCHAMAYO - CHANCHAMA
/ /
CCI:
RUC : 20608495933 Teléfono : Fax :

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 000035
Tipo de Proceso : CDP
Nº Contrato :
Moneda : S/ T/C :

Concepto : CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL (INCLUYE MODULADO) PARA LA DISTRIBUCIÓN

Vienen ... 74,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		IMPORTANTE *El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en los lugares determinados previamente por la UGEL donde se efectuará el recojo de los bienes. *El contratista se responsabiliza de modular, embalar, cargar y descargar con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos. *El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por la UGEL SATIPO (por escrito o por correo) en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de 02 días calendario. En el caso que el Contratista, incumpla con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL SATIPO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA a)El Contratista deberá brindar el servicio de recojo, traslado y entrega de los bienes desde los lugares de origen hasta los lugares de destino (IIEE) indicados en el Anexo (1 y 2) adjunto. Así mismo, debe observar la adecuada	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES K.L. CARMEN LEYVA LAVADO GERENTE 20/03/2023				

Van ... S/ 74,000.00

Exonerado	:	74,000.00
V. Venta	:	0.00
I.G.V.	:	0.00
Total	:	74,000.00

Facturar a nombre de : REGION JUNIN - EDUCACION SATIPO
Dirección : URB. SANTA LEONOR(CAMPO DEPORTIVO) S/N / SATIPO - SATIPO - JUNIN RUC : 20486041294

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
HINOSTROZA FLORES, FRANCISCO	Hinostroza Flores Francisco RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	Hinostroza Flores Francisco RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONSTANCIA DE PRESTACION DEL SERVICIO:
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2023 PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR, EBE, EBA Y PRONOEI DEL AMBITO DE LA UGEL SATIPO Y RIO ENE MANTARO.

1	NUMERO Y FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	CONSTANCIA 002-2023-GRJ/DREJ/UGEL-S/AGA-OABA FECHA: 25 DE ABRIL 2023

2	DATOS DE LA ENTIDAD	DENOMINACION	REGION JUNIN EDUCACION SATIPO
		RUC	20486041294

3	DATOS DEL CONTRATISTA	
	DENOMINACION	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES KL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	RUC	20608495933

4	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	ORDEN DE SERVICIO 35-2023		
		Objeto de la contratación	SERVICIO EN GENERAL	X	CONSULTORÍA EN GENERAL
		Descripción del objeto del contrato	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL		
		Fecha de suscripción del contrato	17 de marzo 2023		
		Plazo de ejecución del servicio	05 dias		
		Fecha de inicio del servicio	18 de marzo 2023		
		Tipo y numero de Procecimiento de selección	COMPARACION DE PRECIOS COMPRE-SM-2-2023-OEC/UGEL-SATIPO-1		
		Monto del contrato	**S/74,000.00**		

5	VERIFICACIONES REALIZADAS				
	5.1 SE HA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES CORREPONDIENTES A:	- Servicio en su totalidad o único entregable			X
		- Un período del servicio Conformidad Nº .....[1]			
		- Último período del servicio o entregable final			
		SI CUMPLE	X	NO CUMPLE	
	5.2 CUMPLIMIENTO DEL PLAZO	SI CUMPLE		X	
		NO CUMPLE			
	5.3 DETALLE DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA OTORGAR LA CONSTANCIA				
		SE HA CONSTATADO EL SERVICIO MEDIANTE LAS FOTOGRAFIAS Y LAS PECOSAS FIRMADAS POR CADA DIRECTOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO UGEL SATIPO			

6	OBSERVACIONES
	NINGUNA

7	CONSTANCIA DE LA PRESTACIÓN
	Por medio del presente documento, la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, OTORGA la constancia del servicio señalado en los numerales 4 y 5.

8	Ing. José Miguel Rojas Huancaja ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

93

Gmail

GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE CENTRAL <oasaprocesos2023@gmail.com>

SOLICITO LA COTIZACION PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Servicios Generales <serviciosgeneraleskl2021@gmail.com> 28 de agosto de 2023, 7:40
Para: GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE CENTRAL <oasaprocesos2023@gmail.com>

Buenos días, envío la cotización para el servicio solicitado.

Libre de virus.www.avast.com

[El texto citado está oculto]

COTIZACION Y TDR ..pdf
10653K

MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L

RUC N° 20569041075

CEL: 964699348 E-MAIL: giroval2014@gmail.com

COTIZACIÓN N° 037-2023

26 de agosto del 2023

Señores : **GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**
Atención : **LOGÍSTICA - ABASTECIMIENTO**
Asunto : **COTIZACIÓN POR SERVICIO**

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para expresarle mis Cordiales saludos y poner en consideración la cotización con el precio.

DESCRIPCION	PRECIO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 54,000.00

*El precio arriba mencionado incluye IGV y es a todo costo.
CUMPLIMOS CON EL TÉRMINO DE REFERENCIA.

TIEMPO DE ENTREGA: según termino de referencia
FORMA DE PAGO: Al termino del servicio

Para más información comunicarse a:
CEL : 964699348 Rodolfo J. Pariona Oré
Correo Electrónico: giroval2014@gmail.com

CTA. CORRIENTE (BBVA): 001106430100004468
CTA. CCI (BBVA): 011643000100004468 43
CTA. DE DETRACCIÓN: 00-461-025730

Atentamente,

MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.
RODOLFO J. PARIONA ORE
GERENTE

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **MULTISERVICIOS GIROVAL EIRL**, declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Tarma, 26 De Agosto 2023

MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.
RODOLFO J. PARIONA ORE
GERENTE

91

Gmail

GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE CENTRAL <oasaprocesos2023@gmail.com>

SOLICITO LA COTIZACION PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Servicios Generales <serviciosgeneraleskl2021@gmail.com> 28 de agosto de 2023, 7:40
Para: GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE CENTRAL <oasaprocesos2023@gmail.com>

Buenos días, envío la cotización para el servicio solicitado.

Libre de virus.www.avast.com

[El texto citado está oculto]

COTIZACION Y TDR ..pdf
10653K

ANEXO N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	26 /08 /2023

2	Cotización			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	-
	2.3	Monto total cotizado	S/ 54,000.00	
	2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	• FICHA RUC • PROFORMA • ANEXO 03 • DJ DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO • CCI • RNP	

3	Declaración jurada del proveedor
	Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar. Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4	
	MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L. ..... RODOLFO J. PARIONA ORÉ GERENTE
	Nombre, firma y sello del proveedor

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L
RUC N° 20569041075
Eficiencia y Calidad
CEL: 964699348 E-MAIL: giroval2014@gmail.com

ANEXO Nº 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Presente.-
Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CHANCHAMAYO	SERVICIO DE TRANSPORTE	N°.002-2022	24/02/2022	14/10/2022		SOLES	S/. 77,393.38		S/. 77,393.38
TOTAL										S/. 77,393.39

Tarma, 26 De Agosto 2023

MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.
.....
ROLDOLFO J. PARIONA ORE
GERENTE

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL YBILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L
RUC N° 20569041075
CEL: 964699348 E-MAIL: giroval2014@gmail.com

CUENTA INTERBANCARIA

Tarma, 26 de agosto del 2023

Señores.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
Presente:

Asunto: Informaron de números de cuenta

Por medio de la presente, comunico a ustedes que el número del **Código de mi Cuenta Interbancaria (CCI) (BBVA): Nº 01164300010000446843,** para realizar el pagos correspondientes.

Atentamente,

MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.
RODOLFO J. PARIONA ORE
GERENTE

SUNAT

FICHA RUC : 20569041075
MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.

Número de Transacción : 68694411

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 20/05/2014
Fecha de Inicio de Actividades	: 01/06/2014
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0133 - I.R.JUNIN-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 15/03/2019
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 15/03/2019), (desde 26/11/2021),BOLETA (desde 02/12/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Económica Secundaria 1	: 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
Actividad Económica Secundaria 2	: 4921 - TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: **SIN ACTIVIDAD**
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 64 - 322657
Teléfono Fijo 2	: 64 - 321749
Teléfono Móvil 1	: 64 - 957979528
Teléfono Móvil 2	: 64 - 953010192
Correo Electrónico 1	: giroval2014@gmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Departamento	: JUNIN
Provincia	: TARMA
Distrito	: TARMA
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: PJ. SANTA MARIA
Nro	: 191
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: HUANUQUILLO ALTURA JR. PACHECO CDRA14
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 16/04/2014
Número de Partida Registral	: 11025320
Tomo/Ficha	: 0032
Folio	: -
Asiento	: A00001
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/06/2014	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/08/2014	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2015	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/01/2015	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/01/2015	-	-	-
SENCICO	27/11/2019	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -21139495	PARIONA ORE RODOLFO JAVIER	GERENTE	29/08/1976	16/04/2014	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**	
	PJ. SANTA MARIA 191	JUNIN TARMA TARMA	12 - 964699348	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -21135988	CHAVEZ AMARO IRIS GIOVANA	TITULAR	19/07/1975	16/04/2014	-	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**		**Correo**	
		- - -	- - -		-	

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico *Ingrese Aquí*

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:18/08/2023
Hora:17:26

RUC N° 20569041075

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.

Domiciliado en: PASAJE SANTA MARIA 191 (HUANUQUILLO ALTURA JR. PACHECO CDRA14) /JUNIN-TARMA-TARMA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES
Vigencia : Desde 01/09/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS
Vigencia : Desde 01/09/2016

FECHA IMPRESIÓN: 18/08/2023

Nota:
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

B6

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 21139495-7

CUI

Primer Apellido
PARIONA

Segundo Apellido
ORE

Pre Nombres
RODOLFO JAVIER

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
29 08 1976 110812

Sexo M

Estado Civil S

Fecha Inscripción 19 02 2000

Fecha Emisión 29 10 2020

Fecha Caducidad 29 10 2028

21139495

I<PER21139495<8<<<<<<<<<<<<<<<
7608298M2810294PER<<<<<<<<<<<0
PARIONA<<RODOLFO<JAVIER<<<<<<<

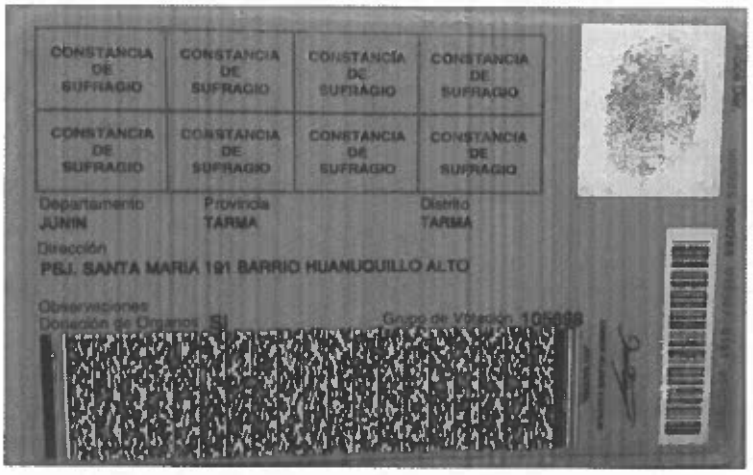

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN

Provincia TARMA

Distrito TARMA

Dirección
PSJ. SANTA MARIA 191 BARRIO HUANUQUILLO ALTO

Observaciones
Donación de Órganos SI

Grupo de Votación 105088

ZONA REGISTRAL Nº VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de TARMA

Código de Verificación:
32232913
Solicitud N° 2023 - 4563312
25/07/2023 16:07:12

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe. **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11025320 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TARMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de PARIONA ORE, RODOLFO JAVIER, identificado con DNI. N° 21139495 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A00001
CARGO: GERENTE

FACULTADES:
ARTÍCULO NOVENO: EL GERENTE ES EL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 90º DEL D. LEY 21621 Y RESPONSABILIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 52º DEL MISMO DECRETO LEY.- **ARTÍCULO DÉCIMO:** SON FACULTADES DE LA TITULAR Y/O DEL GERENTE, DE SER ESTE EL CASO, LAS SIGUIENTES:

1. CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ EN ORDEN Y AL DIA, INSPECCIONANDO LOS LIBROS, DOCUMENTOS, OPERACIONES Y DICTANDO LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA
2. CONTESTAR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y TELEGRAFICA.
3. CONTRATAR Y DESPEDIR PERSONAL.
4. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, REPARTICIONES PÚBLICAS Y EN TODO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
5. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, QUEDANDO INVESTIDO DE LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 74º, 75º Y 77º DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PERUANO.
6. GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES CON CARGO A LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA EMPRESA EN CUALQUIER BANCO DEL TERRITORIO NACIONAL, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES Y ENDOSAR A TERCEROS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR DESCONTAR, RENOVAR LETRAS DE CAMBIO, EMITIR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR PAGARES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO BANCARIO, ASÍ COMO ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO A FAVOR DE LOS ACREEDORES DE LA EMPRESA Y SUSCRIBIR A FAVOR DE ELLOS VALES, PAGARES, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, RETIRAR FONDOS DE LOS MISMOS ADQUIRIR Y DEPOSITAR VALORES Y OTROS BIENES MUEBLES, ENTREGARLOS EN CUSTODIA, RETIRAR DEL DEPÓSITO, VENDERLOS O DARLOS EN GARANTÍA; CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS TALES COMO LOS DE CRÉDITO, CON GARANTÍA O SIN ELLA, COMPRA-VENTA EN GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS, DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, DE MUTUO CON GARANTÍA PRENDARIA, PRENDA MERCANTIL O INDUSTRIAL, ADVANCE ACCOUNTS, HIPOTECAS, CONTRATOS DE SEGUROS, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE MUEBLES E INMUEBLES,

LOS CERTIFICADOS [illegible]
TIENEN DE SU EMISIÓN [illegible]
LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE [illegible]
PUBLICO DE CERTIFICADO [illegible]
REGLAMENTO DE SERVICIO [illegible]
PRESENTANTES SON NO [illegible]

sunarp

ZONA REGISTRAL Nº VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de TARMA

Código de Verificación:
32232913
Solicitud Nº 2023 - 4563312
25/07/2023 16:07:12

ENDOSAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE, DE ALMACENES GENERALES Y DE GARANTÍA; OTORGAR FIANZAS, ADQUIRIR, VENDER, DEPOSITAR, Y RETIRAR VALORES; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO Y RESCINDIR SU ALQUILER; COBRAR Y ENTREGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; OBTENER CRÉDITOS COMERCIALES Y BANCARIOS A FAVOR DE LA EMPRESA CON GARANTÍA O SIN ELLA.

7. FACULTADES PARA REALIZAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMOS O MUTUOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZO, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES DE CUSTODIA, COMPRAR VALORES MOBILIARIOS, AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA, PRESTAR AVALES, OTORGAR FIANZAS, COBRO DE GIROS, TRANSFERENCIAS, CARGOS, ABONOS EN CUENTAS Y PAGO DE TRANSFERENCIA.
8. TIENE PODER PARA PLEITOS, OTORGAR PODERES, LABORAL, SUSTITUIR, DELEGAR PARCIALMENTE Y TOTALMENTE.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: EL CARGO DE GERENTE PODRÁ SER DESEMPEÑADO POR:

A. EL TITULAR EN CUYO CASO SE LE DENOMINARÁ TITULAR-GERENTE.
B. UNA O MÁS PERSONAS NATURALES DESIGNADAS POR LA TITULAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CARGO.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2014, OTORGADO POR ANTE NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE TARMA, IVAN MARTIN CORAL FLORES

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMATICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-1130-11924 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por PALACIOS AVILES, NOELIA MARIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Huancayo, a las 17 41.23 horas del 01 de Agosto del 2023.

[illegible]

sunarp

ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de TARMA

Código de Verificación:
32232913
Solicitud N° 2023 - 4583312
25/07/2023 16:07:12

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO

Noelia María Palacios Avilés
ABOGADO CERTIFICADOR

MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L
RUC N° 20569041075
CEL: 964699348 E-MAIL: giroval2014@gmail.com

CHOFER

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	N° DE LICENCIA	CATEGORIA
01	RODOLFO JAVIER PARIONA ORE	21139494	P21139495	A IIIC
02	MARIO GERARDO PARIONA ORE	21123672	N21123672	A IIIC
03	EVER JHONY LEYVA ROJAS	21118806	P21118806	A III C

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 21139495-7

Primer Apellido
PARIONA

Segundo Apellido
ORE

Pre Nombres
RODOLFO JAVIER

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
28 08 1976 110212

Sexo: M
Estado Civil: S

Fecha Inscripción 19 02 2009
Fecha Emisión 29 10 2020
Fecha Caducidad 29 10 2028

I<PER21139495<8<<<<<<<<<<<<<<<
7608298M2810294PER<<<<<<<<<<<0
PARIONA<<RODOLFO<JAVIER<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento: JUNIN
Provincia: TARMA
Distrito: TARMA

Dirección:
PSJ. SANTA MARIA 191 BARRIO HUANUQUILLO ALTO

Observaciones
Donación de Órganos: SI
Grupo de Votación: 105608

REPUBLICA DEL PERU
LICENCIA DE CONDUCIR
PARIONA ORE
RODOLFO JAVIER
A
Trad c profesional
12/01/2020

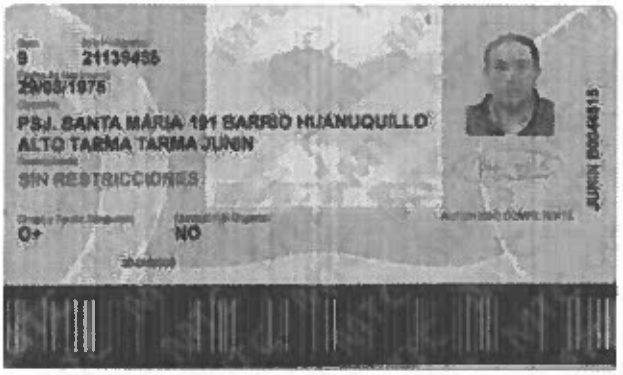
9
21139435
PSJ. SANTA MARIA 191 BARRIO HUANUQUILLO
ALTO TARMA TARMA JUNIN
SIN RESTRICCIONES
O+
NO

I<PER2411P3672<24<<<<<<<<<<<<<<<
6601199M2501246PER<<<<<<<<<<<<<
PARIDNA<<MARIO<GERARDO<<<<<<<<<

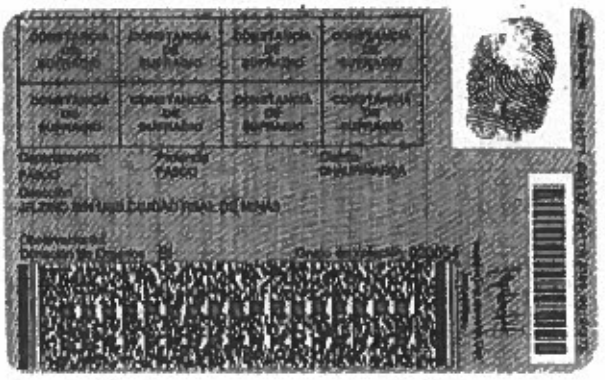

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TRANSPORTES
LICENCIA DE CONDUCIR

Apellidos
PARIONA ORE
Nombres
MARIO GERARDO
Nro de Licencia
N21123672
Clase
A
Categoría
Tres c profesional
Fecha de Expedición
06/06/2017
Fecha de Revalidación
27/06/2024
FIRMA DEL TITULAR

MTC

7 21123672
15/01/1966
JR.ZINC S/N URB.CIUDAD REAL DE MINAS
CHAUPIMARCA PASCO PASCO
O+
NO
ADMITE

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI 21118806-1
I<PER21118806<5<<<<<<<<<<<<<<<
6803252M2509080PER<<<<<<<<<<<
LEYVA<<CEVER<JHONY<<<<<<<<<<<

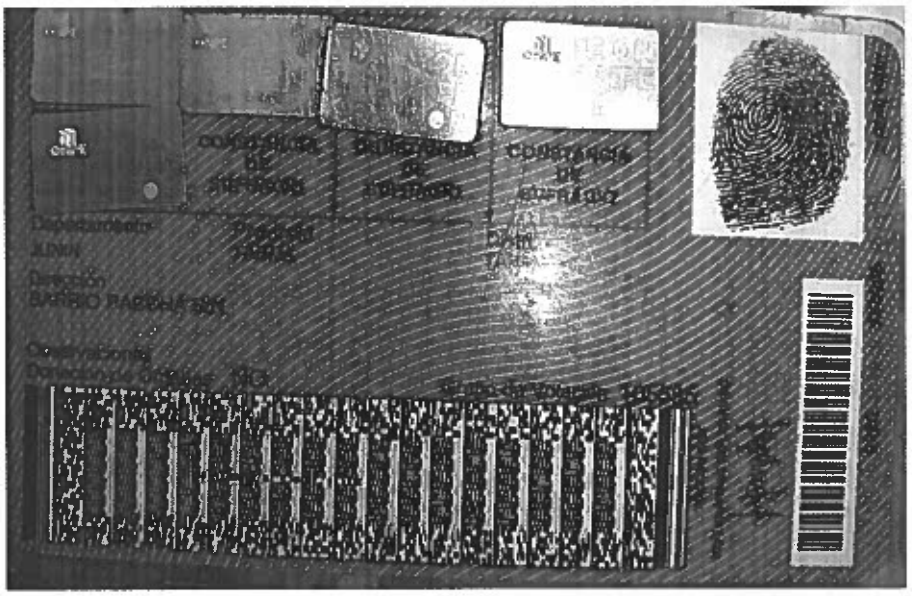

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TRANSPORTES
LICENCIA DE CONDUCIR

Apellidos
LEYVA ROJAS
Nombres
EVER JHONY
Nro de Licencia
P21118906
Clase
A
Categoría
Tres t. profesional
Fecha de Expedición
18/09/2001
Fecha de Revalidación
11/06/2026
FIRMA DEL TITULAR

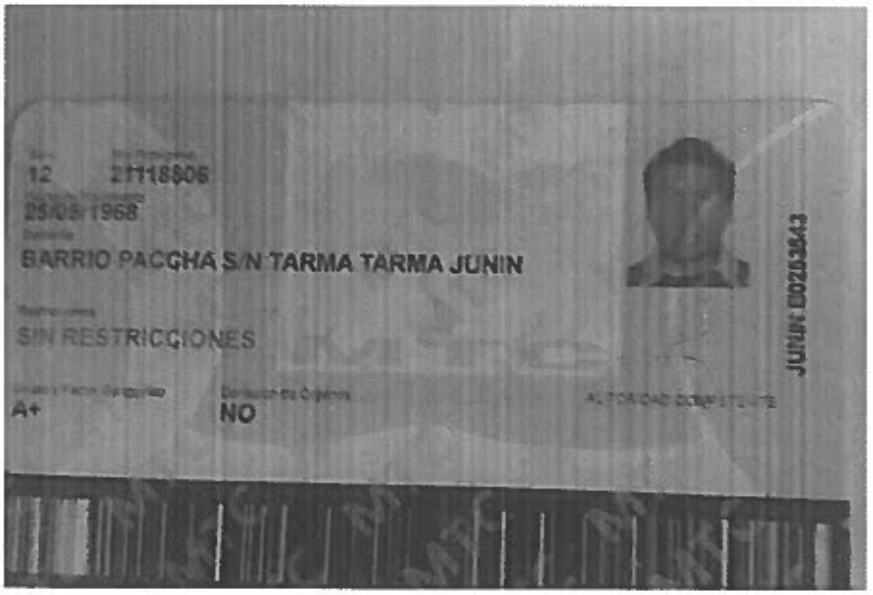

Dni
12
Nro Licencia
21118906
Nacimiento
25/09/1968
Domicilio
BARRIO PACCHA S/N TARMA TARMA JUNIN
Restricciones
SIN RESTRICCIONES
Grupo Factor Sanguíneo
A+
Donación de Órganos
NO
AUTORIDAD COMPETENTE
JUNIN 00253843

UNIDADES DE TRANSPORTE

N°	MODELO	PLACA	CATEGORIA	AÑO DE FABRICACION	MARCA	N° DE SERIE	TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD DE CARGA
1	FRR90SL-MAPES	W6F-903	N2	2018	ISUZU	JALFRR90MJ7000125	CAMION	11.200
2	HILUX	BMK-736	N1	2022	TOYOTA	8AJKA3CDXN3091305	CAMIONETA	2,910
3	NQR90L-MQ5VAYPEN	W7E-804	N2	2023	ISUZU	JAAN1R90MP7100069	FURGON	6.500

CONTRATO Nº018-2023-MG/EIRL
ALQUILER DE VEHÍCULOS

Consté por el presente documento, el contrato de alquiler de vehículos que celebran de una parte como **PROPIETARIO**, la empresa **MINERALES Y DERIVADOS SUDAMERICANA SAC**, con **RUC N° 20508677571** y domicilio fiscal en **AV. RAMON CASTILLA NRO. 251-TARMA-TARMA- JUNIN** debidamente representado por su gerente general el Sr. **CARLOS ALBERTO PARIONA ORÉ** identificado con **DNI Nº 21118582**; de la otra parte como **ARRENDATARIO**, la empresa **MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.**, con **RUC. N.º 20569041075** y domicilio fiscal en **PSJ. SANTA MARÍA Nº 191-TARMA – TARMA – JUNÍN**, debidamente representada por el **Sr. RODOLFO JAVIER PARIONA ORE**, identificado con **DNI Nº21139495**, con poder inscrito en la localidad de Tarma en la Ficha Nº11025320, Asiento A00001; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. –

EL ARRENDATARIO es una persona jurídica dedicada a realizar servicio de TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL y demás actividades debidamente autorizadas.

SEGUNDO. -

El PROPIETARIO concede en alquiler a favor del ARRENDATARIO las siguientes unidades vehiculares con la siguiente Característica:

VEHICULO Nº01

Placa	: W6F-903
Tipo de Vehículo	: Camión
Marca	: ISUZU
Año de fabricación	2018
Combustible	: DIESEL
Color	: BLANCO AZUL

Costo de alquiler por día: S/ 250.00 (doscientos cincuenta y 00/100 soles)

VEHICULO Nº02

Placa	: BMK-736
Tipo de Vehículo	: CAMIONETA
MARCA	: TOYOTA
Año de modelo	: 2023

Combustible : DIESEL
Color : PLATA METALICO
Costo de alquiler por día: S/ 200.00 (doscientos y 00/100 soles)

TERCERO. -
El ARRENDATARIO destinara los vehículos materia del presente contrato única y exclusivamente al SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O BIENES A NIVEL NACIONAL, quedando prohibido variar su finalidad.

CUARTO. -
El plazo de duración del alquiler del vehículo es de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del presente contrato.

QUINTO. -
El PAGO por el uso de la unidad vehicular se realizará de acuerdo a las valorizaciones por los días de uso y serán abonadas cada fin de mes, en depósitos bancarios al PROPIETARIO.

SEXTO. -
Al término del tiempo que dure el alquiler se devolverá el vehículo tal y como recibió el ARRENDATARIO.

Estando ambas partes de mutuo acuerdo con todo el contenido del presente contrato y en señal de respeto y cumplimiento firman en el Centro Poblado de Urauchoc - Muylo, a los 16 días del mes de agosto del 2023.

MINERALES & DERIVADOS SUDAMERICANA S.A.C.
Carlos A. Pariona Oré
GERENTE GENERAL
Minerales & Derivados Sudamericana S.A.C.
PROPIETARIO

MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.
RODOLFO J. PARIONA ORE
GERENTE
ARRENDATARIO

Copia de certificado original

SOAT

Constancia de Vigencia
Decreto supremo 015-2016 MTC

Compañía de Seguro

MAPFRE PERÚ

Vigencia de la Póliza

N° Póliza - Certificado 3022300079455		CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL
Desde 21/02/2023	Desde 21/02/2023	Vigencia de uso exclusivo para control policial
Hasta 21/02/2024	Hasta 21/02/2024	

Vehículo asegurado

Contratante / Asegurado

Placa W6F903	Categoría / Clase CAMION
Uso CARGA / TRANSPORTE	VIN / N° de serie
Fecha 21/02/2023	Hora de emisión 09:17

Importe de la prima

* La información que se presenta proviene de APESEG.

* La Constancia de Vigencia es válida sólo para SOAT electrónico. En caso tenga SOAT físico, deberá presentarlo.

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme la ley N° 26482, Ley general de Salud y su Reglamento. Consulta el estado de tu SOAT, envía un SMS desde tu celular al 90 900.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante / asegurados, cobertura y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.

Código de Verificación: 70606856
Título N° : 1548965-2022
Fecha : 27/05/2022 08:36:46

sunarp

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA

Zona Registral N° VIII
SEDE REGISTRAL - HUANCAYO

Partida Registral : 60590445
DUA/DAM : 118-2018-10-333032-1
Título : 2022-1548965
Fecha del Título : 27/05/2022

Placa N°

W6F-903

Datos del Vehículo

Categoría : N2
Marca : ISUZU
Modelo : FRR90SL-MAPES
Color : BLANCO AZUL
Número de VIN : JALFRR90MJ7000125
Número de Serie : JALFRR90MJ7000125
Número de Motor : 4HK1686889
Carrocería : PLATAFORMA
Potencia : 154,00@2600
Form. Rod. : 4X2
Combustible : DIESEL

Año Modelo : 2018
Versión : 8TON

Asientos :	3	**Cilindros :**	4	**Cilindrada :**	5.193
Pasajeros :	2	**Longitud :**	8.25	**P. Bruto :**	11.205
Ruedas :	6	**Altura :**	2.95	**P. Neto :**	3.505
Ejes :	2	**Ancho :**	2.35	**Carga Util :**	7.700

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO

CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

CITV REVISIONES TÉCNICAS VTA S.A.C.
RUC: 20602481640 AUTORIZADO CON R.D.N° 552-2021-MTC/17.03
Carretera Fernando Belaunde Terry KM. 4.5, Sector Santa Martha - Naranjillo,
Distrito de Luyando, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco
Correo electrónico: administracionitm@vtasac.com
Teléfonos: 062 284560 / 945 161 490 / 955 432 675
Página web: www.vtasac.com

CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

N°: C-2023-143-005-002381

Tipo de inspección	ORDINARIA Y COMPLEMENTAR	Fecha de inspección	03/06/2023	Informe de inspección N°	0000007105-V1

I. CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

1	Placa	W8F803	7	Combustible	DIESEL	13	Asientos / Pasajeros	3 / 2
2	Categoría	N2	8	VIN/N° de serie	JALFRR0NJ7000125	14	Largo / Ancho / Alto	5.25 / 2.35 / 2.05
3	Marca	ISUZU	9	N° de motor	4HK1E6A456	15	Color(es)	BLANCO AZUL
4	Modelo	FRR90SL-MACES	10	Carrocería	PLATAFORMA	16	Peso neto (kg.)	3805
5	Año de fab.	2018	11	Marca Carrocería		17	Peso bruto (kg.)	11205
6	Kilometraje	218401	12	N° ejes/N° ruedas	2/6	18	Peso útil (kg.)	7700

II. RESULTADOS OBTENIDOS

CITV	C.A.C.	Frenómetro	Alineador	Analizador u Opacímetro	Regloscópio Luxómetro	Banco de Suspensión
Línea	MIXTA 01	Equipo N° VTEQ-008-027-1	Equipo N° VTEQ-012-043-1	Equipo N° CAP3201-15911	Equipo N° TECNOLUX-0196	Equipo N° VTEQ-024-033-

III. RESULTADOS OBTENIDOS

PRUEBA DE FRENOS

FRENO DE SERVICIO

Eje	Peso (Kg)	Fuerza de frenado (KN) Der.	Fuerza de frenado (KN) Izq.	Desequilibrio %	Eficiencia %	Resultado
1°	2182.00	5.26	4.47	15.02	47.22	APROBADO
2°	1727.00	3.82	4.50	16.11		
3°	0.00	0.00	0.00	0.00		
4°	0.00	0.00	0.00	0.00		
5°	0.00	0.00	0.00	0.00		

FRENO DE ESTACIONAMIENTO

Eje	Peso (Kg)	Fuerza de frenado (KN) Der.	Fuerza de frenado (KN) Izq.	Eficiencia %	Resultado
1°	2182.00	0.00	0.00	38.07	APROBADO
2°	1727.00	3.11	3.04		
3°	0.00	0.00	0.00		
4°	0.00	0.00	0.00		
5°	0.00	0.00	0.00		

FRENO DE EMERGENCIA

Eje	Peso (Kg)	Fuerza de frenado (KN) Der.	Fuerza de frenado (KN) Izq.	Eficiencia %	Resultado
1°	2182.00	0.00	0.00		
2°	1727.00	0.00	0.00		
3°	0.00	0.00	0.00		
4°	0.00	0.00	0.00		
5°	0.00	0.00	0.00		

PRUEBA DE ALINEAMIENTO

Eje	Desviación (m/km)	Resultado
1°	1.50	APROBADO
2°	3.00	APROBADO
3°	0.00	
4°	0.00	
5°	0.00	

PROF DE NEUMÁTICOS

Eje	Medida Observada	Resultado
1°	4.79	APROBADO
2°	6.79	APROBADO
3°	0.00	
4°	0.00	
5°	0.00	

PRUEBA DE LUCES

Tipo de Luz	Medida Observada (cd) Der.	Izq.	Alineamiento	Resultado
Bajas	6.00	10.00	OK	APROBADO
Altas	8.00	18.00	OK	APROBADO
Alta Adicional	—	—		
Neblineros	—	—		

(1)* Indicar la desviación del haz de luz a la IZQ- / DER+ / INF- /SU

PRUEBA DE SUSPENSION

Delantera (%)		Posterior (%)	
Izq.	0.00	Izq.	0.00
Der.	0.00	Der.	0.00
Desv.	0.00	Desv.	0.00
Resultado	NA	Resultado	NA
Resultado Final		NA	

EMISIONES DE GASES

Ralentí / Acel.	72	CO Ralentí (%)	---	CO Acel. (%)	---	Resultado	APROBADO
RPM	1800	CO + CO2 Ralentí (%)	---	CO + CO2 Acel. (%)	---		
Opacidad (m)	0.19	HC Ralentí (ppm)	---	HC Acel. (ppm)	---		

EMISIONES SONORAS

Sonómetro (dB)	Resultado
75.30	APROBADO

IV. DEFECTOS ENCONTRADOS

CODIGO	INTERPRETACION DE DEFECTOS	CLASIFICACION
01.16	FRENOS HIDRAULICOS DE SERVICIO PRESENTAN DESEQUILIBRIO DE FUERZA DE FRENADO DE LADO A LADO EN EL EJE POSTERIOR ENTRE 15% Y 20%	LEVE
01.17	FRENOS HIDRAULICOS DE SERVICIO CON EFICIENCIA ENTRE 18% Y 50%	LEVE
01.17	FRENOS HIDRAULICOS DE SERVICIO PRESENTAN DESEQUILIBRIO DE FUERZA DE FRENADO DE LADO A LADO EN EL EJE DELANTERO ENTRE 15% Y 20%	LEVE

NOTA: Las observaciones deben ser subsanadas antes de la siguiente Inspección Técnica.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCION TECNICA VEHICULAR

Resultado de la inspección	Vigencia del certificado	Fecha de la proxima inspección
APROBADO	Un (01) año	03/06/2024

Firma del ingeniero supervisor

CERTIFICACION TECNICA COMPLEMENTARIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCÍAS GENERALES O ESPECIALES NO CONSIDERADAS COMO MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS

CLASE DE AUTORIZACION	**MODALIDAD: MERCANCIAS EN GENERAL**

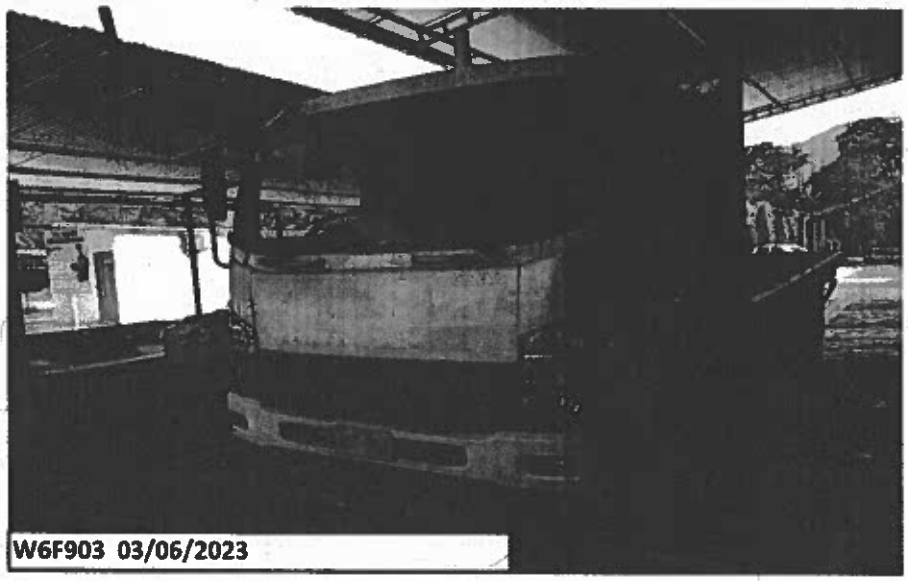

Mediante el presente documento se certifica que el vehículo materia de inspección destinado al servicio de transporte de público de mercancías generales o especiales no consideradas como materiales o residuos peligrosos, ha aprobado la Inspección Técnica Vehicular Complementaria al haberse verificado que se encuentra en buenas condiciones técnicas y mecánicas de funcionamiento, que cumple con las condiciones y características técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Vehículos aprobado por Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC y en los artículos 19º y 21º del Reglamento Nacional de Administración de Transportes aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC según consta en el Informe de Inspección Técnica Vehicular Nº 0000007105

OBSERVACIONES

Fecha de Inspección	03/06/2023

INGENIERO MECÁNICO
CIP. 68449

Firma del Ingeniero Supervisor

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN

N° 12M22000122E

DATOS DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR

VIGENTE DESDE: 09/05/2022
HASTA: 29/12/2028
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA:
MINERALES & DERIVADOS SUDAMERICANA S.A.C.
RUC: 20508677571
PARTIDA REGISTRAL: 1203962CNG
MODALIDAD DE SERVICIO:
Servicio de Transporte de Mercancías Publico
DOCUMENTO SUSTENTO: T-190289-2022
ESTADO: **HABILITADO**

DATOS DEL VEHÍCULO

Placa N°
W6F903

MARCA ISUZU
CARROCERÍA BARANDA
VIN JALFRR90MJ7000125
N° DE SERIE DE CHASIS JALFRR90MJ7000125
COLOR BLANCO AZUL
N° DE ASIENTOS 3
N° DE EJES 2
PESO NETO (KG) 3505
PESO BRUTO (KG) 11205
CARGA ÚTIL (KG) 7700

AÑO MODELO 2018
LARGO (MTS) 8.25
ANCHO (MTS) 2.35
ALTO (MTS) 2.95

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS

211 0211 LIMA Y/O PROVINCIAS

VIGENCIA DE LA POLIZA

Nº Poliza - Certificado

26831479 - 0

Desde

01/12/2022

Hasta

01/12/2023

CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL

Desde

01/12/2022

Hasta

01/12/2023

Vigencia de uso exclusivo para control policial

VEHICULO ASEGURADO

Placa

BMK736

Categoria / Clase

Cmta. Pick Up/Doble Cabina

Uso

Carga

Vin / Nº de serie

8AJKA3CDXN3091305

CONTRATANTE / ASEGURADO

MINERALES Y DERIVADOS SUDAMERICANA SOCIE

Importe de la prima

S/. 170

Fecha

2022-11-30

Hora de emision

17 h : 33 m

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de la compañía de seguros.

Código de Verificación: 14359094
Título N° : 3128319-2021
Fecha : 09/11/2021 15:49:13

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA
ZONA REGISTRAL N° IX
SEDE REGISTRAL - LIMA

Partida Registral : 54626532
DUA/DAM : 118-2021-10-347709-1
Título : 2021-3128319
Fecha del Título : 09/11/2021

Placa N°
BMK-736

Datos del Vehículo

1006903640

Categoría : N1
Marca : TOYOTA
Modelo : HILUX
Color : PLATA METALICO ######## ########
Número de VIN : 8AJKA3CDXN3091305
Número de Serie : 8AJKA3CDXN3091305
Número de Motor : 1GDG253990
Carrocería : PICK UP
Potencia : 150@3400
Form. Rod. : 4X4
Combustible : DIESEL

Año Modelo : 2022
Versión : 4X4 D/C 1GD SR

Asientos :	5	**Cilindros :**	4	**Cilindrada :**	2.755
Pasajeros :	4	**Longitud :**	5.325	**P. Bruto :**	2.910
Ruedas :	4	**Altura :**	1.815	**P. Neto :**	2.147
Ejes :	2	**Ancho :**	1.855	**Carga Util :**	0.763

FREDY VALDERRAMA SALAS
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

MERCANCÍAS

TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN
N° 12M23000043E

DATOS DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR

VIGENTE DESDE 01/02/2023 HASTA 29/12/2028

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA	MINERALES & DERIVADOS SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
RUC	20508677571
PARTIDA REGISTRAL	1203962CNG
MODALIDAD DE SERVICIO	Servicio de Transporte de Mercancías Público
DOCUMENTO SUSTENTO	T-054017-2023

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA N° **BMK736**

MARCA	TOYOTA
CARROCERÍA	PICK UP
VIN	8AJKA3CDXN3091305
N° DE SERIE DE CHASIS	8AJKA3CDXN3091305
COLOR	PLATA METALICO
N° DE ASIENTOS	5
N° DE EJES	2
PESO NETO (KG.)	2147
PESO BRUTO (KG.)	2910
CARGA ÚTIL (KG.)	763

AÑO MODELO	2022
LARGO (MTS.)	5.325
ANCHO (MTS.)	1.855
ALTO (MTS.)	1.815

Ricardo Miguel Obregon Montes
Director de Servicios de Transporte Terrestre

PERÚ MTC

Firmado digitalmen
Agente Automatiz
Motivo: Soy Autor
Documento
Fecha: 03/02/20

7.3 Inspección Técnica Vehicular Complementaria: Es la aplicable a los vehículos, en función de la naturaleza del servicio que realizan y al elemento transportado, en los casos que su normatividad específica exige una verificación adicional de sus características técnicas y/o mecánicas no consideradas en las Inspecciones Técnicas Ordinarias. La Inspección Técnica Vehicular Complementaria se realiza conjuntamente con la Inspección Técnica Vehicular Ordinaria.

7.3.1. Esta certificación acredita que los vehículos que se oferten y/o permanezcan en el servicio de transporte terrestre de personas y/o mercancías cumplen con las exigencias técnicas y características específicas exigidas por la normativa vigente para prestar dichos servicios.

7.3.2. Están sujetos a la Inspección Técnica Vehicular Complementaria, los vehículos destinados a los siguientes servicios de transporte:

7.3.2.1 Servicios de transporte regular de personas.

a. Servicio de transporte terrestre interprovincial regular de personas.
b. Servicio de transporte urbano de personas.
c. Servicio de transporte internacional de personas.
d. Servicio de transporte colectivo de pasajeros entre Tacna-Arica.
e. Servicio de transporte transfronterizo de pasajeros entre Perú-Ecuador.

7.3.2.2. Servicio de transporte especial de personas.

a. Servicio de transporte en taxi.
b. Servicio de transporte turístico.
c. Servicio de transporte terrestre de trabajadores por carretera.
d. Servicio especial comunal de transporte de pasajeros por carretera.

7.3.2.3. Servicio de transporte de mercancías.

a. Servicio de transporte especial de mercancías.
b. Servicio de transporte de materiales y residuos peligrosos.

7.3.3. El resultado de la Inspección Técnica Vehicular Complementaria deberá ser consignado en el reverso del Certificado de Inspección Técnica Vehicular de acuerdo a los formatos que serán aprobados por la DGTT mediante Resolución Directoral.

7.4 Inspección Técnica Vehicular Voluntaria: Es la que se realiza a solicitud del propietario del vehículo y consiste en la verificación de las características técnicas y/o mecánicas del vehículo. En este caso, la periodicidad de la Inspección Técnica Ordinaria se computa desde la fecha de realización de la misma.

Artículo 8°.- Frecuencia y cronograma de las Inspecciones Técnicas Vehiculares y vigencia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular.

8.1 Las Inspecciones Técnicas Vehiculares se realizarán de acuerdo a la categoría, función y antigüedad de los vehículos. La vigencia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular y la frecuencia de las inspecciones técnicas vehiculares serán las establecidas en el siguiente cuadro:

Vehículos	Frecuencia	Antigüedad del vehículo (1)	Vigencia del Certificado
Del servicio de transporte Urbano e Interurbano de personas de la Categoría M	Semestral	A partir del 2do. Año	6 meses
Del servicio de transporte terrestre interprovincial regular de personas, transporte turístico y transporte internacional de personas de la categoría M	Semestral	A partir del 2do. año	6 meses
Del servicio de transporte especial de personas de cualquier ámbito, tales como: escolar, de trabajadores, colectivos y taxis, así como ambulancias, vehículos de alquiler y vehículos de instrucción de la Categoría M	Semestral	A partir del 2do. año	6 meses
Del servicio de transporte especial de personas en vehículos menores de la Categoría L5.	Anual	A partir del 2do. año	12 meses
Particulares para transporte de personas y/o mercancías de las Categorías L3, L4, L5	Anual	A partir del 2do. año	12 meses
Particulares para transporte de personas de hasta nueve asientos incluido el del conductor de la Categoría M1	Anual	A partir del 3er. año	12 meses
Particulares de transporte de personas de más de nueve asientos, incluido el del conductor, de las Categorías M2 y M3.	Anual	A partir del 2do. año	12 meses
Para transporte de mercancías de las Categorías N1 y O2.	Anual	A partir del 3er. año	12 meses
Para transporte de mercancías de las Categorías N2, N3, O3 y O4.	Anual	A partir del 2do. Año hasta el 4to año	12 meses
	Semestral	A partir del 5to. año	6 meses
Para transporte de materiales y residuos peligrosos de las Categorías N y O.	Semestral	A partir del 1er. Año hasta el 2do año	6 meses
	Trimestral	A partir del 3er. año	3 meses

(1) La antigüedad del vehículo se cuenta a partir del año siguiente de fabricación consignado en la Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación Vehicular

8.2 Las Inspecciones Técnicas Vehiculares se realizarán según el último dígito de la Placa Única Nacional de Rodaje de acuerdo al cronograma que apruebe la DGTT por Resolución Directoral.

8.3 El Ministerio publicará en su página web, en el Diario Oficial El Peruano y en otro de extensa circulación de cada ámbito territorial, la frecuencia y el cronograma de las Inspecciones Técnicas Vehiculares, sin perjuicio de su difusión por otros medios. Dicha publicación se realizará en la primera semana de los meses de junio y diciembre de cada año.

Artículo 9°.- Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares y Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares

El Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares y la Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares deben estar disponibles para consulta de los usuarios del servicio de inspección técnica vehicular en todos los Centros de Inspección Técnica Vehicular - CITV.

Artículo 10°.- Documentos de la Inspección Técnica Vehicular

10.1 Los documentos que acreditan el proceso de inspección Técnica Vehicular son los siguientes:

a. Informe de Inspección Técnica Vehicular.
b. Certificado de Inspección Técnica Vehicular.
c. Calcomanía Oficial de Inspección Técnica Vehicular.

10.2 Las características y especificaciones técnicas de los documentos indicados en el numeral anterior serán aprobados por la DGTT mediante Resolución Directoral.

10.3 Los documentos de la Inspección Técnica Vehicular indicados en el numeral 10.1 emitidos por los Centros de Inspección Técnica Vehicular- CITV que no hayan sido previamente autorizados por el Ministerio o en contravención de las disposiciones establecidas en el presente reglamento, serán nulos de pleno derecho.

Artículo 11°.- Control y exigibilidad del Certificado de Inspección Técnica Vehicular

El control del cumplimiento de las Inspecciones Técnicas Vehiculares y la exigencia del certificado a los usuarios se efectuarán cuando:

a. El vehículo circule por las vías públicas terrestres y la autoridad competente lo requiera.
b. La autoridad competente realice la evaluación de la documentación adjuntada para acceder al servicio de transporte terrestre de personas y/o de mercancías.
c. El vehículo pase por una nueva Inspección Técnica.
d. Otras que el Ministerio determine.

Copia de certificado original

SOAT

Constancia de Vigencia
Decreto supremo 015-2016 MTC

Compañía de Seguro

LA POSITIVA

Vigencia de la Póliza

N° Póliza - Certificado		CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL
26831615000000000000		
Desde	Desde	Vigencia de uso exclusivo para control policial
30/11/2022	30/11/2022	
Hasta	Hasta	
30/11/2023	30/11/2023	

Vehículo asegurado

Contratante / Asegurado

Placa	Categoría / Clase
W7E804	CAMION
Uso	VIN / N° de serie
CARGA / TRANSPORTE	
Fecha	Hora de emisión
30/11/2022	17:51

Importe de la prima

* La información que se presenta proviene de APESEG.

* La Constancia de Vigencia es válida sólo para SOAT electrónico. En caso tenga SOAT físico, deberá presentarlo.

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme la ley N° 26482, Ley general de Salud y su Reglamento. Consulta el estado de tu SOAT, envía un SMS desde tu celular al 90 900.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante / asegurados, cobertura y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.

Código de Verificación: 22721064
Título N° : 3409751-2022
Fecha : 14/11/2022 16:08:47

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA
Zona Registral Nº VIII
SEDE REGISTRAL - TARMA

Partida Registral : 60503069
DUA/DAM : 118-2022-10-315384-1
Título : 2022-3409751
Fecha del Título : 14/11/2022

Placa N°
W7E-804

Datos del Vehículo

1000018222

Categoría : N2
Marca : ISUZU
Año Modelo : 2023
Modelo : NQR90L-MQ5VAYPEN
Color : BLANCO ROJO
Número de VIN : JAAN1R90MP7100069
Número de Serie : JAAN1R90MP7100069
Número de Motor : 4HK10MD621
Carrocería : FURGÓN
Potencia : 114,00@2600
Form. Rod. : 4X2
Versión : 6.5TON
Combustible : DIESEL

Asientos : 3	**Cilindros :** 4	**Cilindrada :** 5.193
Pasajeros : 2	**Longitud :** 8.00	**P. Bruto :** 9.500
Ruedas : 6	**Altura :** 3.25	**P. Neto :** 3.000
Ejes : 2	**Ancho :** 2.30	**Carga Util :** 6.500

ZONA REGISTRAL N° VIII- SEDE HYO.
OFICINA REGISTRAL DE TARMA

Lidia Irma Meza Martínez
Registrador Público (e)

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

MERCANCÍAS

TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN
N° 12M22000377E

DATOS DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR

VIGENTE DESDE **01/12/2022** HASTA **20/06/2026**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA	MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.
RUC	20569041075
PARTIDA REGISTRAL	1207064CNG
MODALIDAD DE SERVICIO	Servicio de Transporte de Mercancías Público
DOCUMENTO SUSTENTO	T-537896-2022

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA N°
W7E804

MARCA	ISUZU		
CARROCERÍA	FURGÓN		
VIN	JAAN1R90MP7100069		
N° DE SERIE DE CHASIS	JAAN1R90MP7100069		
COLOR	BLANCO ROJO		
N° DE ASIENTOS	3		
N° DE EJES	2	AÑO MODELO	2023
PESO NETO (KG.)	3000	LARGO (MTS.)	8
PESO BRUTO (KG.)	9500	ANCHO (MTS.)	2.3
CARGA ÚTIL (KG.)	6500	ALTO (MTS.)	3.25

Daniel Christian Figueroa Camacho
Director de Servicios de Transporte Terrestre

PERÚ MTC
Firmado digitalmente por: Agente Automatizado RENAT
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 02/12/2022 10:16:58-0500

7.3 Inspección Técnica Vehicular Complementaria: Es la aplicable a los vehículos, en función de la naturaleza del servicio que realizan y al elemento transportado, en los casos que su normatividad específica exige una verificación adicional de sus características técnicas y/o mecánicas no consideradas en las Inspecciones Técnicas Ordinarias. La Inspección Técnica Vehicular Complementaria se realiza conjuntamente con la Inspección Técnica Vehicular Ordinaria.

7.3.1. Esta certificación acredita que los vehículos que se oferten y/o permanezcan en el servicio de transporte terrestre de personas y/o mercancías cumplen con las exigencias técnicas y características específicas exigidas por la normativa vigente para prestar dichos servicios.

7.3.2. Están sujetos a la Inspección Técnica Vehicular Complementaria, los vehículos destinados a los siguientes servicios de transporte:

7.3.2.1 Servicios de transporte regular de personas.

a. Servicio de transporte terrestre interprovincial regular de personas.
b. Servicio de transporte urbano de personas.
c. Servicio de transporte internacional de personas.
d. Servicio de transporte colectivo de pasajeros entre Tacna-Arica.
e. Servicio de transporte transfronterizo de pasajeros entre Perú-Ecuador.

7.3.2.2. Servicio de transporte especial de personas.

a. Servicio de transporte en taxi.
b. Servicio de transporte turístico.
c. Servicio de transporte terrestre de trabajadores por carretera.
d. Servicio especial comunal de transporte de pasajeros por carretera.

7.3.2.3. Servicio de transporte de mercancías.

a. Servicio de transporte especial de mercancías.
b. Servicio de transporte de materiales y residuos peligrosos.

7.3.3. El resultado de la Inspección Técnica Vehicular Complementaria deberá ser consignado en el reverso del Certificado de Inspección Técnica Vehicular de acuerdo a los formatos que serán aprobados por la DGTT mediante Resolución Directoral.

7.4 Inspección Técnica Vehicular Voluntaria: Es la que se realiza a solicitud del propietario del vehículo y consiste en la verificación de las características técnicas y/o mecánicas del vehículo. En este caso, la periodicidad de la Inspección Técnica Ordinaria se computa desde la fecha de realización de la misma.

Artículo 8°.- Frecuencia y cronograma de las Inspecciones Técnicas Vehiculares y vigencia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular.

8.1 Las Inspecciones Técnicas Vehiculares se realizarán de acuerdo a la categoría, función y antigüedad de los vehículos. La vigencia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular y la frecuencia de las inspecciones técnicas vehiculares serán las establecidas en el siguiente cuadro:

Vehículos	Frecuencia	Antigüedad del vehículo (1)	Vigencia del Certificado
Del servicio de transporte Urbano e Interurbano de personas de la Categoría M	Semestral	A partir del 2do Año	6 meses
Del servicio de transporte terrestre interprovincial regular de personas, transporte turístico y transporte internacional de personas de la categoría M	Semestral	A partir del 2do año	6 meses
Del servicio de transporte especial de personas de cualquier ámbito, tales como escolar, de trabajadores, colectivos y taxis, así como ambulancias, vehículos de alquiler y vehículos de instrucción de la Categoría M.	Semestral	A partir del 2do año	6 meses
Del servicio de transporte especial de personas en vehículos menores de la Categoría L5.	Anual	A partir del 2do año	12 meses
Particulares para transporte de personas y/o mercancías de las Categorías L3, L4, L5	Anual	A partir del 2do año	12 meses
Particulares para transporte de personas de hasta nueve asientos incluido el del conductor de la Categoría M1	Anual	A partir del 3er. año	12 meses
Particulares de transporte de personas de más de nueve asientos, incluido el del conductor, de las Categorías M2 y M3.	Anual	A partir del 2do. año	12 meses
Para transporte de mercancías de las Categorías N1 y O2.	Anual	A partir del 3er. año	12 meses
Para transporte de mercancías de las Categorías N2, N3, O3 y O4.	Anual	A partir del 2do. Año hasta el 4to año	12 meses
	Semestral	A partir del 5to. año	6 meses
Para transporte de materiales y residuos peligrosos de las Categorías N y O.	Semestral	A partir del 1er. Año hasta el 2do año	6 meses
	Trimestral	A partir del 3er. año	3 meses

(1) La antigüedad del vehículo se cuenta a partir del año siguiente de fabricación consignado en la Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación Vehicular

8.2 Las Inspecciones Técnicas Vehiculares se realizarán según el último dígito de la Placa Única Nacional de Rodaje de acuerdo al cronograma que apruebe la DGTT por Resolución Directoral.

8.3 El Ministerio publicará en su página web, en el Diario Oficial El Peruano y en otro de extensa circulación de cada ámbito territorial, la frecuencia y el cronograma de las Inspecciones Técnicas Vehiculares, sin perjuicio de su difusión por otros medios. Dicha publicación se realizará en la primera semana de los meses de junio y diciembre de cada año.

Artículo 9°.- Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares y Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares

El Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares y la Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares deben estar disponibles para consulta de los usuarios del servicio de inspección técnica vehicular en todos los Centros de Inspección Técnica Vehicular - CITV.

Artículo 10°.- Documentos de la Inspección Técnica Vehicular

10.1 Los documentos que acreditan el proceso de Inspección Técnica Vehicular son los siguientes:

a. Informe de Inspección Técnica Vehicular.
b. Certificado de Inspección Técnica Vehicular.
c. Calcomanía Oficial de Inspección Técnica Vehicular.

10.2 Las características y especificaciones técnicas de los documentos indicados en el numeral anterior serán aprobados por la DGTT mediante Resolución Directoral.

10.3 Los documentos de la Inspección Técnica Vehicular indicados en el numeral 10.1 emitidos por los Centros de Inspección Técnica Vehicular- CITV que no hayan sido previamente autorizados por el Ministerio o en contravención de las disposiciones establecidas en el presente reglamento, serán nulos de pleno derecho.

Artículo 11°.- Control y exigibilidad del Certificado de Inspección Técnica Vehicular

El control del cumplimiento de las Inspecciones Técnicas Vehiculares y la exigencia del certificado a los usuarios se efectuarán cuando:

a. El vehículo circule por las vías públicas terrestres y la autoridad competente lo requiera.
b. La autoridad competente realice la evaluación de la documentación adjuntada para acceder al servicio de transporte terrestre de personas y/o de mercancías.
c. El vehículo pase por una nueva Inspección Técnica.
d. Otras que el Ministerio determine.

AYUDANTE

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	YUNIOR AUGUSTO ÑAUPARI CALERO	76790968

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 76790968-9

Primer Apellido
AUPARI

Segundo Apellido
CALERO

Pre Nombres
JUNIOR AUGUSTO

Nacimiento Fecha y Ubigeo
14 05 1995 110301

Sexo M Estado Civil S

Fecha Inscripción 28 09 2011

Fecha Emisión 28 09 2021

Fecha Caducidad 28 09 2029

I<PER76790968<2<<<<<<<<<<<<<<<
9505140M2903297PER<<<<<<<<<<<8
NXXAUPARI<<JUNIOR<AUGUSTO<<<<<

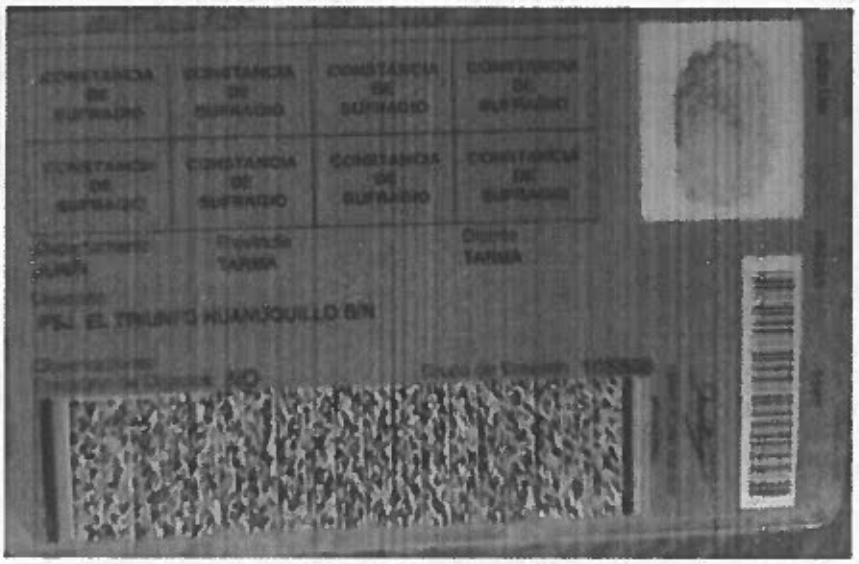

CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia TARMA Distrito TARMA

Domicilio PSJ. EL TRIUNFO HUAMUQUILLO S/N

Observaciones

Fecha de Inscripción 2010 Fecha de Caducidad 10/04/2016

EXPERIENCIA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATACIÓN N° 002-2022 DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2022 - UGEL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA UGEL CHANCHAMAYO

Conste por el presente documento la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2022 A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA JURISDICCION DE LA UGEL CHANCHAMAYO,** que celebra de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHANCHAMAYO**; a quien en adelante se le denominará **"LA ENTIDAD"**, con RUC Nº 20568448309 , con domicilio legal en la Av. Peru Nro. S/N Sec. Pampa del Carmen Chanchamayo – Chanchamayo- Junin, debidamente representado por el DR. **TEODORO VICTOR CABEZAS RAMIREZ** , identificado **con DNI Nº 19830181, en su calidad de Director de la UGEL Chanchamayo** quien procede en uso de sus facultades previstas en la Resolución Directoral Regional N° 0147-2022 y de la otra parte la empresa **MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.**, con **RUC N° 20569041075,** con domicilio en Psj. Santa María N° 191, Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, con poder inscrito en el asiento N° A0001 con partida N° 11025320, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tarma, representado por el Gerente General Sr. **RODOLFO JAVIER PARIONA ORE**, con **DNI N° 21139495,** con dirección electrónica valida: giroval2014@gmail.com, con teléfono móvil No 964699348, a la cual se le hará llegar todas las notificaciones y comunicaciones derivadas del Presente Contrato, a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"**, en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL

- Constitución Política de Estado, el Art. 62.
- Ley N° 25632 en sus contenidos estipulados, código civil del Art. 1764,
- LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES.
- LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022.
- Ley Nª 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley No 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La UGEL CHANCHAMAYO, es un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Educación Junín, autorizado su funcionamiento mediante el Decreto Supremo 015-2002-ED en todas sus partes, para prestar acciones Administrativas en el aspecto técnico pedagógico.

Con fecha 21 de Enero del 2022, mediante pedidos servicio No 012 y 039 consolidados en el C.N.M. **N° 1023;** del AREA DE GESTIÒN PEDAGÒGICA solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2022 A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL CHANCHAMAYO, cuyos detalles e importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.
Con fecha 16 de Febrero del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la AS-SM-1-2022-CS/UGELCH-1 para la contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACIÓN 2022 A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHANCHAMAYO, a la empresa MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto, **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2022 A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL CHANCHAMAYO,** acompañado de los términos de referencia y anexos cuyos detalles, cantidad y distribución constan en los documentos que son integrantes del pedido.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista asumirá la responsabilidad absoluta de los materiales que se le entreguen para los fines de servicio, respetando la inviolabilidad y seguridad de los mismos.
- De presentarse deficiencias, observaciones, faltas o errores por parte del contratista durante el desarrollo del servicio, la UGEL Chanchamayo comunicará oportunamente a efectos de tomar las medidas correctivas del caso, dentro de los plazos establecidos por ley.

MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.
RODOLFO J. PARIONA ORE
GERENTE

ARC/HFLA

- El contratista que brinde el servicio deberá utilizar el método más eficiente y confiable de la manera que garantice el buen estado de los materiales educativos de entrega / recepción, debiendo contar para este fin con experiencia en el objeto de servicio, con personal debidamente capacitado que garantice la seguridad de los envíos y la flota suficiente y necesaria puesta a disposición de la UGEL Chanchamayo para ejecutar el servicio de transporte en el plazo solicitado.
- El contratista deberá prever las acciones complementarias al servicio señalado: Seguro del total de bienes a distribuir y reposición del 100 % de los bienes, en caso de pérdida, robo, deterioro u otro evento.
- Es responsabilidad del proveedor, que el material llegue en buen estado, tal como se le entrega en el almacén de origen, de no ser así, es de exclusiva responsabilidad del contratista responder el material a su destino programado.
- Es de exclusiva responsabilidad de contratista, consignar todos los datos en los documentos que justifiquen su cancelación.

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido consiste en trasladar y distribuir material educativo del MINEDU, a las II.EE. de EBR, EBE Y EBA. La administración del Servicio, estará a cargo en su totalidad de la UGEL Chanchamayo.
El contratista debe de atender con el siguiente servicio:

DEL SERVICIO

- El contratista deberá conocer la zona de intervención, para el cual este acreditará mediante la presentación de una declaración jurada de haber realizado servicios de distribución de materiales educativos.
- El servicio es a todo costo, e incluye: Conductor y gastos operativos, tales como; el combustible, peajes y cualquier otro gasto que irrogue el servicio.
- El servicio incluye el modulado y rotulado de los materiales educativos.
- El contratista, deberá contar con una cuadrilla de 02 operarios como mínimo para la carga en el almacén de la UGEL Chanchamayo y la descarga en las diferentes II.EE. de destino.

ACTIVIDADES

- Antes de iniciar el proceso de carga, el encargado de almacén y un especialista de gestión pedagógica, en coordinación con el contratista establecerán:
  - Un cronograma de las salidas o despachos del material educativo a distribuir.
  - Un cronograma de llegadas o entregas a los destinos programados.
- Al momento de la carga, el contratista recibirá del responsable de almacén de la UGEL Chanchamayo, el siguiente documento.
  - PECOSA de entrega de material educativo (un juego por II.EE.), proporcionados por almacén para regular los procesos de distribución de material educativo.
- El contratista deberá garantizar, que las PECOSAS que se recepcionen en las II.EE. y las que retornan a la UGEL, deben contener las fechas y firmas de recepción idénticas.
- El contratista deberá hacer firmar las pecosas previa identificación de los que conforman los responsables de recepción de la II.EE. para lo cual deberá consignar el nombre y DNI de forma clara y precisa y se debe garantizar que las pecosas no tengan borrones, manchas ni arrugas.
- Para efectos de la acreditación de la entrega, en la PECOSA deberán consignar: fecha de recepción, firma, nombre, DNI y sello del Director de la II.EE. de destino. Lo cual será verificado por el responsable de almacén, área usuaria para la conformidad del servicio.
- El contratista al momento de realizar la entrega de los materiales educativos **deberá tomar una foto de entrega (recepción) y otra foto de la pecosa con la firma de recepción.**
- La carga del material educativo, se hará en el almacén indicado por la UGEL Chanchamayo y la distribución de estos deberá ser directamente desde el almacén hacia las instituciones educativas inicial, primaria, secundaria de EBR, EBE, EIB y CEBAs receptoras indicadas como destino.
- El contratista deberá hacer entrega del material educativo en el local de las II.EE. inicial, primaria y secundaria, de EBR, EBE, EIB y CEBAs, dentro del horario de atención de las mismas.
- Los materiales educativos deben ser apilado de manera que se conserven en buen estado hasta la II.EE. de destino.
- La carga integra de los materiales en el almacén de la UGEL Chanchamayo (origen) así como la descarga en las instituciones educativas de destino estarán a cargo del contratista, sin ocasionar gasto alguno a los citados órganos.
- El contratista deberá enviar en forma diaria un reporte con el avance de las entregas realizadas a las II.EE. consignando las fechas reales de salida y entrega de los materiales. Este reporte deberán enviarlo en forma física con PECOSA.
- La distribución a nivel de las II.EE. será supervisada por personal de la UGEL Chanchamayo, quienes reportan a la Dirección de la entidad, sobre cualquier inconveniente que se presente en la entrega de los materiales.

MULTISERVICIOS GIRDVAL S.R.L.
RODOLFO J. PARIONA ORE
GERENTE

- El encargado de almacén de la UGEL Chanchamayo, comunicará al contratista sobre la disponibilidad de los materiales y los PECOSA para dar inicio a la ejecución del servicio.

RUTAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS - 2022

RUTAS	DISTRITO	PESO TOTAL
R1	CHANCHAMAYO-SAN RAMON-VITOC-MASMA-MARISCAL CASTILLA-MOLINOS Y MONOBAMBA	25387.88 kg.
R2	PERENE-SAN LUIS DE SHUARO	23287.20 kg.
TOTAL		48675.08 kg.

DETALLE DE LOS MATERIALES A TRANSPORTAR

MATERIAL EDUCATIVO MINEDU DOTACIÓN – 2022

N°	DIRECCIÓN	MATERIALES EDUCATIVOS
1	Dirección de Educación Básica Alternativa - DEBA	• Cuaderno de trabajo inicial, primaria y secundaria. • Cuaderno de reforzamiento y auto aprendizaje.
2	Dirección de Educación Básica Especial - DEBE	
3	Dirección Educación Inicial – DEI	
4	Dirección Educación Intercultural Bilingüe – DEIB	
5	Dirección Educación Primaria – DEP	
6	Dirección Educación Secundaria – DES	
7	Dirección de Servicios Educativos Ámbito Rural - DISER	

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **S/. 77393.38 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 38/100 SOLES)** que incluye todos los impuestos de Ley, y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar. El egreso que origina el cumplimiento del presente contrato será afectado a la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 043-2022,** Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Metas Presupuestales: 027 Y 029 Específica de Gasto 2.3.2.7.11.2 para cada una de ellas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles, en FORMA PERIÓDICA por FASES (03), luego de emitida la conformidad del área usuaria, donde se verificará que las actas contengan sellos, fechas, firmas, DNI legibles y la remisión del cuadro de distribución y fecha de entrega en las II.EE. luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal fin el contratista deberá entregar en un plazo no mayor de 02 días de finalizada la distribución, la siguiente documentación.

- Carta dirigida al director de la UGEL, en la que indique está haciendo entrega de los documentos de la distribución, verificado que las actas contengan sellos, fechas, firmas, DNI legibles y la remisión del cuadro de distribución y fecha de entrega en las II.EE.
- La PECOSA deberán llevar de manera clara y legible el sello del director de la Institución educativa, firma y post firma, así como su número de DNI y la fecha de recepción.
- El comprobante de pago por el monto total de la Fase Concluida, copia de la orden de servicio y/o contrato. Estos documentos deben entregarse mediante mesa de partes de la UGEL Chanchamayo.

En caso de existir observaciones esta será informada al contratista, a fin de que levante las observaciones en un plazo máximo de 05 días calendarios.

RODOLFO J. PARIONA ORE
GERENTE

El pago se realizará a nombre de **EL CONTRATISTA, MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.** con RUC N° **20569041075, el cual autoriza a LA ENTIDAD, abonar los pagos al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) .**

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de **LA ENTIDAD**, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato es de 06 **(SEIS)** días

hasta luego de entregado las PECOSAS, y previa coordinación con el área usuaria. **La segunda y tercera Fase** en función de la llegada y cronograma de distribución de material educativo de parte del MINEDU.
La demora en la entrega de los materiales por parte del almacén, por causas ajenas al contratista, no será computada en el plazo de ejecución. Este hecho deberá ser comunicado inmediatamente por el contratista al área usuaria de la UGEL Chanchamayo.

EL LUGAR DEL SERVICIO:
El servicio se desarrollará dentro del ámbito de la jurisdicción de la UGEL CHANCHAMAYO, en las instituciones educativas de los siguientes niveles:

- Educación Básica Regular - EBR
- Educación Básica Alternativa - EBA
- Educación. Básica Especial – EBE
- Educación Intercultural Bilingue-EIB
- Servicios Educativos en el ámbito Rural-DISER
- Servicios Secundaria Tutorial

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por **el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL- Chanchamayo.**

De existir observaciones, **LA ENTIDAD** las comunica al **CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliese a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede otorgar al **CONTRATISTA** periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.
Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente, no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley

MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.
RODOLFO J. PARIONA ORE
GERENTE

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

MUEBLESEXPRESS GIRONALE.I.R.L.
RODOLFO J. PARIONA ORE
GERENTE

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Perú S/N Sec. Pampa del Carmen Chanchamayo – Chanchamayo- Junín.
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Psj. Santa María N° 191, Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Departamento de Junín.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de La Merced, a los veinticuatro días del mes de Febrero del 2022.

LA ENTIDAD

DR. TEODORO VICTOR RAMIREZ CABEZAS
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local de Chanchamayo

EL CONTRATISTA

MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.

RODOLFO J. PARIONA ORE
GERENTE

SR. RODOLFO JAVIER PARIONAS ORE
DNI N° 21139495
GERENTE GENERAL
MULTISERVICIOS GIROVAL EIRL

FORMATO Nº 27

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	002-2022
	Fecha de emisión del documento	14/10/2022

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o razón social	MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.	
	RUC	20569041075	
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:		
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	% de obligaciones

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	002-2022	
	Tipo y número del procedimiento de selección	AS-SM-1-2022-CS/UGELCH-1	
	Objeto de la contratación	BIENES	
		SERVICIOS EN GENERAL	X
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
	Descripción del objeto del contrato	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO EN LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL CHANCHAMAYO	
	Monto total ejecutado del contrato	S/ 77,393.38	
	Plazo contractual	18 DIAS CALENDARIOS (6 DÍAS POR ETAPA)	

4 DATOS DE LA ENTIDAD	Denominación de la Entidad	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHANCHAMAYO
	RUC	20598448309

5 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

Por medio del presente documento, la **JEFATURA DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA** otorga la constancia de culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3.

6 APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto total de las penalidades aplicadas	
	NO	X		

7

Ing. Raul Hernan Garcia Orosco
Director Adm. Administrativo
UGEL - CHANCHAMAYO

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

67

Gmail

GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE CENTRAL <oasaprocesos2023@gmail.com>

SOLICITO LA COTIZACION PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

RODOLFO JAVIER PARIONA ORE <giroval2014@gmail.com> 26 de agosto de 2023, 23:39
Para: GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE CENTRAL <oasaprocesos2023@gmail.com>

BUEN DIA, ADJUNTO LA COTIZACIÓN Y EL TDR.

Libre de virus.www.avast.com

[El texto citado está oculto]

TDR MULTISERVICIOS GIROVAL.pdf
10341K

PACIFICO GROUP EIRL

RUC: 20600265068

PACIFICO
Abonos y Enmiendas

COTIZACIÓN N° 010

27 de agosto del 2023

Señores : **GOBIERNO REGIONAL JUNIN**
Atención : **OFICINA DE LOGISTICA**
Asunto : **COTIZACIÓN POR SERVICIO**

Sirva la presente para hacerle llegar nuestros saludos y presentarle nuestra cotización con el precio por el siguiente servicio:

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN.	S/. 52,500.00

El precio mencionado está gravado al IGV

TIEMPO DE EJECUCION: 05 días después de recepcionado la orden de servicio

FORMA DE PAGO: culminación del servicio.

CONTACTO:

AREA DE SERVICIOS : Cel.: 964633182 , Sra. Patricia Figueroa Espinoza.

CUENTA BANCARIA:

BN: 00-462-004567

BBVA: 0011-0643-0100005545

Agradeciendo por la atención que le brinde a la presente; quedo de usted.

Atentamente,

PACÍFICO GROUP E.I.R.L.

Patricia E. Figueroa Espinoza
GERENTE GENERAL

.....
PACIFICO GROUP E.I.R.L.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de la empresa PACIFICO GROUP E.I.R.L (FIGUEROA ESPINOZA PATRICIA ELSY), declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Huánuco, 27 de agosto 2023

PACÍFICO GROUP E.I.R.L.

Patricia E. Figueroa Espinoza
GERENTE GENERAL

ANEXO N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	27 /08 /2023	
2	Cotización		
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	**CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple: **X** No cumple: -
	2.3	Monto total cotizado	S/ 52,500.00
	2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	• PROFORMA • FICHA RUC • ANEXO 03 • DJ DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO • CCI • RNP

3	Declaración jurada del proveedor
	Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar. Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4	
	PACÍFICO GROUP E.I.R.L. Paulina E. Figueroa Espinoza GERENTE GENERAL
	Nombre, firma y sello del proveedor

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

ANEXO Nº 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	UNIDAD EJECUTORA EDUCACION PICHANAKI	SERVICIO DE TRANSPORTE	O/S N° 97-2018	01/06/2018			SOLES	S/. 32,400.00		S/.32,400.00
2	UNIDAD EJECUTORA EDUCACION PICHANAKI	SERVICIO DE TRANSPORTE	O/S N° 241-2019	22/04/2019			SOLES	S/. 18,000.00		S/. 18,000.00
TOTAL										S/. 50,400.00

Huánuco, 27 De Agosto 2023

PACÍFICO GROUP E.I.R.L.

Paulina E. Figueroa Espinoza

GERENTE GENERAL

CUENTA BANCARIA

Señores

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Mediante el presente, informo mi cuenta:

- **BANCO DE LA LACION CUETNTA DE DETRACCIONES :** 00-462-004567
- **BBVA CCI:** 0011-0643-0100005545

Huánuco, 27 De Agosto 2023

PACÍFICO GROUP E.I.R.L.

Patricia L. Figueroa Espinoza

GERENTE GENERAL

SUNAT

FICHA RUC : 20600265068
PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de Transacción : 51832853

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Tipo de Contribuyente	:07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	:31/03/2015
Fecha de Inicio de Actividades	:01/04/2015
Estado del Contribuyente	:ACTIVO
Dependencia SUNAT	:0193 - O.Z.HUANUCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	:HABIDO
Emisor electrónico desde	:01/10/2018
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 01/10/2018),BOLETA (desde 18/10/2018), (desde 15/09/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	:-
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	:2394 - FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO
Actividad Económica Secundaria 1	:4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Económica Secundaria 2	:-
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	:COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	:COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	:-
Actividad de Comercio Exterior	**:SIN ACTIVIDAD**
Número Fax	:-
Teléfono Fijo 1	:-
Teléfono Fijo 2	:-
Teléfono Móvil 1	:1 - 990560036
Teléfono Móvil 2	:1 - 964633182
Correo Electrónico 1	:cecilia_alfaro17@hotmail.com
Correo Electrónico 2	:pacificogroup@hotmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	:2394 - FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO
Departamento	:HUANUCO
Provincia	:LEONCIO PRADO
Distrito	:MARIANO DAMASO BERAUN
Tipo y Nombre Zona	:CAS. QUEZADA
Tipo y Nombre Vía	:CAR. MARGINAL HUANUCO TINGO MARIA
Nro	:-
Km	:111.
Mz	:-
Lote	:-
Dpto	:-
Interior	:-
Otras Referencias	:A 1CDRA DE CUEVA LOS PAVOS
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	:ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	:13/10/2014
Número de Partida Registral	:11066914
Tomo/Ficha	:0033
Folio	:-
Asiento	:A00001
Origen del Capital	:NACIONAL
País de Origen del Capital	:-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/04/2015	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2019	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2022	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/07/2019	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/07/2015	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/07/2015	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/06/2016	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -21116573	FIGUEROA ESPINOZA PATRICIA ELSY	TITULAR-GERENTE	24/06/1968	13/10/2014	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**	
	JR. CHANCHAMAYO 132(A MEDIA CDRA. DEL ESTADIO)	JUNIN TARMA TARMA	12 - -	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -21116573	FIGUEROA ESPINOZA PATRICIA ELSY	TITULAR	24/06/1968	13/10/2014	-	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**		**Correo**	
	JR. CHANCHAMAYO 132 (A MEDIA CDRA. DEL ESTADIO)	JUNIN TARMA TARMA	12 - -		-	

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	S.PRODUCTIVA	-	HUANUCO LEONCIO PRADO MARIANO DAMASO BERAUN	CAS. QUEZADA CAR. MARGINAL HUANUCO-TINGO MA S/N	KM. 111.5 A 1 CDRA. CUEVA LAS PAVAS	ALQUILADO
0002	L. COMERCIAL	-	JUNIN TARMA TARMA	JR. CHANCHAMAYO 122	0.5CDRA D ESTADIO UNION TARMA	CESION EN USO.
0003	L. COMERCIAL	-	JUNIN TARMA TARMA	BAR. CASA BLANCA -----BQ CASA BLANCA S/N	CARRETERA CENTRAL	ALQUILADO

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico *Ingrese Aquí*

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:22/08/2023
Hora:10:43

RUC N° 20600265068

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: CARRETERA MARGINAL HUANUCO TINGO MA CASERIO QUEZADA (A 1CDRA DE CUEVA LOS PAVOS) /HUANUCO-LEONCIO PRADO-MARIANO DAMASO BERAUN (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 06/10/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 06/10/2016

FECHA IMPRESIÓN: 22/08/2023

Nota:
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

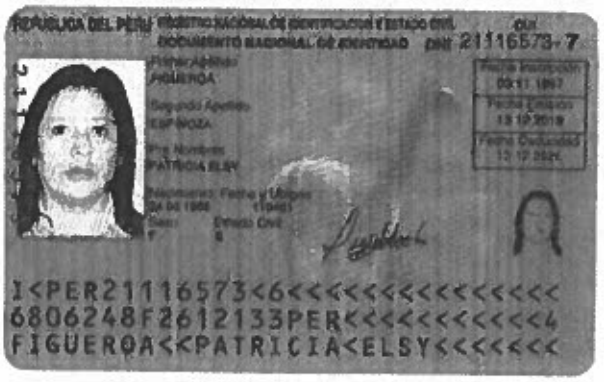

REPÚBLICA DEL PERÚ REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 21116573-7

Primer Apellido
FIGUEROA

Segundo Apellido
ESPINOZA

Pre Nombres
PATRICIA ELSY

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
(1966)

Sexo F

Estado Civil S

Fecha Inscripción
09.11.1967

Fecha Emisión
13.12.2019

Fecha Caducidad
13.12.2024

I<PER21116573<6<<<<<<<<<<<<<<<
6806248F2612133PER<<<<<<<<<<<4
FIGUEROA<<PATRICIA<ELSY<<<<<<<

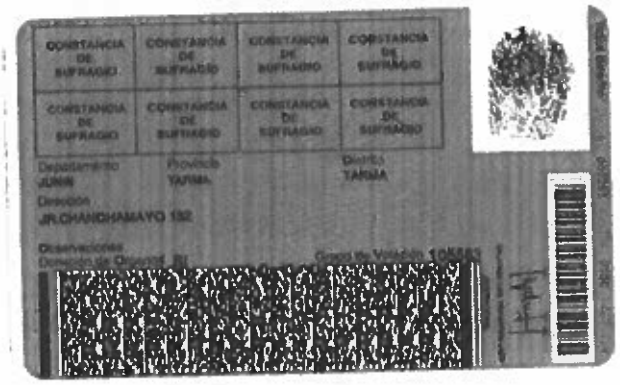

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
TARMA

Distrito
TARMA

Dirección
JR.CHANCHAMAYO 152

Observaciones

Grupo de Votación 105563

ZONA REGISTRAL Nº VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de SELVA CEN-LA MERCED
70541222

Código de Verificación:

Solicitud Nº 2023 - 4521154
24/07/2023 13:09:05

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11066914 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de SELVA CEN-LA MERCED, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de FIGUEROA ESPINOZA, PATRICIA ELSY, identificado con DNI. N° 21116573 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A00001
CARGO: TITULAR - GERENTE

FACULTADES:
ARTICULO 8.- DEL TITULAR: EL TITULAR ES EL ORGANO MAXIMO DE LA EMPRESA Y TIENE A SU CARGO LA DECISION SOBRE LOS BIENES Y ACTIVIDADES DE ESTA. SE REUNIRA EN FORMA ORDINARIA UNA VEZ AL AÑO; SE ASUME LA CALIDAD DE TITULAR POR LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA O POR ADQUISICION POSTERIOR DEL DERECHO DEL TITULAR.
LAS DECISIONES DEBEN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS LEGALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO CUARENTA DEL DECRETO LEY NRO. 21621, SERAN PRESIDIDAS POR EL TITULAR Y ACTUARA COMO SECRETARIO EL GERENTE.
ARTICULO 9.-ATRIBUCIONES DE EL TITULAR: CORRESPONDE AL TITULAR:
1) APROBAR O DESAPROBAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO ECONOMICO.
2) DISPONER LA APLICACION DE LOS BENEFICIOS, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 21621, EN PARTICULAR DE LOS TRABAJADORES.
3) RESOLVER SOBRE LA FORMACION DE RESERVAS FACULTATIVAS.
4) DESIGNAR Y SUSTITUIR A LOS GERENTES Y LIQUIDADORES.
5) DISPONER INVESTIGACIONES, AUDITORIAS Y BALANCES.
6) MODIFICAR LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA.
7) MODIFICAR LA DENOMINACION, EL OBJETO Y EL DOMICILIO DE LA EMPRESA.
8) AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL.
9) TRANSFORMAR, FUSIONAR, DISOLVER Y LIQUIDAR LA EMPRESA.
10) DECIDIR SOBRE LOS DEMAS ASUNTOS QUE REQUIERA EL INTERES DE LA EMPRESA O QUE LA LEY DETERMINE; INCLUSIVE LO REFERIDO A CUALQUIER ACTO DE DISPOSICION (VENTA) DE BIENES DE LA EMPRESA ASI COMO LA ADQUISICION (COMPRA) DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES A FAVOR DE LA EMPRESA.
ARTICULO 10.-LIBRO DE ACTAS: LAS DECISIONES DEL TITULAR REFERIDAS A LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN EL ARTICULO ANTERIOR Y LAS DEMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE DEJAR CONSTANCIA ESCRITA, DEBEN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS LEGALIZADO CONFORME A LEY. EN UN MISMO LIBRO SE DEBEN ASENTAR LAS ACTAS DE LAS DECISIONES DE EL TITULAR Y LAS DE LA GERENCIA.
ARTÍCULO 11.-LA GERENCIA: SEGUN EL ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO DEL DECRETO LEY NRO. 21621, LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA SERA DESEMPEÑADA POR EL GERENTE, TITULAR O NO, QUIEN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

LA REPRESENTARA EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A SU OBJETIVO. NO SE PUEDE CONFERIR ESTA DENOMINACION A QUIENES NO EJERCEN EL CARGO EN TODA SU AMPLITUD. EL CARGO DE GERENTE ES PERSONAL E INDELEGABLE.
EL GERENTE SERA ELEGIDO POR EL TITULAR, SALVO EL PRIMERO QUE POR EL MINISTERIO DE LA LEY ES EL SEÑALADO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA DE ESTA ESCRITURA. **LA DURACION DEL CARGO DE GERENTE ES INDEFINIDO**, EL TITULAR FIJARA EL MONTO DE SU REMUNERACION. EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL TITULAR. ES NULA LA DECISION DE EL TITULAR QUE ESTABLEZCA LA IRREVOCABILIDAD DEL CARGO DE GERENTE. EL CARGO DE GERENTE SE TERMINA ADEMAS POR MUERTE O INCAPACIDAD CIVIL DE ESTE. EN CASO DE VACANCIA, RENUNCIA, SEPARACION DE CARGO O IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL GERENTE, EL TITULAR ACORDARA QUIEN DEBA SUSTITUIRLO EN SUS FUNCIONES, HASTA COMPLETAR SU PERIODO. EL GERENTE SE ENCARGARA DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA ASI MISMO DE LA GESTION DE TODOS LOS NEGOCIOS, DEBIENDO DAR CUENTA PERIODICAMENTE A EL TITULAR DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS REALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y EJERCERA LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY O LE CONFIERA EL TITULAR.
ARTICULO 12.- FACULTADES REPRESENTATIVAS: EL GERENTE TENDRA LA REPRESENTACION COMERCIAL, BANCARIA, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA Y TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:
A) DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y CON LAS DECISIONES DE EL TITULAR.
B) EJERCER LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA EMPRESA ANTE EL FUERO ORDINARIO Y FUEROS PRIVATIVOS CON LAS FACULTADES GENERALES DEL PODER PARA PLEITOS Y LOS ESPECIALES PARA DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, FORMULAR EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, PRESTAR CONFESION, DECLARACION DE PARTE O TESTIMONIAL, RECONOCER DOCUMENTOS, INTERVENIR EN AUDIENCIAS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y SOMETER A ARBITRAJE LAS CUESTIONES PENDIENTES O POR PROMOVER, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, VARIAR MEDIDAS CAUTELARES, DESIGNAR EL ORGANO DE AUXILIO JUDICIAL, OFRECER CONTRACAUTELA EN LA MODALIDAD REQUERIDA POR LEY; TAMBIEN PODRA INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS, DE TACHA, DE RECUSACION, INTERDICTOS; COBRAR CONSIGNACIONES JUDICIALES, COSTAS Y COSTOS DEL PROCESO, EJECUTAR SENTENCIAS, PARTICIPAR EN REMATES, ADJUDICARSE; Y, EN GENERAL LAS FACULTADES SEÑALADAS POR LOS ARTICULOS SETENTICUATRO Y SETENTICINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.
C) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, POLICIALES, MILITARES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, TRIBUTARIAS, DE REGISTROS PUBLICOS, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, DESISTIR DE ELLAS Y COBRAR DEVOLUCIONES EN EFECTIVO Y/O EN CHEQUES ANTE CUALQUIER INSTITUCION FINANCIERA DEL PAIS.
D) EJERCER LA REPRESENTACION MERCANTIL DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES Y LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY.
E) SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA.
F) CONTRATAR SEGUROS DE CUALQUIER CLASE, YA SEAN DE CARACTER PERSONAL O PARA BIENES DE LA EMPRESA, ENDOSARLOS Y OTORGARLOS EN GARANTIA.
G) ACEPTAR, CEDER, ENDOSAR, OTORGAR EN GARANTIA, LETRAS DE CAMBIO Y SUSCRIBIR VALES Y PAGARES, ASI COMO DESCONTAR DICHOS DOCUMENTOS PARA QUE SU IMPORTE SEA ABONADO EN LA CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA, ASI MISMO PODRA REACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES; INCLUSIVE LOS DENOMINADOS TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO TRANSMISIBLES POR ENDOSO.
H) ENDOSAR Y/O COBRAR CHEQUES PARA QUE SEAN ABONADOS EN LA CUENTA DE LA EMPRESA **Y/O COBRARLOS DIRECTAMENTE CUALQUIERA FUERA SU MODALIDAD O MONTO.**
I) COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA EMPRESA Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESION CORRESPONDA A LA EMPRESA Y OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES Y FINIQUITOS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

J) CONTRATAR Y REMOVER EN SU CASO, AL PERSONAL DE LA EMPRESA, ASI COMO.
K) REPRESENTAR A LA EMPRESA CON LA MAYOR AMPLITUD EN TODOS LOS ACTOS PROCESALES ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES, FUERO PRIVATIVO DE TRABAJO, SUSCRIBIENDO LOS RECURSOS A QUE HUBIERE LUGAR, CELEBRANDO CONVENIOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS, PRESTAR CONFESION, RECONOCER DOCUMENTOS, CELEBRAR CONCILIACIONES Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS, TANTO DEL COMPARENDO COMO DEL PROCEDIMIENTO EN GENERAL, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY PROCESAL DE TRABAJO, ASI COMO CUALQUIER OTRA DISPOSICION AMPLIATORIA, MODIFICATORIA O CONEXA.
L) CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA Y/O HIPOTECARIA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VEHICULOS DE LA EMPRESA, AUNQUE SUPEREN EN SU VALOR EL MONTO DEL CAPITAL, YA SEA MEDIANTE DOCUMENTOS PRIVADOS, CONTRATOS MOBILIARIOS O ESCRITURAS PUBLICAS EN SU CONDICION DE CONSTITUYENTE, DEUDOR, DEPOSITARIO, ACREEDOR Y/O AVAL.
M) ENAJENAR A TITULO ONEROSO, APORTAR, DONAR, PERMUTAR, COMPRAR, DAR EN MUTUO, ANTICRESIS, VENDER BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VEHICULOS DE LA EMPRESA, AUNQUE EL MONTO SUPERE EL FONDO ECONOMICO ESTABLECIDO COMO CAPITAL.
N) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, SIN LIMITACION ALGUNA CUANDO SE TRATE DE EL TITULAR GERENTE. EN LOS DEMAS CASOS LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO O DERECHO SUSTANTIVO DE DISPOSICION ES VIABLE SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACION CON EL OBJETIVO DE LA EMPRESA.
EL GERENTE O EL TITULAR GERENTE, EN FORMA INDISTINTA TENDRAN A SOLA FIRMA LAS FACULTADES SEÑALADAS EN ESTE ARTÍCULO.
ASIMISMO TANTO EL GERENTE O EL TITULAR GERENTE ESTARAN INVESTIDOS EN FORMA EXPRESA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES BANCARIAS:
CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITOS EN GENERAL, CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS, PRESTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNTS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, ABRIR CARTAS DE CREDITO, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZO, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES DE CUSTODIA, COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMPRAR VALORES MOBILIARIOS, VENDER VALORES MOBILIARIOS, ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD, OTORGAR GARANTIA HIPOTECARIA, OTORGAR GARANTIA MOBILIARIA DE CONFORMIDAD CON LA LEY NRO. **28677** PUDIENDO NOMBRAR A UN APODERADO A EFECTOS DE EJECUTAR LAS GARANTIAS, AFECTAR CUENTAS O DEPOSITOS EN GARANTIA, AFECTAR TITULOS VALORES EN GARANTIA, PRESTAR AVALES, OTORGAR FIANZAS (CARTAS Y DEMAS TITULOS VALORES), ENDOSAR WARRANTS, ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, ENDOSAR POLIZAS DE SEGURO, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE MUEBLES, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE INMUEBLES, CEDER CREDITOS, **GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES,** GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR A TERCEROS, GIRAR LETRAS, ACEPTAR LETRAS, ENDOSAR LETRAS, AVALAR LETRAS, DESCONTAR LETRAS, RENOVAR LETRAS, EMITIR PAGARES, ENDOSAR PAGARES, AVALAR PAGARES, DESCONTAR PAGARES, RENOVAR PAGARES, COBRO DE GIROS, COBRO DE TRANSFERENCIAS, CARGOS, ABONOS EN CUENTAS, PAGO DE TRANSFERENCIA, TIENE PODER PARA PLEITOS, CONFORME A LOS ART. 74 Y 75 DEL C.P.C. Y LO PRESCRITO POR LA LEY NRO. 26789, ASI COMO LA REALIZACION DE TODAS LAS DEMAS OPERACIONES CONTENIDAS DESDE LOS ARTICULOS 221 AL 281 DE LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGANICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS - LEY NRO. 26702 Y SUS MODIFICATORIAS.
ARTICULO 13.-REMOCION: LOS GERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA DECISION DE EL TITULAR.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2014, OTORGADO POR ANTE NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DRA. DIANA AURIS RODRIGUEZ

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2023-99999-1461719 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por DIAZ SILVA, EMERIO, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Huancayo, a las 17:59:38 horas del 26 de Julio del 2023.

ZONA REGISTRAL Nº VIII
OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO

Emerio Diaz Silva
ABOGADO CERTIFICADOR

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CONDUCTORES

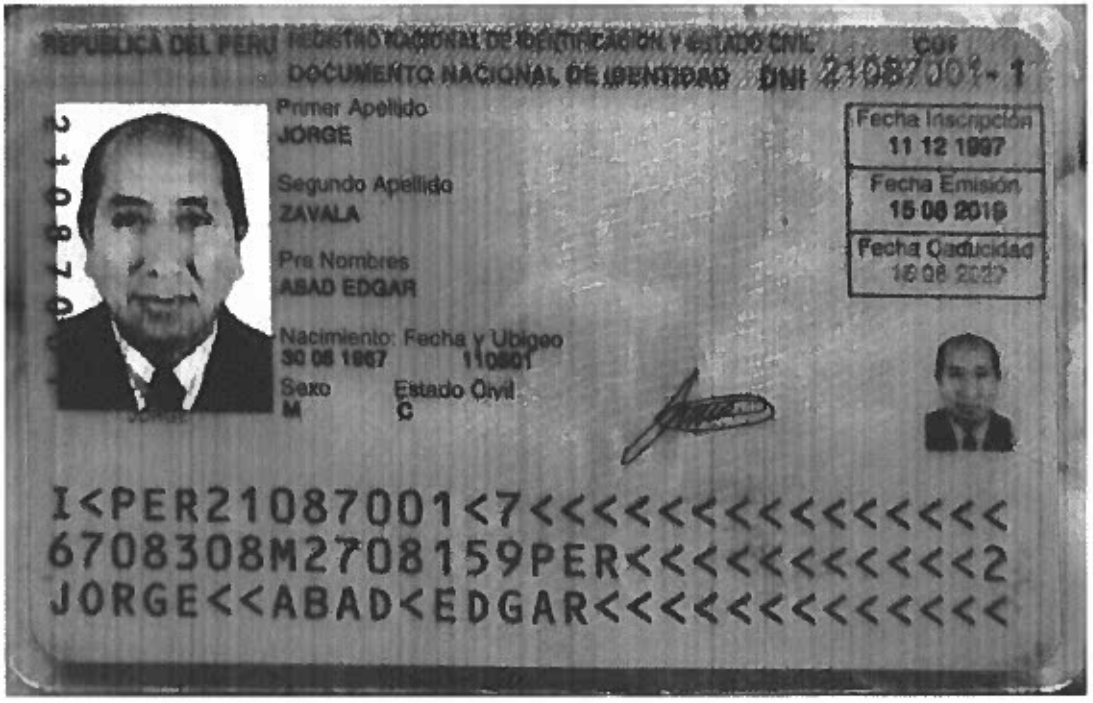

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL COF

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 21087001-1

Primer Apellido
JORGE

Segundo Apellido
ZAVALA

Pre Nombres
ABAD EDGAR

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
30 08 1967 110801

Sexo M

Estado Civil C

Fecha Inscripción 11 12 1997

Fecha Emisión 15 08 2019

Fecha Caducidad 15 08 2027

I<PER21087001<7<<<<<<<<<<<<<<<
6708308M2708159PER<<<<<<<<<<<2
JORGE<<ABAD<EDGAR<<<<<<<<<<<<<

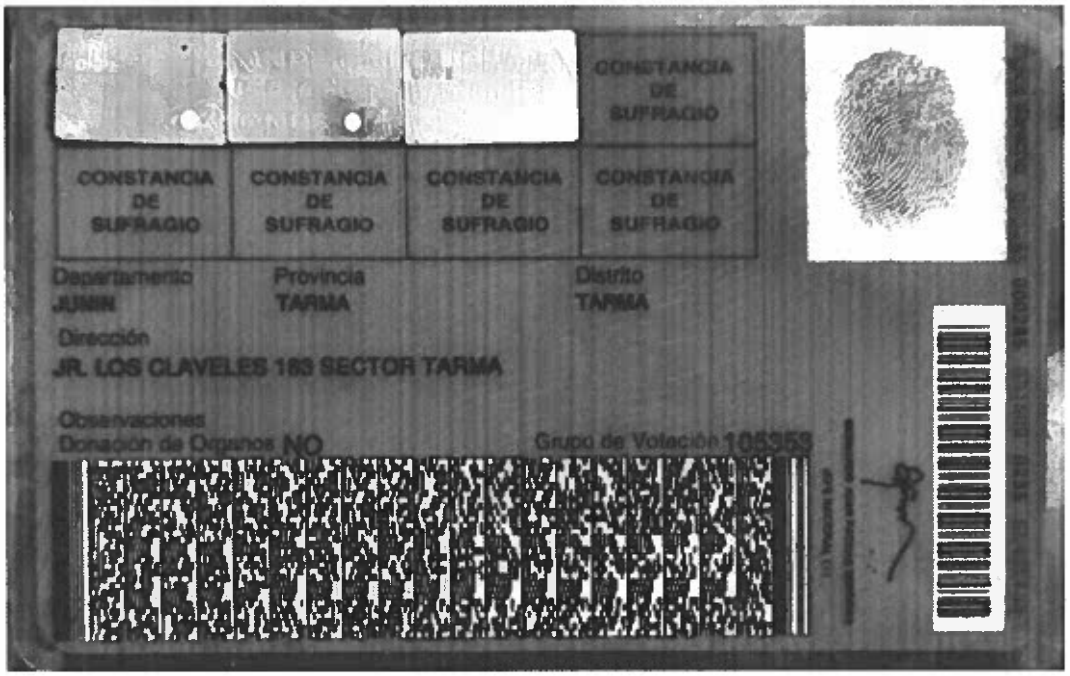

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
TARMA

Distrito
TARMA

Dirección
JR. LOS CLAVELES 183 SECTOR TARMA

Observaciones

Donación de Organos NO

Grupo de Votación 185355

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCIR
Apellidos
JORGE ZAVALA
Nombres
ABAD EDGAR
Nro de Licencia
N21087001
Clase
A
Categoría
Tres c profesional
Fecha de Expedición
25/02/2014
Fecha de Revalidación
21/04/2026
FIRMA DEL TITULAR
MTC

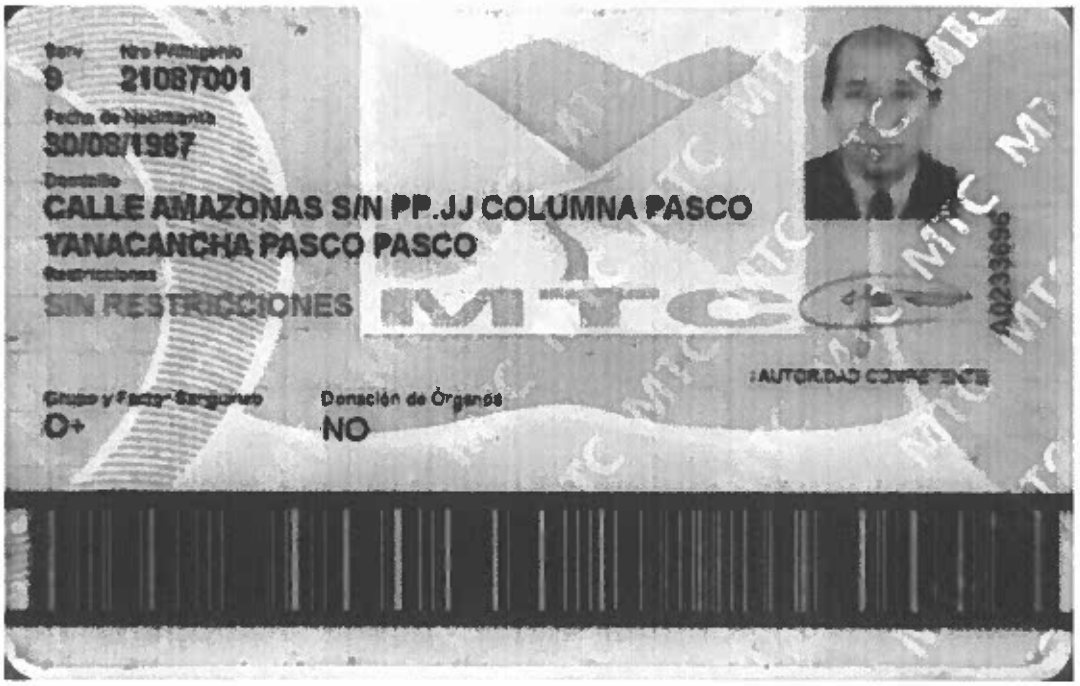
Serie
9
Nro Primigenio
21087001
Fecha de Nacimiento
30/08/1987
Domicilio
CALLE AMAZONAS S/N PP.JJ COLUMNA PASCO
YANACANCHA PASCO PASCO
Restricciones
SIN RESTRICCIONES
MTC
A02239696
AUTORIDAD COMPETENTE
Grupo y Factor Sanguíneo
O+
Donación de Órganos
NO

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Primer Apellido
MARTINEZ

Segundo Apellido
CERAS

Pre Nombres
JOSE PAUL

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
19 04 1975 110601

Sexo
M

Estado Civil
S

Fecha Emisión
18 01 2019

Fecha Caducidad
18 01 2027

21135078

I<PER21135078<7<<<<<<<<<<<<<<<
7504194M2701183PER<<<<<<<<<<<6
MARTINEZ<<JOSE<PAUL<<<<<<<<<<<

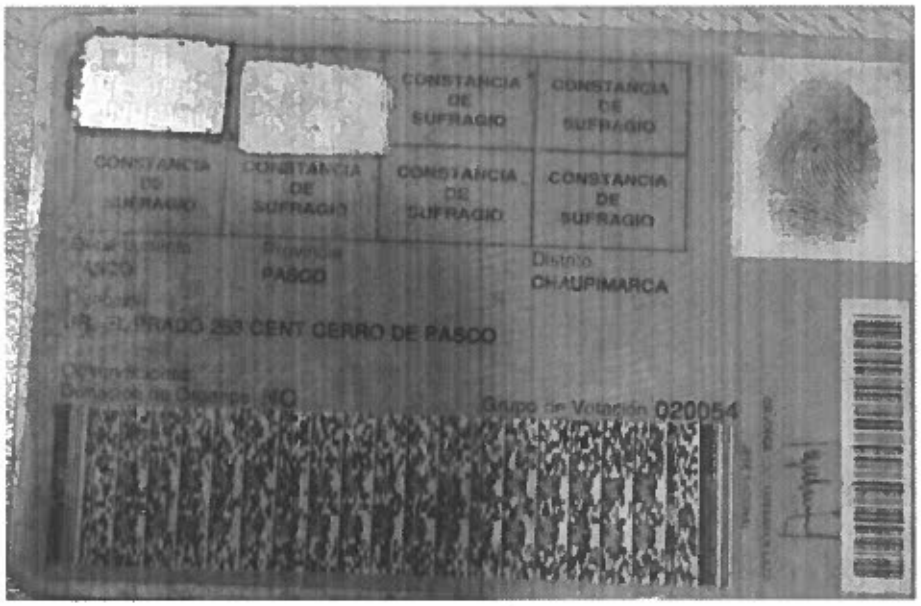

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Provincia
PASCO

Distrito
CHAUPIMARCA

PRADO 258 CENT CERRO DE PASCO

Donación de Órganos NO

Grupo de Votación 020054

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TRANSPORTES
LICENCIA DE CONDUCIR

Apellidos
MARTINEZ CERAS
Nombres
JOSE PAUL
Nro de Licencia
R21135078
Clase
A
Categoria
Tres c profesional
Fecha de Expedición
31/07/2020
Fecha de Recalidación
31/07/2025

FIRMA DEL TITULAR

MTC

Serie
9
Nro Primigenio
21135078
Fecha de Nacimiento
19/04/1975
Domicilio
JR. EL PRADO 253 CENT CERRO DE PASCO
CHAUPIMARCA PASCO PASCO

Donación de Organos
NO

AUTORIDAD COMPETENTE

A0232084

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

Primer Apellido
VERA
Segundo Apellido
HUANCHI
Pre Nombres
LUIS ALBERTO
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
28 04 1979 15001
Sexo Estado Civil
M C

Fecha de Emisión
01 08 1996
Fecha de Caducidad
03 08 2022
Fecha de Inscripción

40468172

I<PER40468172<4<<<<<<<<<<<<<<<<
7904288M2912280PER<<<<<<<<<<<4
VERA<<LUIS<ALBERTO<<<<<<<<<<<<

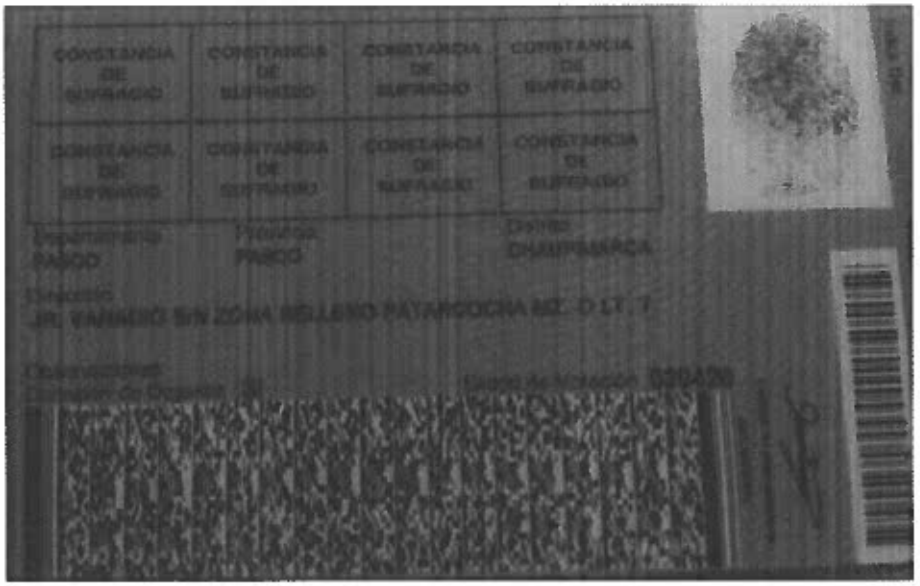

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
PASCO
Provincia
PASCO
Distrito
CHAUPIMARCA

Domicilio
JR. YARINACOCHA S/N ZONA RESIDENCIAL PAYANCOCHA MZ. D LT. 7

Observaciones
Número de Ejemplar 01
Clave de Verificación 5204206

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TRANSPORTES
LICENCIA DE CONDUCIR

Apellidos
VERA HUANQUI
Nombres
LUIS ALBERTO
Nro de Licencia
P40468172
Clase
A
Categoría
Tres c profesional
Fecha de Expedición
27/09/2004
Fecha de Revalidación
23/05/2025

FIRMA DEL TITULAR

MTC

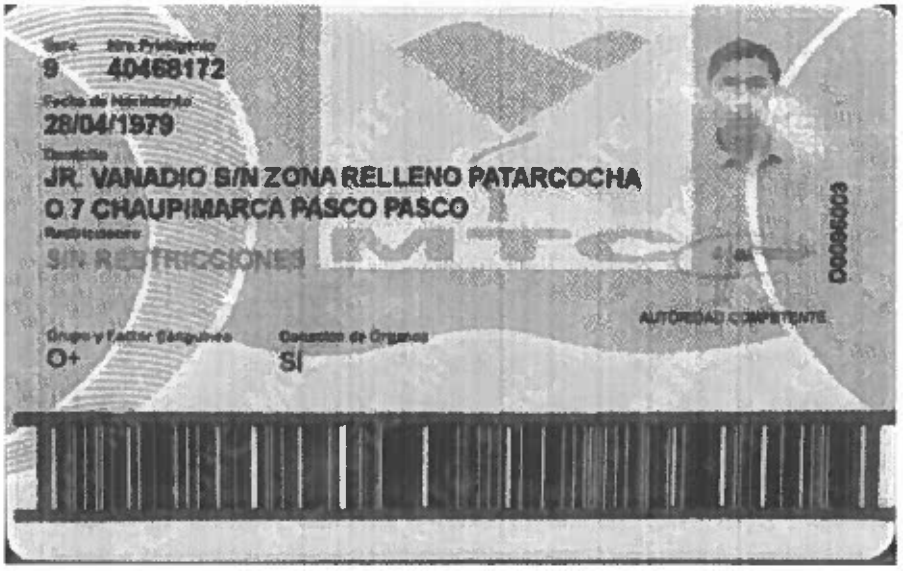

Serie
9
Nro. Principal
40468172
Fecha de Nacimiento
28/04/1979
Domicilio
JR. VANADIO S/N ZONA RELLENO PATARCOCHA
O 7 CHAUPIMARCA PASCO PASCO
Restricciones
S/N RESTRICCIONES

MTC

00096003

AUTORIDAD COMPETENTE

Grupo y Factor Sanguíneo
O+
Donación de Órganos
SI

UNIDADES DE TRANSPORTES

N°	MODELO	PLACA	CATEGORIA	AÑO DE FABRICACION	MARCA	N° DE SERIE	TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD DE CARGA
1	GH	BNH-720	N3	2022	HINO	JHDGH8JP7NXX11031	CAMION	17.800
2	GD	PBZ. 865	N3	2023	HINO	JHDGD8JLTPXX11647	CAMION	12.500
3	HILUX	W7G-767	N1	2023	HILUX	8AJBA3CD5P1759123	CAMIONETA	2.910

Copia de certificado original

SOAT

55

Constancia de Vigencia
Decreto supremo 015-2016 MTC

Compañía de Seguro

LA POSITIVA

Vigencia de la Póliza

Nº Póliza - Certificado 27105330000000000000		CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL
Desde 16/02/2023	Desde 16/02/2023	Vigencia de uso exclusivo para control policial
Hasta 16/02/2024	Hasta 16/02/2024	

Vehículo asegurado

Contratante / Asegurado

Placa	Categoría / Clase
BNH720	CAMION
Uso	VIN / N° de serie
CARGA / TRANSPORTE	
Fecha	Hora de emisión
15/02/2023	16:12
Importe de la prima	

* La información que se presenta proviene de APESEG.

* La Constancia de Vigencia es válida sólo para SOAT electrónico. En caso tenga SOAT físico, deberá presentarlo.

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme la ley N° 26482, Ley general de Salud y su Reglamento. Consulta el estado de tu SOAT, envía un SMS desde tu celular al 90 900.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante / asegurados, cobertura y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.

MERCANCÍAS

TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN
N° 15M22010620E

DATOS DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR

VIGENTE DESDE 16/03/2022 HASTA 30/11/2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA	PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC	20400385068
PARTIDA REGISTRAL	15113380CNO
MODALIDAD DE SERVICIO	Servicio de Transporte de Mercancías Públicos
DOCUMENTO SUSTENTO	T-108300-2022

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA N°
BNH720

MARCA	HINO
CARROCERÍA	PLATAFORMA
VIN	JHDGHUP7NXX1031
N° DE SERIE DE CHASIS	JHDGHUP7NXX1031
COLOR	BLANCO AZUL
N° DE ASIENTOS	2
N° DE EJES	2
PESO NETO (KG.)	6800
PESO BRUTO (KG.)	17800
CARGA ÚTIL (KG.)	11000

AÑO MODELO	2022
LARGO (MTS.)	9.4
ANCHO (MTS.)	2.55
ALTO (MTS.)	2.76

Código de Verificación: 80783996
Título N° : 187235-2022
Fecha : 20/01/2022 12:23:07

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA
ZONA REGISTRAL N° IX
SEDE REGISTRAL - LIMA

Partida Registral : 54672429
DUA/DAM : 118-2021-10-408012-1
Título : 2022-187235
Fecha del Título : 20/01/2022

Placa N°

BNH-720

Datos del Vehículo

Categoría : N3
Marca : HINO
Modelo : GH
Color : BLANCO AZUL
Número de VIN : JHDGH8JP7NXX11031
Número de Serie : JHDGH8JP7NXX11031
Número de Motor : J08EWB13186
Carrocería : PLATAFORMA
Potencia : 191@2500
Form. Rod. : 4X2
Combustible : DIESEL

Año Modelo : 2022
Versión : LARGO-SEMI FULL

Asientos : 3	**Cilindros :** 6	**Cilindrada :** 7.684
Pasajeros : 2	**Longitud :** 9.60	**P. Bruto :** 17.800
Ruedas : 6	**Altura :** 2.76	**P. Neto :** 6.800
Ejes : 2	**Ancho :** 2.55	**Carga Util :** 11.000

HUAMANI LIVIA ROSA ISABEL
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX -Sede Lima

7.3 Inspección Técnica Vehicular Complementaria: Es la aplicable a los vehículos, en función de la naturaleza del servicio que realizan y al elemento transportado, en los casos que su normatividad específica exige una verificación adicional de sus características técnicas y/o mecánicas no consideradas en las Inspecciones Técnicas Ordinarias. La Inspección Técnica Vehicular Complementaria se realiza conjuntamente con la Inspección Técnica Vehicular Ordinaria.

7.3.1. Esta certificación acredita que los vehículos que se oferten y/o permanezcan en el servicio de transporte terrestre de personas y/o mercancías cumplen con las exigencias técnicas y características específicas exigidas por la normativa vigente para prestar dichos servicios.

7.3.2. Están sujetos a la Inspección Técnica Vehicular Complementaria, los vehículos destinados a los siguientes servicios de transporte:

7.3.2.1 Servicios de transporte regular de personas.

a. Servicio de transporte terrestre interprovincial regular de personas.
b. Servicio de transporte urbano de personas.
c. Servicio de transporte internacional de personas.
d. Servicio de transporte colectivo de pasajeros entre Tacna-Arica.
e. Servicio de transporte transfronterizo de pasajeros entre Perú-Ecuador.

7.3.2.2. Servicio de transporte especial de personas.

a. Servicio de transporte en taxi.
b. Servicio de transporte turístico.
c. Servicio de transporte terrestre de trabajadores por carretera.
d. Servicio especial comunal de transporte de pasajeros por carretera.

7.3.2.3. Servicio de transporte de mercancías.

a. Servicio de transporte especial de mercancías.
b. Servicio de transporte de materiales y residuos peligrosos.

7.3.3. El resultado de la Inspección Técnica Vehicular Complementaria deberá ser consignado en el reverso del Certificado de Inspección Técnica Vehicular de acuerdo a los formatos que serán aprobados por la DGTT mediante Resolución Directoral.

7.4 Inspección Técnica Vehicular Voluntaria: Es la que se realiza a solicitud del propietario del vehículo y consiste en la verificación de las características técnicas y/o mecánicas del vehículo. En este caso, la periodicidad de la Inspección Técnica Ordinaria se computa desde la fecha de realización de la misma.

Artículo 8°.- Frecuencia y cronograma de las Inspecciones Técnicas Vehiculares y vigencia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular.

8.1 Las Inspecciones Técnicas Vehiculares se realizarán de acuerdo a la categoría, función y antigüedad de los vehículos. La vigencia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular y la frecuencia de las inspecciones técnicas vehiculares serán las establecidas en el siguiente cuadro:

Vehículos	Frecuencia	Antigüedad del vehículo (1)	Vigencia del Certificado
Del servicio de transporte Urbano e Interurbano de personas de la Categoría M	Semestral	A partir del 2do. Año	6 meses
Del servicio de transporte terrestre interprovincial regular de personas, transporte turístico y transporte internacional de personas de la Categoría M	Semestral	A partir del 2do. año	6 meses
Del servicio de transporte especial de personas de cualquier ámbito (escolar, de trabajadores, colectivo y taxi, así como ambulancias, vehículos de alquiler y vehículos de asistencia) de la Categoría M	Semestral	A partir del 2do. año	6 meses
Del servicio de transporte especial de personas en vehículos menores de la Categoría L5.	Anual	A partir del 2do. año	12 meses
Particulares para transporte de personas y/o mercancías de las Categorías L3, L4, L5	Anual	A partir del 2do. año	12 meses
Particulares para transporte de personas de hasta nueve asientos incluido el del conductor de la Categoría M1	Anual	A partir del 3er. año	12 meses
Particulares de transporte de personas de más de nueve asientos, incluido el del conductor, de las Categorías M2 y M3,	Anual	A partir del 2do. año	12 meses
Para transporte de mercancías de las Categorías N1 y O2.	Anual	A partir del 3er. año	12 meses
Para transporte de mercancías de las Categorías N2, N3, O3 y O4.	Anual	A partir del 2do. Año hasta el 4to año	12 meses
	Semestral	A partir del 5to. año	6 meses
Para transporte de materiales y residuos peligrosos de las Categorías N y O.	Semestral	A partir del 1ér. Año hasta el 2do año	6 meses
	Trimestral	A partir del 3er. año	3 meses

(1) La antigüedad del vehículo se cuenta a partir del año siguiente de fabricación consignado en la Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación Vehicular

8.2 Las Inspecciones Técnicas Vehiculares se realizarán según el último dígito de la Placa Única Nacional de Rodaje de acuerdo al cronograma que apruebe la DGTT por Resolución Directoral.

8.3 El Ministerio publicará en su página web, en el Diario Oficial El Peruano y en otro de extensa circulación de cada ámbito territorial, la frecuencia y el cronograma de las Inspecciones Técnicas Vehiculares, sin perjuicio de su difusión por otros medios. Dicha publicación se realizará en la primera semana de los meses de junio y diciembre de cada año.

Artículo 9°.- Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares y Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares

El Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares y la Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares deben estar disponibles para consulta de los usuarios del servicio de inspección técnica vehicular en todos los Centros de Inspección Técnica Vehicular - CITV.

Artículo 10°.- Documentos de la Inspección Técnica Vehicular

10.1 Los documentos que acreditan el proceso de Inspección Técnica Vehicular son los siguientes:

a. Informe de Inspección Técnica Vehicular.
b. Certificado de Inspección Técnica Vehicular.
c. Calcomanía Oficial de Inspección Técnica Vehicular.

10.2 Las características y especificaciones técnicas de los documentos indicados en el numeral anterior serán aprobados por la DGTT mediante Resolución Directoral.

10.3 Los documentos de la Inspección Técnica Vehicular indicados en el numeral 10.1 emitidos por los Centros de Inspección Técnica Vehicular- CITV que no hayan sido previamente autorizados por el Ministerio o en contravención de las disposiciones establecidas en el presente reglamento, serán nulos de pleno derecho.

Artículo 11°.- Control y exigibilidad del Certificado de Inspección Técnica Vehicular

El control del cumplimiento de las Inspecciones Técnicas Vehiculares y la exigencia del certificado a los usuarios se efectuarán cuando:

a. El vehículo circule por las vías públicas terrestres y la autoridad competente lo requiera.
b. La autoridad competente realice la evaluación de la documentación adjuntada para acceder al servicio de transporte terrestre de personas y/o de mercancías.
c. El vehículo pase por una nueva Inspección Técnica.
d. Otras que el Ministerio determine.

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO

Conste por el presente documento, el contrato de alquiler de vehículos que celebran de una parte como **ARRENDADOR**, el sr..**BALDEON HUACCHO MOISES VICTOR** identificada con **DNI N° 42743001**, domiciliados en BQ. HUINCO S/N - **JUNIN - TARMA - TARMA** y el Sr. **BALDEON ROY ALFREDO** identificado con **DNI N° 3141016** domiciliados en **CALLE 2 URB. LA PRADERA DE SANTA ANITA, MZA C LT 02, LIMA – LIMA – SANTA ANITA** de la otra parte como **ARRENDATARIO**, la empresa **PACIFICO GROUP EIRL**, con **RUC N° 20600265068** y domicilio fiscal en **CAR. MARGINAL HUANUCO S/N** Provincia **LEONCIO PRADO** Y Distrito **MARIANO DAMASO BERAUN**, Departamento De **HUANUCO**; debidamente representada por su Gerente **FIGUEROA ESPINOZA PATRICIA ELSY**, identificado con **DNI N° 21116573**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. – El ARRENDADOR concede en alquiler a favor del ARRENDATARIO la siguiente unidad vehicular con las siguientes Caracteristicas:

Placa	:	BPZ- 865
tipo de vehículo	:	CAMION
Marca	:	HINO
Año de Fabricación	:	2023
Combustible	:	DIESEL
Color	:	BLANCO, CELESTE - GRIS.
Costo de alquiler por día	:	S/. 400.00

SEGUNDO. - El ARRENDATARIO destinara el vehículo materia del presente contrato única y exclusivamente al SERVICIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, quedando prohibido variar su finalidad.

TERCERO. - El plazo de duración del alquiler del vehículo es de 05 meses a partir de la suscripción del presente contrato.

CUARTO. -El PAGO por el uso de la unidad vehicular se realizará de acuerdo a las valoraciones por los días de uso y serán abonadas cada fin de mes.

QUINTO: EL ARRENDATARIO es responsable del conductor y abastecimiento del combustible, así como los mantenimientos y otros inconvenientes.

SEXTO: Al termino del tiempo que dure el alquiler se devolverá el vehículo tal y como recibió el ARRENDATARIO.

Estando ambas partes de mutuo acuerdo con todo el contenido del presente contrato y en señal de respeto y cumplimiento firman en Huanuco, al 01 día del mes de agosto del 2023.

BALDEON HUACCHO MOISES VICTOR
PROPIETARIO

PACÍFICO GROUP E.I.R.L.
Patricia E. Figueroa Espinoza
GERENTA GENERAL

ARRENDATARIO

BALDEON ROY ALFREDO
PROPIETARIO

SOAT

pacífico seguros

01 415 1515

2008629612

19/06/2023 19/06/2023

19/06/2024 19/06/2024

BPZ865

EVER JHONY LEYVA ROJAS

Camión

Carga

19/06/2023

JHDGD8JLTPXX11647

10:54:36

Más información sobre tu SOAT aqui

www.apeseg.org.pe/soat

52

Codigo de Verificación: 74440507
Título N° 1674633-2022
Fecha: 08/06/2022 11:17:24

sunarp

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA
ZONA REGISTRAL N° IX
SEDE REGISTRAL - LIMA

Partida Registral : 56703582
DUA/DAM : 118-2022-10-129548-1
Título : 2022-1674633
Fecha del Título : 08/06/2022

Placa N°

BPZ-865

Datos del Vehículo

Categoría : N3
Marca : HINO
Modelo : GD
Color : BLANCO CELESTE GRIS
Número de VIN : JHDGD8JLTPX11647
Número de Serie : JHDGD8JLTPX11647
Número de Motor : J08EUB17469
Carrocería : BARANDA
Potencia : 184@2500
Form. Rod. : 4X2
Combustible : DIESEL

Año Modelo : 2022

Versión : STANDARD

Asientos : 3
Pasajeros : 2
Ruedas : 6
Ejes : 2

Cilindros : 6
Longitud : 10.00
Altura : 3.60
Ancho : 2.40

Cilindrada : 7.684
P. Bruto : 12.500
P. Neto : 4.500
Carga Útil : 8.000

REVISIONES TÉCNICAS DEL PERÚ

¡Somos tu revisión técnica LEGAL Y SEGURA!

Autorizado por MTC

PUI HUANG S.A.C.

Resolución Directoral N: 529-2022-MTC/17.03

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Nº: C-2023-298-446-003764

Tipo de Inspección: Inspección Técnica Ordinaria - Complementaria | Fecha de Inspección: 24/06/2023 11:35:06 | Informe de Inspección: 7343 - 1587

I. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

1 Placa	BPZ865	7 Combustible	DIESEL	13 Asientos / Pasajeros	3 / 2
2 Categoría	N3	8 VIN / Nº de Serie	JHDGD34LTPXX11647	14 Largo / Ancho / Alto	10 000 / 2 400 / 3 600
3 Marca	HINO	9 Nº de Motor	J08EUB17468	15 Color (s)	BLANCO CELESTE GRIS
4 Modelo	GD	10 Carrocería	BARANDA	16 Peso Neto (kg)	4 500
5 Año de Fabricación	2,023	11 Marca de Carrocería	HINO	17 Peso Bruto (kg)	12 500
6 Kilometraje	45,367	12 Nº Ejes / Nº Ruedas	2 / 6	18 Peso Útil (kg)	8 000

II. DATOS DE LOS EQUIPOS

CITV	PUI HUANG S.A.C.	Frenómetro		Alineador		Analizador u Opacímetro	Reflectómetro	Banco de Suspensión
Línea	Mixta	Equipo Nº	Serie: 0001468	Equipo Nº	Serie: BM000342	Equipo Nº	Equipo Nº	Equipo Nº

III. RESULTADOS OBTENIDOS

PRUEBA DE FRENOS

FRENO DE SERVICIO

Ejes	Peso (Kg)	Fuerza de Frenado (kN) Der.	Izq.	Deseq. (%)	Eficiencia (%)	Resultado
1°	2 550	7.78	7.52	3		
2°	3,030	6.85	6.61	11		
3°					51	A
4°						
5°						

FRENO DE ESTACIONAMIENTO

Ejes	Peso (Kg)	Fuerza de Frenado (kN) Der.	Izq.	Eficiencia (%)	Resultado
1°					
2°	3,030	6.61	6.61		
3°				24	A
4°					
5°					

FRENO DE EMERGENCIA

Ejes	Peso (Kg)	Fuerza de Frenado (kN) Der.	Izq.	Eficiencia (%)	Resultado
1°					
2°					
3°					
4°					
5°					

PRUEBA DE ALINEAMIENTO

Ejes	Desviación (m/km)	Resultado
1°	0.00	A
2°	0.00	A
3°		
4°		
5°		

PROF. DE NEUMÁTICOS

Ejes	Medida Obtenida (mm)		Resultado
1°	8.64	8.52	A
2°	8.85	8.22	A
3°			
4°			
5°			

PRUEBA DE LUCES

Tipo de Luz	Medida Obtenida (cd x C) Der.	Izq.	Asimetría	Resultado
Bajas	7	8	0.0 (< 0.0%)	A
Altas	69	96	0.0 (< 0.0%)	A
Alta Adicional				
Neblineros				

(1): Indicar la desviación del haz de luz en % (+ / - / H / V / SUP)

PRUEBA DE SUSPENSIÓN

Delantera (%)		Posterior (%)	
Izq.		Izq.	
Der.		Der.	
Desv.		Desv.	
Resultado		Resultado	
Resultado Final			

EMISIONES DE GASES (Sólo válido para vehículos diésel)

Temp. Aceite (°C)	88	CO Ralentí (%)	CO Aceleración (%)		Resultado
RPM	1690	CO + CO2 Ralentí (%)	CO + CO2 Acel. (%)		A
Opacidad (m⁻¹)	0.05	HC Ralentí (ppm)	HC Aceleración (ppm)		

EMISIONES SONORAS

Resultado obtenido	Resultado
88.20	A

IV. DEFECTOS ENCONTRADOS

CÓDIGO | INTERPRETACIÓN DE DEFECTOS | CLASIFICACIÓN

Vigencia SOAT/CAT: 18/06/2024

Javier Deidre Quijandria
INGENIERO CERTIFICADOR
CIP 37991

NOTA: Las observaciones efectuadas deben ser subsanadas antes de la siguiente Inspección Técnica Vehicular

DG-403- 006

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Resultado de la Inspección	Vigencia del Certificado	Fecha de la Próxima Inspección	Firma del Ingeniero Supervisor
APROBADO	12 MESES	24/06/2024	

CHOSICA: Carretera Central Km. 37.5 (Antes del desvío a Santa Eulalia)

Verifica la autenticidad ingresando su número de placa en: www.gob.pe/mtc - ¡EVITA FRAUDES! | Reservas ONLINE en www.revisiones

5.9 CERTIFICACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS GENERALES O ESPECIALES NO CONSIDERADAS COMO MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS

CLASE DE AUTORIZACIÓN	MERCANCÍAS EN GENERAL (ÁMBITO NACIONAL)

Mediante el presente documento se certifica que el vehículo materia de inspección destinado al servicio de transporte público de mercancías generales o especiales no consideradas como materiales o residuos peligrosos, ha aprobado la Inspección Técnica Vehicular Complementaria al haberse verificado que se encuentra en buenas condiciones técnicas y mecánicas de funcionamiento, que cumple con las condiciones y características técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Vehículos aprobado por Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, en los artículos 19° y 21° del Reglamento Nacional de Administración de Transportes aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC según consta en el informe de Inspección Técnica Vehicular N° 7343 - 7257.

OBSERVACIONES:

Javier Dextre Quijandria
INGENIERO CERTIFICADOR
CIP 37991

Firma de Ingeniero Supervisor

REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DG - 403 - 006059

C.I.T.V. 2023
CENTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

FECHA DE PRÓXIMA INSPECCIÓN

	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN						
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					2023	2024

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO

Conste por el presente documento, el contrato de alquiler de vehículos que celebran de una parte como **ARRENDADOR**, el sra. **AVELLANEDA DE LA O YANET ROSSANA**, identificada con **DNI N° 42040787**, domiciliados en **BQ. LLATLLA S/N LLAYLLA – SATIPO – JUNIN** y el Sr. **PIZARRO CRISPIN MISAEL MARIO**, identificado con **DNI N° 20088525** domiciliados en **PLAZA PRINCIPAL LLAYLLA- SATIPO – JUNIN**; de la otra parte como **ARRENDATARIO**, la empresa **PACIFICO GROUP EIRL**, con **RUC N° 20600265068** y domicilio fiscal en **CAR. MARGINAL HUANUCO S/N** Provincia **LEONCIO PRADO** Y Distrito **MARIANO DAMASO BERAUN**, Departamento De **HUANUCO**; debidamente representada por su Gerente **FIGUEROA ESPINOZA PATRICIA ELSY**, identificado con **DNI N° 21116573**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. – El ARRENDADOR concede en alquiler a favor del ARRENDATARIO la siguiente unidad vehicular con las siguientes Características:

Placa	:	W7G-767
tipo de vehículo	:	CAMIONETA
Marca	:	TOYOTA
Año de Fabricación	:	2023
Combustible	:	DIESEL
Color	:	GRIS OSCURO METALICO
Costo de alquiler por día	:	S/. 250.00

SEGUNDO. - El ARRENDATARIO destinara el vehículo materia del presente contrato única y exclusivamente al SERVICIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, quedando prohibido variar su finalidad.

TERCERO. - El plazo de duración del alquiler del vehículo es de 04 meses a partir de la suscripción del presente contrato.

CUARTO. -El PAGO por el uso de la unidad vehicular se realizará de acuerdo a las valoraciones por los días de uso y serán abonadas cada fin de mes.

QUINTO: EL ARRENDATARIO es responsable del conductor y abastecimiento del combustible, así como los mantenimientos y otros inconvenientes.

SEXTO: Al termino del tiempo que dure el alquiler se devolverá el vehículo tal y como recibió el ARRENDATARIO.

Estando ambas partes de mutuo acuerdo con todo el contenido del presente contrato y en señal de respeto y cumplimiento firman en Huanuco, al 01 día del mes de julio del 2023.

PROPIETARIA
AVELLANEDA DE LA O YANET ROSANA
DNI N°42040787

AVELLANEDA DE LA O YANET ROSSANA
PROPIETARIA

PACÍFICO GROUP E.I.R.L.
Patricia E. Figueroa Espinoza
GERENTE GENERAL

ARRENDATARIO

PROPIETARIO
PIZARRO CRISPIN MISAEL MARIO
DNI N° 20088525

PIZARRO CRISPIN MISAEL MARIO
PROPIETARIO

50

Copia de certificado original

SOAT

Constancia de Vigencia
Decreto supremo 015-2016 MTC

Compañía de Seguro

RIMAC SEGUROS

Vigencia de la Póliza

N° Póliza - Certificado 8302682000000000001		CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL
Desde 21/02/2023	Desde 21/02/2023	Vigencia de uso exclusivo para control policial
Hasta 21/02/2024	Hasta 21/02/2024	

Vehículo asegurado

Contratante / Asegurado

Placa W7G767	Categoría / Clase CAMIONETA PICK UP
Uso CARGA / TRANSPORTE	VIN / N° de serie
Fecha 21/02/2023	Hora de emisión 08:50

Importe de la prima

* La información que se presenta proviene de APESEG.

* La Constancia de Vigencia es válida sólo para SOAT electrónico. En caso tenga SOAT físico, deberá presentarlo.

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme la ley N° 26482, Ley general de Salud y su Reglamento. Consulta el estado de tu SOAT, envía un SMS desde tu celular al 90 000.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante / asegurados, cobertura y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en tus

Código de Verificación: 04174884
Título N° : 350728-2023
Fecha : 03/02/2023 16:07:51

sunarp

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA
Zona Registral N° VIII
SEDE REGISTRAL - HUANCAYO

Partida Registral : 60636967

SUNARP : 118-2023-10-017096-1

Título : 2023-350728

Fecha del Título : 03/02/2023

Placa N°

W7G-767

1000288053

Datos del Vehículo

Categoría : M1

Marca : TOYOTA

Modelo : HILUX

Color : GRIS OSCURO METALICO

Número de VIN : 8AJBA3CD5P1759123

Número de Serie : 8AJBA3CD5P1759123

Número de Motor : 1GDG369539

Carrocería : PICK UP

Potencia : 150.00@3400

Form. Rod. : 4X4

Combustible : DIESEL

Año Modelo : 2023

Versión : 4X4 D/C 1GD SRV

Asientos : 5	**Cilindros :** 4	**Cilindrada :** 2,755
Pasajeros : 4	**Longitud :** 5.325	**P. Bruto :** 2,910
Ruedas : 4	**Altura :** 1.815	**P. Neto :** 2.190
Ejes : 2	**Ancho :** 1.855	**Carga Util :** 0.720

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO

Percy Fernando Chávez Condor
REGISTRADOR PÚBLICO

7.3 Inspección Técnica Vehicular Complementaria: Es la aplicable a los vehículos, en función de la naturaleza del servicio que realizan y al elemento transportado, en los casos que su normatividad específica exige una verificación adicional de sus características técnicas y/o mecánicas no consideradas en las Inspecciones Técnicas Ordinarias. La Inspección Técnica Vehicular Complementaria se realiza conjuntamente con la Inspección Técnica Vehicular Ordinaria.

7.3.1. Esta certificación acredita que los vehículos que se oferten y/o permanezcan en el servicio de transporte terrestre de personas y/o mercancías cumplen con las exigencias técnicas y características específicas exigidas por la normativa vigente para prestar dichos servicios.

7.3.2. Están sujetos a la Inspección Técnica Vehicular Complementaria, los vehículos destinados a los siguientes servicios de transporte:

7.3.2.1 Servicios de transporte regular de personas.

a. Servicio de transporte terrestre interprovincial regular de personas.
b. Servicio de transporte urbano de personas.
c. Servicio de transporte internacional de personas.
d. Servicio de transporte colectivo de pasajeros entre Tacna-Arica.
e. Servicio de transporte transfronterizo de pasajeros entre Perú-Ecuador.

7.3.2.2. Servicio de transporte especial de personas.

a. Servicio de transporte en taxi.
b. Servicio de transporte turístico.
c. Servicio de transporte terrestre de trabajadores por carretera.
d. Servicio especial comunal de transporte de pasajeros por carretera.

7.3.2.3. Servicio de transporte de mercancías.

a. Servicio de transporte especial de mercancías.
b. Servicio de transporte de materiales y residuos peligrosos.

7.3.3. El resultado de la Inspección Técnica Vehicular Complementaria deberá ser consignado en el reverso del Certificado de Inspección Técnica Vehicular de acuerdo a los formatos que serán aprobados por la DGTT mediante Resolución Directoral.

7.4 Inspección Técnica Vehicular Voluntaria: Es la que se realiza a solicitud del propietario del vehículo y consiste en la verificación de las características técnicas y/o mecánicas del vehículo. En este caso, la periodicidad de la Inspección Técnica Ordinaria se computa desde la fecha de realización de la misma.

Artículo 8°.- Frecuencia y cronograma de las Inspecciones Técnicas Vehiculares y vigencia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular.

8.1 Las Inspecciones Técnicas Vehiculares se realizarán de acuerdo a la categoría, función y antigüedad de los vehículos. La vigencia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular y la frecuencia de las inspecciones técnicas vehiculares serán las establecidas en el siguiente cuadro:

Vehículos	Frecuencia	Antigüedad del vehículo (1)	Vigencia del Certificado
Del servicio de transporte Urbano e Interurbano de personas de la Categoría M	Semestral	A partir del 2do. Año	6 meses
Del servicio de transporte terrestre interprovincial regular de personas, transporte turístico y transporte internacional de personas de la categoría M	Semestral	A partir del 2do. año	6 meses
Del servicio de transporte especial de personas en vehículos menores de la Categoría L5.	Anual	A partir del 2do. año	12 meses
Particulares para transporte de personas y/o mercancías de las Categorías L3, L4, L5	Anual	A partir del 2do. año	12 meses
Particulares para transporte de personas de hasta nueve asientos incluido el del conductor de la Categoría M1	Anual	A partir del 3er. año	12 meses
Particulares de transporte de personas de más de nueve asientos, incluido el del conductor, de las Categorías M2 y M3.	Anual	A partir del 2do. año	12 meses
Para transporte de mercancías de las Categorías N1 y O2.	Anual	A partir del 3er. año	12 meses
Para transporte de mercancías de las Categorías N2, N3, O3 y O4.	Anual	A partir del 2do. Año hasta el 4to año	12 meses
	Semestral	A partir del 5to. año	6 meses
Para transporte de materiales y residuos peligrosos de las Categorías N y O.	Semestral	A partir del 1er. Año hasta el 2do año	6 meses
	Trimestral	A partir del 3er. año	3 meses

(1) La antigüedad del vehículo se cuenta a partir del año siguiente de fabricación consignado en la Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación Vehicular

8.2 Las Inspecciones Técnicas Vehiculares se realizarán según el último dígito de la Placa Única Nacional de Rodaje de acuerdo al cronograma que apruebe la DGTT por Resolución Directoral.

8.3 El Ministerio publicará en su página web, en el Diario Oficial El Peruano y en otro de extensa circulación de cada ámbito territorial, la frecuencia y el cronograma de las Inspecciones Técnicas Vehiculares, sin perjuicio de su difusión por otros medios. Dicha publicación se realizará en la primera semana de los meses de junio y diciembre de cada año.

Artículo 9°.- Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares y Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares

El Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares y la Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares deben estar disponibles para consulta de los usuarios del servicio de Inspección técnica vehicular en todos los Centros de Inspección Técnica Vehicular - CITV.

Artículo 10°.- Documentos de la Inspección Técnica Vehicular

10.1 Los documentos que acreditan el proceso de Inspección Técnica Vehicular son los siguientes:

a. Informe de Inspección Técnica Vehicular.
b. Certificado de Inspección Técnica Vehicular.
c. Calcomanía Oficial de Inspección Técnica Vehicular.

10.2 Las características y especificaciones técnicas de los documentos indicados en el numeral anterior serán aprobados por la DGTT mediante Resolución Directoral.

10.3 Los documentos de la Inspección Técnica Vehicular indicados en el numeral 10.1 emitidos por los Centros de Inspección Técnica Vehicular- CITV que no hayan sido previamente autorizados por el Ministerio o en contravención de las disposiciones establecidas en el presente reglamento, serán nulos de pleno derecho.

Artículo 11°.- Control y exigibilidad del Certificado de Inspección Técnica Vehicular

El control del cumplimiento de las Inspecciones Técnicas Vehiculares y la exigencia del certificado a los usuarios se efectuarán cuando:

AYUDANTE

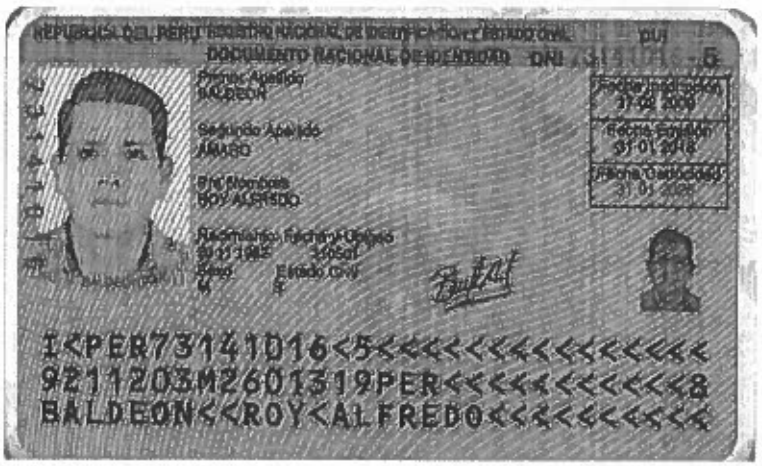
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Primer Apellido
BALDEON
Segundo Apellido
AMASO
Prenombres
ROY ALFREDO
31 01 2018
I<PER7314101 6<5<<<<<<<<<<<<<<<
9211203M2601319PER<<<<<<<<<<<8
BALDEON<<ROY<ALFREDO<<<<<<<<<<

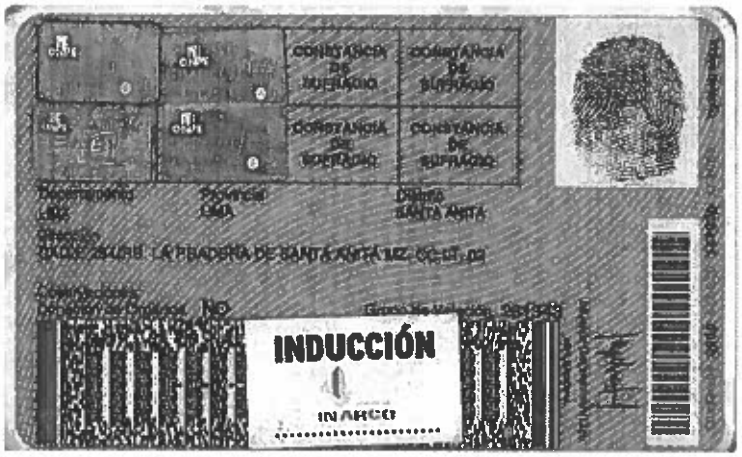
CONSTANCIA DE SUPERACIÓN
CONSTANCIA DE SUPERACIÓN
CONSTANCIA DE SUPERACIÓN
CONSTANCIA DE SUPERACIÓN
LIMA
LIMA
SANTA ANITA
INDUCCIÓN
INARCO

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 18.01.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000097

Nº Exp. SIAF : 0000000241

Día	Mes	Año
01	06	2018

UNIDAD EJECUTORA : 310 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PICHANAKI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001678

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	Nº Cuadro Adquisic: 000097
Dirección : CAR.MARGINAL HUANUCO TINGO MARIA KM. 111. CAS. QUEZADA (A 1CI HUANUCO / LEONCIO PRADO / MARIANO DAMASO BE CCI :	Tipo de Proceso : ASP
	Nº Contrato :
RUC : 20600265068 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES FUNGIBLES, BIBLIOTECA EIB Y FE DE ERRATAS PARA LAS INSTITUCION

Vienen ... 18,790.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
00070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00
901500070008	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	140.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 21,870.00

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	27,457.63
I.G.V.	:	4,942.37
Total	:	32,400.00

Facturar a nombre de : GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PICHANAKI
Dirección : AVENIDA MICAELA BASTIDAS 889 / PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN RUC : 20601926602

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
GRANADOS TAYPE, MISEL MELISSA	AGA Lic. Edmer Armas Gavino DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN UNIDAD EJECUTORA EDUCACION PICHANAKI MISSELM GRANADOS TAYPE ESP ABASTECIMIENTO	Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

47

SIAF - Módulo Administrativo
Release 23.02.01

Fecha : 22/08/2023
Hora : 10:43:38
Pag. : 2 de 2

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000241

Nº	DIA	MES	AÑO
404	04	07	2018

NOMBRE PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD RUC 20600265068

SON DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES FUNGIBLES, BIBLIOTECA EIB y FE ERRATAS PARA LAS IIEE DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SEGUN PLAN APROBADO CON LA RD N° 001233-2018, CCP N° 251, CONTRATO N° 047-2018-DUGEL-PKI/AGA, O/S N° 0097, INFORME N° 040-2018-ALMACEN-UGEL-PKI, INFORME DE CONFORMIDAD N° 075-2018/AGP/UGEL-PKI, F/N° 001-001624, PROVEIDO UC, F/N° 001-001624.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
00	0015	1	0090	3000387	5005642	22	047	0104	00001	0161015

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.3.2.7.11.2	18,836.00	
TOTAL		18,836.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		18,836.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.010102	18,836.00	1206.01	18,836.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI / RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO / **AUTORIZACION**

AÑO 2017
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 003 00476008902 RO
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 16000261
CCI 018462000462004567 26

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

SIAF - Módulo Administrativo
Release 23.02.01

Fecha : 22/08/2023
Hora : 10:43:38
Pag. : 1 de 2

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000241

Nº	DIA	MES	AÑO
403	04	07	2018

NOMBRE SUNAT/BANCO DE LA NACION RUC 20600265068

SON TRECE MIL QUINIENTOS SESENTICUATRO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA LA RETENCION PARA EL PAGO DE LA COBRANZA COACTIVA DE LA EMPRESA (PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), A FAVOR DE SUNAT, SEGUN RESOLUCION COACTIVA N° 193007025165 1, F/N° 001-001624.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DV/F	GRPF	META	FINAL
00	0015	1	0090	3000387	5005642	22	047	0104	00001	0161015

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.3 2 7 11 2	13,564.00	
TOTAL		13,564.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		13,564.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.010102	13,564.00	1206.01	13,564.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO | **AUTORIZACION**

AÑO 2017
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 003 00476008902 RO
CHEQUE GIRADO 03251448
CCI

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

EJERCICIO 2018

Unidad Ejecutora 001678 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PICHANAKI

Datos Generales	
RUC	20600265068
Nombre	PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE
Documento	FACTURA
Nro. Documento	001-001624

Detalle	
CCI	01846200046200456726
Banco	BANCO DE LA NACION
Nro. Cuenta Bancaria	000462004567
Fecha de Pago	05/07/2018
Numero de	081-18000261
Moneda	S/.
Monto	18,836.00
Expediente SIAF	0000000241

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 19.01.01

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000054

Nº Exp. SIAF : 0000000241

Día	Mes	Año
22	04	2019

UNIDAD EJECUTORA : 310 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PICHANAKI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001675

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	Nº Cuadro Adquisic: 000056
Dirección : CAR.MARGINAL HUANUCO TINGO MARIA KM. 111. CAS. QUEZADA (A 1CC HUANUCO / LEONCIO PRADO / MARIANO DAMASO B CCI:	Tipo de Proceso : ASP
	Nº Contrato :
RUC : 20600265063 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES FUNGIBLES PARA LAS II.EE DE LA U.E EDUCACION PICHANAKI DOTACIO

Vienen ... 17,460.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
[illegible]	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	180.00
[illegible]	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	180.00
[illegible]	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	180.00
* * * * * * * * * *		* * * * * * * * * * * * (DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES) *	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Financiamiento	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/	18,000.00

Exonerado	:	18,000.00
V. Venta	:	0.00
I.G.V.	:	0.00
Total	:	18,000.00

Proveedor se compromete a : GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PICHANAKI
Domicilio : AVENIDA MICAELA BASTIDAS 289 / PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN RUC : 20601926602

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
GRANADOS TAYPE, NIDEL GELITSA			Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

45

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

EJERCICIO 2019

Unidad Ejecutora 001678 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PICHANAKI

Datos Generales	
RUC	20600265068
Nombre	PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-119
Detalle	
CCI	01846200046200456726
Banco	BANCO DE LA NACION
Nro Cuenta Bancaria	000462004567
Fecha de Pago	12/06/2019
Numero de	081-19000423
Moneda	S/.
Monto	18,000.00
Expediente SIAF	0000000241

786

44

dministrativo

1

Fecha : 05/07/2018
Hora : 14:51:34
Pag : 1 de 2

000785

ROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
403	04	07	2018

AF 0000000241

RUC 20600265068

JNAT/BANCO DE LA NACION

RECE MIL QUINIENTOS SESENTICUATRO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

E SE GIRA LA RETENCION PARA EL PAGO DE LA COBRANZA COACTIVA DE LA EMPRESA (PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE ILIDAD LIMITADA) A FAVOR DE SUNAT, SEGUN RESOLUCION COACTIVA N° 193007025165 1, F/N° 001-001624.

CODIFICACION PROGRAMATICA

CP	PRO	PRODPRY	ACT/AOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
1	0090	3000387	5005642	22	047	0104	00001 0161015

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PICHANAKI
PAGADO

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.3.2.7.11.2	13,564.00	
TOTAL		13,564.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		13,564.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2	13,564.00	1206.01	13,564.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES | **IMPORTE**

AGA
Lic. Edmer Armas Gavino

TOTAL RETENCIONES 0.00

ARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
UNIDAD EJECUTORA EDUCACION PICHANAKI

HECHO POR	CONFORME
	VILMA B. CAPCHA HUAMANCHAQUI TESORERA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
UNIDAD EJECUTORA EDUCACION PICHANAKI

TROL INTERNO

CPC. MIGUEL VENANCIO LA LEON
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

HA

FIRMA

DNI RUC

LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO		AUTORIZACION
AÑO	2017	
BANCO	001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE	003 00476008902 RO	
CHEQUE GIRADO		03251448
CCI		

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

SIAF - Módulo Administrativo
Reflexión 18.04.01

000786 FOLIO: 383

Fecha : 05/07/2018
Hora : 14:51:34
Pag : 2 de 2

43

COMPROBANTE DE PAGO

N°	DIA	MES	AÑO
404	04	07	2018

REGISTRO SIAF 0000000241

NOMBRE PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD RUC 20600265068

SON DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES FUNGIBLES, BIBLIOTECA EIB y FE ERRATAS PARA LAS IIEE DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SEGUN PLAN APROBADO CON LA RD N° 001233-2018, CCP N° 251, CONTRATO N° 047-2018-DUGEL-PKI/AGA, O/S N° 0007, INFORME N° 040-2018-ALMACEN-UGEL-PKI, INFORME DE CONFORMIDAD N° 075-2018/AGP/UGEL-PKI, F/N° 001-001624, PROVEIDO UC, F/N° 001-001624.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AOBR	FN	DV/F	GR/FF	META	FINAL
00	0015	1	0090	3000387	5005842	22	047	0104	00001	0161015

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PICHANAKI
05 JUL. 2018
PAGADO

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.3.2.7.11.2	18,836.00	
TOTAL		18,836.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		18,836.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE CUENTA	DEBE IMPORTE	HABER CUENTA	HABER IMPORTE
2103.010102	18,836.00	1206.01	18,836.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

AGA
Lic. Edgar Armas Gavino

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
04 JUL. 2018		VILMA B. CARCHI HUAMANGAGUI TESORERA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
	ANGEL VERGOLLA LEON

RECIBI CONFORME

FECHA 05 JUL. 2018

FIRMA

DNI RUC

LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO | **AUTORIZACION**

AÑO 2017
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 003 0047606902 RO
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 18000251
CCI 01846200046200456726

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Gmail

GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE CENTRAL <oasaprocesos2023@gmail.com>

RE: SOLICITO LA COTIZACION PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDI...

PACÍFICO GROUP E.I.R.L. <pacificogroup@hotmail.com> 27 de agosto de 2023, 21:21
Para: GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE CENTRAL <oasaprocesos2023@gmail.com>

buen día, envió la cotización.

De: GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE CENTRAL <oasaprocesos2023@gmail.com>
Enviado: viernes, 25 de agosto de 2023 20:23
Para: pacificogroup@hotmail.com <pacificogroup@hotmail.com>
Asunto: Fwd: SOLICITO LA COTIZACION PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDI...

SE REITERA LA COTIZACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, EL MISMO QUE DEBERA DE HACER LLEGAR A LA ENTIDAD POR MEDIO FISICO O ELECTRONICO HASTA EL DIA MARTES (29/08/2023) HASTA LAS 14:30 PM, TODA LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LA DEMAS DOCUMENTACION SEÑALADAS LINEAS ABAJO, CASO CONTRARIO SE LE CONSIDERA SU PROPUESTA NO VALIDA.

[El texto citado está oculto]

TERMINO DE REFERENCIA GOBIERNO REGIONAL JUNIN.pdf
8453K